Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 27 de diciembre de 1956 — Número 18.304

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

7 DE MAYO DE 1956

522.624.—El Cronista Comercial. Diario. Castellano. Prop: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As. abril 1956 (Arg.).
522.625.—Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Prop.: Mariano Biel Helguera. Bs. As. Mayo 1956. 33.000 ejemplares. $ 5.00. (Argentina).
522.626. — El Soldado. Trimestral. Castellano. Prop.: La Autógena S.R.L. Bs. As. Octure|Diciembre 1955. 5.000 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).
522.627. — La Llama Orbis. Trimestral. Castellano. Prop.: Orbis, Roberto Mertig S.R.L. Bs. As. Enero|Marzo 1956. 2.000 ejemplares. (Argentina).
522.628. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. A. Abril 1956. 14.000 ejemplares. $ 5.—. Extranjera.
522.629. — Reader's Digest. Mensual. Inglés. Prop.: The Reader's Digest Asociattion. EE. UU. A. Abril 1956. 4.300 ejemplares. $ 8.—. (Extranjera).
522.630. — Américas. Mensual. Castellano. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A. Abril 1956. 2.000 ejemplares. $ 2.50. (Extranjera).
522.631. — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castellano. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S.A. Bs. As. Mayo 1956. 253.000 ejemplares. $ 5.—. (Argentina).
522.632. — Rojinegro. Mensual. Castellano. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 46.500 ejempl. $ 2.—. (Arg.).
522.633. — Pampa Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).
522.634.—Rosalinda. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 50.000 ejemp $ 3.00. (Argentina).
522.625 — Nasha Gazeta. Mensual. Nuestro Diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Vasily Simoniuk. Bs. As. Enero y Febrero 1956. 5.200 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).
522.636. — Der Weg (El Sendero). Mensual Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As. Abril 1956. 3.300 ejem. $ 13.— (Argentina).
522.637. — La Mañana. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial La Mañana S. R. L. Santa Fe. FebreroAbril 1956. 5.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
522.638. — El Joven Misionero. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.). Mayo 1956. 26.000 ejemplares. (Argentina).
522.639. — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As. Abril 1956. 400 ejemplares. $ 10.00. (Argentina).
522.640. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).
522.641. — Voz de Iberia. Mensual. Castellano. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.). Abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).
522.642. — Jazz Magazine. Mensual. Castellano Prop.: Carlos L. Tealdo Alizieri. Bs. As. Noviembre 1955 a Marzo 1956. 1.700 ejemplares. $ 4.—. (Argent.).
522.643. — Intervalo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 525.700 ejempl. $ 1.80. (Arg.).
522.644. — Fantasía. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 243.800 ejem. $ 1.—. (Argentina).
522.645. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 209.800 eejmplares. $ 1.40. (Argentina).
522.646. — El Tony. Semanal. Castellano. Prop. Edit. Columba. Bs. As. Abril 1956. 581.000 ejempl. $ 1.50. (Argent.).
522.647. — Album de la Revista El Tony. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Mayo 1956. 70.500 ejemplares. $ 8.—. (Argentina).
522.648. — Album de la Revista Fantasía. Trimestral. Castellano. Prop.: Editoril Columba. Bs. As. Abril 1956. 59.000 ejemplares. $ 7.—. (Argentina).
522.649. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Prop.: Blas Rauch. Bs. As. Mayo 1956. 800 ejemplares. $ 5.—. (Argentina).
522.650 — Eco Comercial. Diario. Castellano. Prop.: Gumersindo Freude. Bs. As. Abril 1956. 500 ejemp. $ 0.10. (Arg.).
522.651. — Ventas. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As. Abril 1956. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
522.652. — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Abril 1956. 5.400 ejemp. $ 0.70. (Argentina).
522.653. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castellano. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).
522.654. — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As. Abril 1956 4.000 ejemp. $ 0.60. (Argentina).
522.655. — Magyar Szo. Bisemanal. Húngaro. Prop.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As. Abril 1956. (Argentina).
522.656. — La Campaña. Decenal. Castellano. Prop.: Buenaventura Cirilo Torres. Nogoyá (Entre Ríos). Marzo y Abril 1956. 360 ejempl. $ 0.70. (Arg.).
522.657. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castellano. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As. Abril 1956. 300 ejemplares. (Argentina).
522.658. — Alerta. Mensual. Castellano. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejemp. (Arg).
522.659. — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. "La Nación" Bs. As. Abril 1956. 246.430 ejemplares. $ 0.40, $ 0.80 y 0.60. (Argentina).
522.660. — Faz "A". Marty. Letra y música: Warren - Chayesesky. Faz "B" La Canción de los de Kentucky. Letra y música: Gordon. Intér.: James Brown con acomp. de orq. Disco M-G-M-Nº 8588. Bs. As. 2-5-56. 700 ejempl. $ 16.30. (Argentina)
522.661. — Faz "A". Recuerdos de Ipacaraí. Letra y música: Demetrio Ortiz y Zulema de Mirkin. Faz "B". Camino Verde. Letra y música: Carmelo Larrea. Intér.: Gregorio Barrios con acomp. de orquesta. Disco Odeón Nº 132.074. Bs. As. 2-5-56. 300 ejemplares $ 15.35 (Argentina).
522.662. — Faz "A". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B". No me Platiques. Letra y música: Vicente Garrido. Intérp.: Lucho Gatica con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 298.159. Bs. As. 2-5-56. 5.000 ejemp. $ 16.30. (Argentina).
522.663. — Faz "A". Farra de Guitarras. Faz "B". Blues Nocturnos. Músicas: Smith. Intérp.: Arthur (Guitar Boogie) Smith y su Agrupación. Disco M-G-M Nº 8589. Bs. As. 2-5-56. 900 ejem. $ 16.30. (Argentina).
522.664 — Faz "A". El gallo enamorado. Letra y música: J. Trinidad Torres Martínez. — Faz "B" Amor de rebote. Letra y música: Coleman - Darion - Gimbelo - Ramírez. — Intérp.: Luis Pérez Meza con el Mariachi México. — Discos Odeón Nº 196.696. — Bs As. 2|5|56 — $ 14,85. — 600 ejemplares.
522.665 — Faz "A". — Diana. — El Barrilito. — Letra y música: Akst - Lewis - Young - Brown - Timm - Voda. — Faz "B". — Cinco pies dos pulgadas. — Letra y música: Henderson. — Intérp.: El Fantasma y sus Teclas Locas. — Disco Odeón Nº 196.694. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemplares
522.666 — Faz "A". — La canción del pobre Juan. — Letra y música: Rouzard - Monnot — Faz "B". — Una señorita sobre una hamaca. — Letra y música: Miloille - Mohain. — Intré.: Ives Montand con acomp. orq. — Disco Odeón Nº 298.158. — Bs. As., 2|5|56. — 400 ejemplares, $ 16,30
522 667 — Faz "A". — Quejas de Montmatre. — Letra y música. Van Parys. — Faz "B". — Marty. — Letra y música: Warren. — Intérp.: Franck Pourcel y su orq. — Disco Odeón Nº 297.281. — Bs. As., 2|5|56. — 2.000 ejemplares. — $ 16,30 (Argentina).
522.668 — Faz "A". — Tierra extraña. — Letra y música: Liberati - Marietta. — Faz "B". — Ninguno. — Letra y música: D'Aniello - Cittadini. — Intérp.: Beniamino Gigli con acomp. orq. — Disco Angel Nº 292.711. — Bs. As., 2|5|56. — 900 ejemp. — $ 17,25 (Argentina).
522.669 — Faz "A". — Déjame soñar. — Letra y música: Merrill. — Faz "B". — Enséñame esta noche. — Letra y música: De Paul. — Intérp.: Chico Cristóbal y su conj. — Disco Barclay Nº B - 103.019. — Bs. As., 2|5|56. — 200 ejemp. — $ 16,30 (Argentina).
522.670 — Suerte, ayúdame. — Letra y música: Frank Loesser. — Faz "B". — Si yo fuera una campana. — Letra y música: Frank Loesser. — Intérp.: Jean Simman con orq. — Disco Decca número 333.534. — Bs. As., 2|5|56. — 700 ejemp. — $ 16,30 (Argentina).
522 671 — Faz "A". — Esta noche no habrá lágrimas. — Letra y música: Hank Williams. — Faz "B". — Abrazame. — Letra y música: Ronnie Gawlord. — Intérp.: Los Comandantes. — Disco Decca Nº 333.529. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)
522.672 — Faz "A". — Rock del caimán. — Letra y música: Robert Guidry. — Faz "B". — Rock del canillita. — Música: Bill Haley y Catherine Cafra. — Intérpt.: Haley y sus Cometas. — Disco Decca Nº 333.528. — Bs. As., 2|5|56. — 16.000 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)
522.673 — Faz "A". — Maruzella. — Letra y música: Carosone - Bonagura. — Faz "B". — La luciana. — Letra y música: Cioffi. — Intérp.: Conjunto la Alegría. — Disco Odeón Nº 297.277. — Bs. As., 2|5|56. — 300 ejs. — $ 16.30 (Argentina).
522.674 — Faz "A". — Friega Hermano, Friega. — Música: Warner. — Faz "B". — El vals de Melba. — Música: Spoliansky. — Intérp.: Melacrino y su orquesta de cuerdas. — Disco Odeón número 297.279. — Bs. As., 2|5|56. — 250 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)
522.675 — Faz "A" y "B" — Trompeta Hot. — Cuando llegue mi bote de Ensueño. Amor descuidado y otras. — Música: Friend-Franklin. Allen y otros. — Intérprete: Muggsy Spaniel y su orq. — Disco Decca Nº LTM - 8539. — Bs. As., 1|4|56. — 150 ejem — $ 79.05 (Argentina).
522 677 — Semanario Parroquial. — Quincenal. — Castell. — prop.: José M. Galli y Cía. — Director: José M. Galli — Bs.As., 22|4|56. — 3.000 ejemp. (Argentina).
522.680 — Las Amistades particulares. — 1 vol. — 326 pág. — Castell. — Autor: Roger Peyrefitte. Traducc. del francés: Renato Pelegrini Abelardo Arias. — Imp.: A. Dominguez e hijo. — Edit.: Edic. Tirso. — Bs. As., |5|56. — 3.000 ejemp. — $ 46.— (Argentina).
522.690 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Música. — 2 págs. — Autor: Juan Mateo Collino. — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Bs. As. 26|3|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.700 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Letra. — 2 págs. — Autor: Raúl Ruben Escobar. — Bs. As., 26|3|56 — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.719 — Un lamento. — Zamba-letra. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Patricio Díaz. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 2|3|56. — 500 ejemp. $ 4— (Argentina)
522.720 — Un lamento — Zamba-música. 2 págs. — Autor: Fabio F. Ríos. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 23|4|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
522.744 — Teatro moderno. — Semestral. Castell. — Direct Prop.: Domingo Mauro. — Bs. As., septiembre 1955|marzo 1956. — 1.000 ejemp. — $ 10.— (Argentina).
522.745 — La jarrita marrón. — Foxtrot. — Música. 2 págs. — Autor: Anónimo. — Arreglo para piano: Miguel Constantinescu. — Emp. y edit.: J. Korn. — Bs As., 23|3|56. — 255 ejemp. — $ 5.— (Arg.).
522.746 — Soy tuyo. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Néstor E. Amarilla. — Imp. y edit.. Edit. Boccazzi. — Bs. As., 7|5|56. — 200 ejemp. — $ 4.— (Argentina).
522.751. — No te olvidaré jamás. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Francisco A. Lio. — Imp. y edit.: ABC. — Bs. As. 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.752. — No te olvidaré jamás. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.753 — Para qué vivir — Tango-música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As. 10|4|56. 500 ejemp — $ 3.— (Argentina).
522.754 — Para qué vivir. — Tango-letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As.. 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).
522.759 — Criollo. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Ernesto Cardenal. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
522.760 — Criollo. — Vals-música. 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina)
522.761. — Tuna compostelana. — Pasodoble. 2 págs. Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemplares. — $ 5.— (Argentina).
522 762 — Tuna compostelana. — Pasodoble. — Música. 2 págs. — Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As. 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).
522 763 — El mariscal enamorado. — Charleston-música. 2 págs. — Autores: Willie Castro y Antonia Lista. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar — Bs. As., 3|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Arg.).
522 765 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 2da. parte. — 1 vol. — 147 págs. Castell. — Autores: Juan Manuel Nágera y Claudia O. Cesi. — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. Edit.: Lib. y Edit. El Ateneo. — Bs. As., 2|5|56. — 350 ejemp. — $ 125 (Argentina).
522.766 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 3ra. parte. — 1 vol. — 102 págs. Castell. — Autores: Juan M. Nágera, Alberto L. C Maggi y Claudia O. Ceci. — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. — Edit.: Edit. El Ateneo. — Bs. As., 11|4|56. — 350 ejemp. — $ 80.— (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 28 PAGINAS

14 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
14 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes)
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
	Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL .... „ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.
El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956

522.767 — Hidrometalurgia del uranio. — 1 foll. 80 págs. Castell. — Autores: Gustavo . Fester y Armando Feira. — Imp.: Universidad Nac. del Litoral. — — Edit.: Los autores: Santa Fe — Año 1956. — 1.000 ejemp. — $ 20. — (Argentina).

522.771 — Filosofía barata. — Milonga. 2 págs. — Autor. Rodolfo De Forte. — Imp. Litoprint. — Edit. El autor — Bs. As.. 18|4|56. — 500 ejemp. — $ 4 — (Argentina)

522.770 — Filosofía barata. — Milonga. Letra. 2 pága. — Autor: Domingo Sclaraffia. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 18|4|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522.777 — El Semanario. — Semanal. Castell. — Director - Propietario: M. Eduardo Firpo. — Juan B. Albardi. — Bs. As., 5|5|56. — 1.000 ejemp. — $ 0.80 (Argentina).

522.784 — Elementos de Contabilidad Aplicada. — 1 vol. — 336 págs. Castell. — Autor Pedro Lauge. — Imp.: Tall. Gráf. Didot. — Edit.: Cesarini Hnos. — Bs. As., 20|3|56. — 2.500 ejemp. — $ 28.— (Argentina).

e.20|12|56-Nº 3.000-v.4|1|57

---

15 DE MAYO DE 1956

523.477 — Inmaculada. Bimestral Castell. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. As., marzo|abril 1956. 750 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.478 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.479 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), abril 1956. 700 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

523.480 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacio. Eduardo Castex (La Pampa), abril 1956. 510 ejemplares. $ 1,50. mensual. (Argentina).

523.481 — Arroz. Mensual. Castell. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario S. Fe, mayo 1956. 1.600 ejemp. Argentina().

523.482 — San José Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., mayo 1956. 3.400 ejemp. $ 10.— anuales. (Argentina).

523.483 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, abril 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

523.484 — Sancor. Mensual. Castell. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor". Coop. Unidas Ltda. Sunchales (Santa Fe). Abril 1956. 15.000 ejemp. (Argentina).

523.485 — Revista Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Faustino Beltrán. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

523.486 — La Voz del Interior. Diario. Castell. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl, Nora María. Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba, abril 1956. 41.605 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

523.487 — Acomac. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

523.488 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. Bimensual. Castell. Propietario: José Lorenzo Femia. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 1.— (Argentina)

523.489 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Inglés. Prop.: The Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. pesos 0,50 0,80. (Argentina).

523.490 — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Bariloche. marzo y abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

523.491 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., marzo y abril 1956. 9.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.492 — Patria Chica. Quincenal. Castellano. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos), abril 1956. 350 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.493 — La Semana. Semanal. Prop.: Parroquia La Merced. Pergamino (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.494 — Noticiario. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Pía Unión María Mazzarello. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. (Argentina).

523.495 — Revista ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación ex Alumnos de Dos Bosco. Bs. As., 1956. 5.500 ejemp. $0.50. (Argentina).

523.496 — Boletín Ganadero Ovino. Diario. Castell. Prop.: José F. Ferrate. Bs. As., abril 1956. 250 ejemp. (Argentina).

523.497 — Centellas. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As., abril 1956. 26.100 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

523.498 — Pregón. Diario. Castell. Propietario Pregón S.R.L. Lanús (Bs. As.), abril 1956 3.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

523.499 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina. Mensual. Castellano. Bs. As., abril 1956. 1.500 ej. (Argentina).

523.500 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional Luján. Luján, abril 1956. 9.000 ejemp. (Argentina).

523.501 — La Voz Demócrata. Quincenal. Castell. Prop.: Partido Demócrata. San Luis, abril 1956. 1.700 ejem. $ 1,50. (Argentina).

523.502 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), abril 1956. 800 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

523.503 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Holandés. Prop.: J. F. Schadee. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. $ 45.— anuales. (Argentina).

523.504 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Raúl N. Zalguizuru. Gral. Madariaga (Bs. As.), marzo y abril 1956. 850 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.505 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Círculo Treintino. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

523.506 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., abril 1956. 168.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.507 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., abril 1956. 132.000 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

523.508 — Canto a la libertad. 1 vol. 96 págs. Castell. Autor. Ecio Rossi. Imp.: Tall. Gráf. Unión Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe). marzo 1956. 1.300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

523.514 — Faz "A": Vida mía. Letra Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Faz "B": Cumpleaños de mamá Letra y música: Agustín Carlos Minotti. Intérp.: George Foster. Disco Víctor Nº 68-2108. Bs. As., 11|5|53. 1.000 ej. $ 16.— (Argentina).

523.517 — Historia de dos ciudades. 1 Vol. 286 págs. Castell. Autor: Charles Dickens. Traducc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Acmé. Bs. As.. 21|9|56. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.518 — Bouchard el corsario. 1 Vol. 302 págs. Castell. Autor: Eros Nicola Siri. Imp. B. U. Chiesino. Edit. Acmé. Bs. As. 26|9|55. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.519 — Sandokán. 1 Vol. 270 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano: Eros Nicola Siri. Imp.: Imp. López. Edit. Edit. Acmé. Bs. As., 10|1|56. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.520 — Bomba en la isla de los jaguares. 1 Vol. 284 págs. Castel. Autor: Roy Rockwood. Traducc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 10|4|56. 12.500 ejemp $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.521 — Oro escondido. 1 Foll. 32 págs Castell. Autor y traductor: Anónimos. Edit.: Edit. Bois S.R.L. Bs. As. 11|4|56. 43.100 ejemp. $ 1.50.

523.522 — La silla vacía. 1 Vol. 144 páginas. Castell. Autor: Williams P. Mc Givern. Traducc del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 16|1|56. 36.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.523 — La meseta de la muerte. 1 Vol. 112 págs. Castell. Autor: Tex Grady. Traducc. del inglés. Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., abril 1956. 41.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.524. — El Capitán Tormenta. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducc. del italiano: Alfredo Julio Grassi. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemp. $ 15.—. (Argentina).

523.532. — Lunfa Soñador. Tango letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 300 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.536. — Boletín de la Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Castellano. Director: Alejandro A. Barllaro. Bs. As. 20-2-56. 1.500 ejemp. (Argentina).

523.540. — Informativo Mercurio. Quincenal. Castellano. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Director: Faustino Beltrán. Bs. As. 3-12-55. 3.500 ejempl. (Argentina).

523.541. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castellano. Director: Faustino Beltrán. Bs. As. Febrero 1956. 4.000 ejempl. (Argentina).

523.544. — Carnavalito de la Paloma. Letra. 2 págs. Autor: Gregorio Santos Hernando. Imp. y Edit. Ediç. Internac. Fermata. Bs. Aires. 11|4|56. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

523.545. — Carnavalito de la Paloma. Música. 2 págs. Autor: César Jaimes. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires 11|4|56. 250 ejs. $ 3.50. (Arg.).

523.546. — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. Director: Ramón Fernández. La Plata (Bs. As.). 30-4-56. 2.400 ejemp. (Argentina)

523.548. — Graciela. Productor: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carmen Laforet. Guión Cinematográf.: Leopoldo Torres Nilsson. Intérp.: Elsa Daniel. Lautaro Murúa y otros. 9 rollos. 2.581 mts. Bs. As. 10-5-56. (Argentina)

523.552.—Ciencia y Técnica. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Director: José M. Imaz Garzón, Bs. As. Mayo 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).

523.553. — Puentecito de mi Barrio. Tango-música. 2 págs. Autor: Héctor D'Espósito. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.)

523.554. — De Memoria. Tango-música. 2 págs. Autores: Héctor D'Espósito y Riccardo Suárez. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.555. — Puentecito de mi Barrio. Tango-letra. 2 págs. Autores: Andrés Sanguinetti y Juan M. Fernández. Imp. y Edit. Edit. Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.560 — Faz "A". El Hincha. Letra y música: Ray Nolan. Faz "B". Uy... Uy... Uy las Mujeres. Letra y música J. S. Rossino y D. Ramos. Intér.: Ray Nolan y sus Estrellas Arg. del Jazz. Disco Music. Hall Nº 15.377. Bs. As. 20-3-56. 450 ejempl. $ 16.—. (Arg.)

523.561. — Faz "A". Banda de Oro. Letra y música B. Bennett y L. Landsman. Faz "B". Amor a Primera Vista. Letra y música: Rodgers y Hammerstein. Intér. Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.374 Bs. As 20-3-56. 400 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.562 — Faz "A" Amor y Primavera. Música: E. Waldteufel. Faz "B". Ciudad Querida. Letra: P. R. Beramendi. Música: A. J. Bottero. Intérp.: Ariel Pedernera y su quint Típ. Disco Music Hall Nº 15.379. Bs. As. 20-3-56. 550 ejemplares. $ 16.—. (Argentina).

523.563. — Faz "A". El Riojano. Letra y música: M. Acosta Villafañe. Faz "B" Canción del Olvido Letra E. Brancatti. Música P. Sánchez. Intérp.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.383. Bs. As. 19-3-56. 250 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.564. — Faz "A" El Choclo Letra: E. S. Discépolo y G. M. Catán. Música: A. G. Villoldo. Faz "B". Los Millones de Arlequín. Letra: E. A. Mario. Música: R. Drigo. Intér.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.386. Bs. As. 15-3-56. 700 ejempl. $ 16.— (Arg.).

523.565. — Faz "A". Recuerdos de Ti. Letra y música: Razaf-Blake. Faz "B". Lisboa Antigua. Letra y música: Jalhardo-Do Vale-Portela-Dupres. Intér.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.390. Bs. As. 16-3-56. 400 ejempl. $ 16.— (Argentina).

523.566. — Faz "A". Muñequita Soñadora. Letra y música: Raleigh-Edwards. Faz "B". De Esto se Hacen los Recuerdos. Letra y música Gilkyson-Denr-Miller. Intérp.. Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.389. Bs. As. 15-3-56. 300 ejemp. $ 16.— (Arg)

523.567. — Faz "A". Bailemos. Letra. R. Yiso. Música: Ch. Mamone. Faz "B". Un Desolado Corazón. Letra: R. Miró. Música: M. Nijensohn. Intérp.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.387. Bs. As. 15|3|56. 300 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.568. — Faz "A". Las Tres Marías. Letra: E. Magaldi. Música: Magaldi-Noda. Faz "B". No Cantes Victoria. Letra: J. B. Fulginiti. Música: J. Espumer. Intérp.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.385. Bs. As. 13-3-56. 2.000 ejemp. $ 16.—. (Argentina).

523.570. — Pique. Vals-música. 2 págs. Autores: Silvio Ziliani y Pedrosa. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 4-5-56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

523.574. — Cuadernos de Psicoterapia Cultural. Trimestral. Castellano. Prop.: Marta Becnis de Ameller; Oscar Bugallo, Ana Lerner y Leonor Rabinovich. Director: Oscar Bugallo. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 12.—. (Argentina).

523.576. — Lengue Blanco. Tango-letra. 2 págs. Autores: Antonio Sciammarella y Leonardo Cerisola. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.577. — Lengue Blanco. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique E. Estévez. Imp. y Edit.. Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.578. — Recuerdos (Ricordi). Música 2 págs. Autor: Antonino Giuffrida. Imp. J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejemp. (Argentina).

523.579. — Recuerdos (Ricordi). Letra en italiano: Antonino Giuffrida. Traducc. al castellano: Roberto Hidalgo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejempl. (Argentina).

523.585. — Picando. Choro-música. 2 págs. Autor: Alberto Lutman. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 4-4-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.586. — El Doctor Diabólico. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Sax Rohmer. Traducc. del inglés: José M. González. Imp. y Edit.. Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 12-1-56. 10.000 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

523.587. — No se Fíe Usted de las Morenas. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. del Valle. Imp. y Edit.. Tor S.R.L. Bs. As. 9-2-56. 10.000 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.588. — Cosas de Locos. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 10-1-56. 30.000 ejempl. $ 2.00 (Argentina). Reimpresión.

523.589. — El Padre de Scotland Yard. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.. Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 16-2-56. 30.000 ejempl. $ 2.— (Argentina). Reimpresión.

523.590. — Uno Entre Mil. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Leo Ross. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 8-12-55. 25.000 ejem. $ 2.— (Argentina).

523.593. — El Terror del Caribe. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y Edit. Edit. Tor S. R. L. Bs. As. 10-1-56. 10.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.594. — Vanda Malatesta. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor. Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 14|9|55. 10.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

523.595. — La Cruz del Pirata. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 18|8|55. 10.000 ejs. $ 2.— (Arg.).

523.598. — No Comprendo. Bolero-letra. 2 págs. Autor: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 5|1|56. 50 ejemp. $ 3.—.

523.600. — No Comprendo. Bolero-música. 2 págs. Autores: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco). Imp.: El Flete. Edit. El autor. Bs. As.. 5|1|56. 50 ejemp. $ 3.—.

523.604 — Así... como mereces... Tango-letra, 2 págs. Autores: José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. E. C. A. M. Bs. As., 15|5|56. 300 ejemp. $ 4. (Argentina).

523.605. — Así... como mereces... Tango-música. 2 págs. Autores: José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. E. C. A. M. Bs. As., 15|5|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.606. — Una frase de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As.. 15|5|56. 500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.607. — Una frase de Amor. Fox-trot, letra. 2 págs. Autora: Clementina Diego. Imp. y edit.: Ferrer. Buenos Aires, 15|5|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

e.20|12|56-Nº 3.081-v.4|1|57

MAYO 17 DE 1956

523.721. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., mayo 1956. 2.800 ej. $ 13. Arg.

523.722. — Vida Diplomática. Bimestral. Cast. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., abril 1956. 3.000 ej. $ 25. Arg.

523.723. — El Arte de la Madera. Bimestral. Cast. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. Bs. As., marzo-abril 1956. 400 ej. $ 6. Arg.

523.724. — Arrafik (El Compañero). Mensual. Cast.-árabe. Yusef Camal. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ej. Arg.

523.725. — Finanzas. Mensual. Cast. Prop.: Raúl Montmorenzy Fernández Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

523.726. — C A P A. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Perfumería. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ej. Arg.

523.727. — Renovador. Mensual. Castell. Prop.: Rodolfo Carboni. Bs. As., mayo 1956. 10.000 ej. Arg.

523.728. — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. Cást. Ciudadela (Bs. As.). Abril 1956. 1.100 ej. Arg.

523.729. — Preludio Bimestral. Castell Prop.: Eladio E. Turaglio y Luis E Martini. Piamonte (Santa Fe). Marzo-abril 1956. 400 ej. $ 2. Arg.

523.730. — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., abril 1956. 650 ej. $ 1.50. Arg.

523.731. — Reparación. Semanal. Cast. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), abril 1956. 2.000 ej. $ 1. Arg.

523.732. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. Bs. abril y mayo 1956. 2.000 ej. $ 5. Arg.

523.733. — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), abril 1956. 3.000 ej. $ 1. Argentina.

523.734. — Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., mayo 1956. 12.952 ej. Arg.

523.735. — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: D. Ercolano Tosti. Bs. As., abril 1956. $ 3. Arg.

523.736. — Armenia. Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., abril 1956. 1.750 ej. $ 0.50 Arg.

523.737. — El Día. Diario. Caste. Prop.: El Día, S.A.I.C. y F. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 58.680 ej. $ 0.50 y 0.70. Arg.

523.739. — En el Dorado. Ranchera, letra. 2 pgs. Autor: Ignacio Domínguez. Imp.: Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As. 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.740. — En el Dorado. Ranchera, mús. 2 pgs. Autor: Ignacio Domínguez. Imp.: Gornatti Hnos. Edit.: El Autor. Bs. As. 29-7-1936. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.744. — Mañana así Ayer. 1 vol. 287 pgs. Cast. Autor: Juan José Mira. Imp. y edit. Edit. Jackson. Bs. As., mayo 1956. 6.500 ej. $ 33. Arg.

523.745. — Yo Te Venero. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.: Arboleya. Edit.: Los Autores. Rosario (Sta. Fe), 12|5|56. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.746. — Yo Te Venero. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Alfredo Dentesano y Alberto Soto. Imp.: Arboleya. Edit.: Los autores. Rosario (Sta. Fe), 12-5|56. 1.000 ej. $ 3. Arg.

523.751. — Marcha de la Antártida Argentina. Marcha, mús. 3 pgs. Autor: José Mateo Fuentes. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 26|3|56 500 ej. $ 5. Arg.

523.762. — Virgencita Correntina. Polca, letra. 2 pgs. Autor: Alberto Brogiolo. Imp.: Music. Emor. Edit.: El autor. Bs. As., 17|5|56. 250 ej. $ 4. Arg.

523.771. — Bucaneros. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Bois, SRL. Director: Amadeo Bois. Bs. As., abril 1956. 65.628 ej. $ 2. Arg.

523.772. — Montaña Roja. 1 foll. 32 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Adaptación: J. A. Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Bois. Bs. As., 28|3|56. 42.600 ej. $ 1.50. Arg.

523.773. — Faz "A". Un Saludo Cordial. Letra: L. Carusso. Mús.: R. Lavalle. Faz "B": En Alta Mar. Letra y mús.: B. Moll. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-794. Bs. As., 14|11|55. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.774. — Faz "A": Granada. Letra y mús.: Agustín Lara. Faz "B": Amapolas y Patitos. Letra: Mascheroni y Rastelli. Mús.: Panzeri. Intérp., Los Marinos Cantores. Disco T. KK. Nº SN-796. Bs. As., 28|11|55. 500 ej. $ 13.50. Argentina.

523.775. — Faz "A": Tamboriles. Letra: J. Mateo. Mús.: G. Brun. Faz "B": Ay, Teresa. Letra: R. Suárez. Mús.: Romeo Gavioli. Intérp.: Romeo Gavioli. Disco T. K. Nº SU-797. Bs. As., 12|1|56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.776. — Faz "A": Rosas de Sur. Faz "B": Sangre Vienesa. Mús.: J. Strauss. Intérp.: Lucio Milena. Disco T. K. Nº SU-787. Bs. As., 5|9|55. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.777. — Faz "A": Alegrías para Baile. Faz "B": Sevillana para Baile. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Serafín De Andrés. Disco T.K. Nº SU-786. Bs. As., 5|9|55. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.778. — Faz "A". Mi Corazón es un Violín. Letra y mús.: Helmut Zacharías. Faz "B": Vals de Dessire. Letra: Neuman. Mús.: Darby. Intérp.: Helmut Zacharías. Disco T.K. Nº 200-48. Bs. As., 5|9|55. 200. ej. $ 16. Arg.

523.779. — Faz "A". Señorita de París. Letra: P. Durand. Mús.: H. Contet. Faz "B". Bolero: Letra: P. Durand. Música: H. Contet. Intérp.: Jacqueline François. Disco T.K. Nº 200-54. Bs. As., 5|9|55. 2.000 ej. $ 16. Arg.

523.780. — Faz "A": México Mambo. Mús.: Del Gado. Faz "B": Rumba Loca. Música: Calle. Intérp.: Horst Wende. Disco T.K. Nº 200-65. Bs. As., 24|1|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

523.781. — Faz "A": Milonga. Faz "B": Gato. mús.: José Pierri Sapere. Intérp.: Olga Sapere. Disco T.K. Nº SU-782. Bs. As., 11|8|56. 300 ej. $ 13,50 Arg.

523.782. — Faz "A": Fernando. Fernando tú no sabes bailar Tango. Letra: J. Roimeiro. Mús.: G. Brass. Faz "B": Señor Arenero. Letra y mús.: Pat Ballard. Intérp.: Lucio Milena. Disco T. K. Nº SU-784. Bs. As., 15|7|55. 500 ej. $ 13.50. Arg.

523.783. — Faz "A": A la Gran Muñeca. Mús.: Oses-Ventura. Faz "B": Sentimental. Letra: F. Silva. Mús.: D. Racciatt. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-781. Bs. As., 9|1|56. 2.500 ej. $ 13.50. Arg.

523.784. — Faz "A": La Puñalada. Mús.: Pintín Castellano. Faz "B": La Maleva. Mús.: Mario Pardo y Antonio Buglione. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-779. Bs. As., 8|3|56 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

523.785 — Faz "A" La noticia. Letra y música: Bonet De San Pedro. Faz "B" Zambra gitana. Música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Los Chavales de España y Ernesto Lecuona. Disco T.K. Nº SS-322. Bs. As., 6|2|56. 500 ejemp. $ 14,50 (Argentina).

523.786 — Faz "A" Pennsylvania 6-5.000. Música: Jerry Gray. Faz "B" Gaucho con botas. Letra: Adolfo Ortiz Música: Juan Pueblito. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T.K. Nº SU-789. Bs. As., 12|9|55. 1.500 ejemp. $ 13.50. (Argentina).

523.787 — Faz "B" Serva la bari. Música: G. y M. Monreal. Faz "B" El Berebito. Letra: B. Flores Música: K. Monreal Torres. Intérp.: Orq. Capricho Español. Disco T.K número SU-788. Bs. As., 12|9|55. 1.500 ej. $ 13,50 (Argentina).

523.788 — Faz "A" Nicolasa. Música:

Ernesto Duarte Britos. Faz "B". Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Música: R. Lucchesi. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T. K. Nº SU-792. Bs. As., 28|11|56. 1.000 ejemplares. $ 13,50. (Argentina).

523.789 — Faz "A" Los piropos. Letra: Mareno Torroba. Música: Fernández Shaw. Faz "B". Que importa de tu nombre. Letra: F. Silva. Música: D. Racciatti. Intérp.: Marcel Dubois. Disco T.K. Nº SU-193. Bs. As., 14|11|55. 500 ejemp.$ $ 13,50. (Argentina).

523.790 — Pucherito de gallina. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo de 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina)

523.791 — Pucherito de gallina. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Medina. Imp.: Garrot. Edit.: Edit. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina)

523.792 — Michele. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Federico Silva. Imp.: Garrot.: Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp $ 5.— (Argentina).

523.793 — Michele. Tango, música. 2 páginas. Autor: Víctor Buchino. Imp.: Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.797 — Pasiones sin freno. Productor: Metro Golwyn Mayer. Aut. Arg.: John Paxton. Intérp.: Richard Widmark - Lauren Bacall y otros. 15 rollos. $.333 mts. New York (EE. UU.), agosto 1955. (Extranjera).

523.798 — Más mambio. Mambo, letra. 2 págs. Autor: Enrique Castanera. Impresor: Edit. Music. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.799 — El mismo final. Tango, música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.800 — El mismo final. Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 249 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.809 — Corazón. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.810 — Corazón. Baión, música. 2 páginas. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edic. Inter. Fermata Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.811 — Corazón. Baión, letra en castellano. 2 págs. Autores: F. Rebechi, A. Tome y M. Rafaelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edit Inter. Fermata. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.812 — Zamba del grito. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Fernando de Prat Gay (h.). Imp.: Imp. Musical Emor. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.813 — Zamba del grito. Zamba, música. 2 págs. Autor: José María Saravia. Imp.: Imp. Music. Emor. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.817 — Ella. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor. José Alfredo Jiménez. Transcripc. para acordeón: Alcides y Amílcar De Fertonani. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami B. As. 10|5|56. 250 ejemp $ 5.— (Argentina).

523.818 — Que te pasa Buenos Aires...? Tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo I. Cortti. Imp : Pegoraro Hnos Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.819 — Que te pasa Buenos Aires...? Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.820 — Tessa, Vals, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit ; Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.821 — Tessa. Vals, música. 2 págs. Autor: L. A. Fleitas. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 20|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.822 — Margarita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Justino Cortez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.823 — Margarita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Roberto Núñez. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1955. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

523.824 — Era de mañana. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.825 — Era de mañana. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Rótulo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp $ 4.— (Argentina)

523.826 — Qem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, música. 2 páginas. Autores: Jota Sandoval y Carvalhinno. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

523.827 — Quem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en portugués. 2 págs. Autores: Jota Sandoval y Carvalhino. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina)

523.828 — Quem sabe, sabe... (Quien sabe, sabe...). Marcha, letra en castellano. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: Russo y Cía Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina)

523.829 — El Copihué rojo. Canción chilena, letra. 2 págs. Autor: Ignacio Verdugo C. Imp. y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.830 — El Copihué rojo. Canción chilena, música. 2 págs. Autor: Juan M. Sepulveda. Imp. y Edit.: Edami. Bs. As., mayo 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.831 — Hoy es tarde. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Howard. Imp.: Pegoraro Hncs. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.832 — Hoy es tarde. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit : Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.833 — Canción del inmigrante. Tango, música. 2 págs. Autores: Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.834 — Canción del inmigrante. Tango, letra. 2 págs. Autores: Ricardo Malerba y Enrique Cadícamo. Imp : Pegoraro Hnos. Edit.: Edami. Bs. As., 14|5|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.839 — Ecos Diarios. Diario Castell. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saúl Aníbal y Enrique Ignacio). Director: Saúl Ignacio Necochea (Bs. As.), 6|5|56. 3.500 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

523.841 — Tu vendaval. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit.:Edit. Music. Norcris. Bs. As., 8|5|56. 1.000 ejemp. $ 4 — (Argentina).

523.842 — Tu vendaval. Tango, música. 2 págs. Autor: Enrique J. Lombardi. Imp. y Edit.: Edic. Music Norcris. Bs. As., 8|5|56. 1.000 ejemp $ 4.— (Argentina).

523.843 — Juntos seremos felices. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Octavio Sabattini. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs As., 12|5|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

523.844 — Juntos seremos felices. Tango canción, letra. 2 págs Autor: Francisco Labate. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Norcris. Bs. As., 12|5|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina)

523.846 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor David Cauchaner. Imp. y Edit.: Devoto & Cauchaner S.R.L. Bs. As., 8|5|56. 5 000 ejemp. (Argentina).

e.20|12|56-Nº 3.084-v.4|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.282|55, por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, el día dieciocho de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 9 de la fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este Oeste por 4000 metros, de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.100.— e.14|12-Nº 36.487-v.28|12|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minera e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Añelo, de la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 95.800|54, por "Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida S. A.", el día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y siete horas, cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro de los lotes 13, 14 y 18 de la fracción B, sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 8000 metros de lado en dirección Norte 45º Este por 2500 metros, de modo que su vértice Este se halla en el extremo de una poligonal, determinado de la siguiente manera: partiendo del puente situado en las proximidades de la mina "La Escondida" y sobre la ruta que va de la misma a empalmar con la ruta nacional Nº 234 se medirán sucesivamente: 3100 metros al Este, 4000 al Sud y 2300 metros al Sud 45º Oeste, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de los señores Alberto y Oliveri y Girondo y Uriburu, Elena Levidis de Girondo, Josefa Mulhall de Gowland, Guillermo Federico y Laura Mulhall Girondo y María Eufenia Herbe Pirovano de Girondo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal; de la interesada en autos y de los señores Angel Ernesto Dainesi, con domicilio en la calle México 3240 y Alberto Fidel Triay, calle Sulpacha 615, ambos de la Capital Federal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. (Firmado): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 36.505-v.28|12|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INCOFI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que ha quedado disuelta totalmente la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA: "INCOFI" por escritura pública pasada con fecha 20 de agosto de 1956 ante el escribano público don Rodolfo C. Travers. — Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 12.312|56. — La liquidación de la sociedad quedará a cargo del Directorio de la misma, con intervención del señor Síndico.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 50.— e.27|12-Nº 31.756-v27|12|56

SAN FRANCISCO DE LAVALLE

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el escribano Héctor Palacios Videla con fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad SAN FRANCISCO DE LAVALLE, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL por asamblea celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y ratificada por las de diez y nueve y veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del veintisiete de junio del corriente año, ha reducido el capital suscripto que era de ocho millones ochocientos setenta y tres mil pesos moneda nacional a la suma de siete millones quinientos nueve mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 2 octubre 1956. — Sobre raspado: "octubre de 1956" — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 70.— e.27|12-Nº 31.796-v.27|12|56

EL CISNE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escrito presentado con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad "EL CISNE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", hace constar que en la publicación de sus estatutos aparecida en el Boletín Oficial de fecha primero de marzo del corriente año, se han deslizado los siguientes errores: en el comparendo donde dice "Adop", debe decir "Agop": donde dice: "Nermessian", debe decir "Nersessian"; en el artículo segundo, donde dice: "Administradores" debe decir "administradora; en el artículo tercero donde dice: "la Serie", debe decir: "las series" y donde dice: "compone", debe decir "componen"; en el inciso b donde dice "será emitida", debe decir "serán emitidas"; en el inciso b del artículo cuarto, donde dice "aprobada", debe decir "aprobadas"; en el inciso d del mismo artículo cuarto, donde dice "emitidos" debe decir "emitido"; en el artículo séptimo, donde dice "como", debe decir "con"; en el artículo décimo donde dice "de" debe decir "en" y en el mismo artículo entre la palabra "extranjero" y "en la "ca a soc al" se ha omitido la conjunción "o".

Buenos Aires, 4 octubre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 90.— e.27|12-Nº 31.797-v.27|12|56

P. R. O. M. I.

Productora Mercantil Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

El Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux - Alsina, secretaría del doctor Ismael E. Bruno Quijano, hace saber por un día que por escritura número 201 del 18 de septiembre de 1956 ante el escribano J. Marcelo Ferrari, se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Extraordinaria de la SOCIEDAD ANONIMA P. R. O. M. I. PRODUCTORA MERCANTIL INMOBILIARIA que elevó el capital autorizado hasta un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, autorizando al Directorio a fijar la oportunidad de la emisión de las acciones, forma y modo de pago de las mismas.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 50.— e.27|12-Nº 31.810-v.27|12|56

CREDITO BARRIO BOEDO

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 803. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y cinco. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que se expresarán: don Jorge Russomanno, que firma "Jorge Russomanno", argentino, nacido el veinte de octubre de mil novecientos veintitrés, en Capital Federal, casado con Ethel Traxino, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo mil trescientos sesenta y cinco, cédula de identidad número un millón novecientos noventa y tres mil cincuenta y dos, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos ochenta y dos; don Romeo Pascual Castiglioni, que firma "Romeo P. Castiglioni", argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos ocho, en Capital Federal, casado con Antonia Menconi, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo mil doscientos doce, cédula de identidad número un millón ciento sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho, Policía Capital Federal, libreta de ensolamiento número cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y uno; don Mauricio Rosenblit, que firma "M. Rosenblit", ruso, nacido el veintidós de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, en Zeukov, Rusia, casado con Dora Lebovich, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos sesenta y uno, cédula de identidad número cincuenta mil quinientos dos, Policía Provincia de Buenos Aires; don José Nisenbaum, que firma "J. Nisenbaum", argentino naturalizado, nacido el veinte de junio de mil novecientos veintitrés en Kielce, Polonia, casado con Nely Aizicovich, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan tres mil seiscientos cuarenta y cinco, cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y y nueve mil ochenta y tres, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Mordoqueo Vodovosoff, que firma "M. Vodovosoff", argentino naturalizado, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos cuatro, en Elizabetgrado, Rusia, casado con Sofía Gordín, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos quince, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y tres mil quinientos cuarenta y uno; don Jacobo Husni, que firma "J. Husni", sirio, nacido el catorce de junio de mil novecientos catorce en Alepo, Siria, casado con Catalina Russio, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos once, cédula de identidad número un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y siete, Policía Capital Federal; don José Alberto Quiroga, que firma "José A. Quiroga", argentino, nacido el once de octubre de mil novecientos catorce en Buenos Aires, casado con Leonor Muratore, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil ciento dos, cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y seis; don Mateo Fortunato Gradilone, que firma "Mateo F. Gradilone", argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos quince en Capital Federal, casado con Berta Margarita Lavie, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos cincuenta y tres, cédula de identidad número un millón novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y uno, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número tres millones ochocientos quince mil quinientos cinco; don Dikran Guezikaraian, que firma "Eikran Guezikaraian", armenio, nacido el seis de junio de mil novecientos trece, en Armenia, casado con Maritza Patanian, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos ochenta, cédula de identidad número un millón doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres; don José Samara, que firma "José Samara", argentino, nacido el catorce de junio de mil novecientos veinticinco en Capital Federal, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo mil treinta, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y seis, Policía Capital Federal. libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veinticuatro mil quinientos treinta y dos; don Carlos Kapusta, que firma "Carlos Kapusta", argentino, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en Capital Federal, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo mil sesenta y ocho, cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve, Policía Capital Federal. libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veinte y un mil doscientos setenta y nueve; don José Gallego, que firma "Gallego", argentino naturalizado, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos en Guipuzcoa, España, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos once, casado, cédula de identidad número doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos dos, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número doscientos veintiséis mil quinientos treinta y uno; don David Hoffman, que firma "David Hoffman", argentino naturalizado, nacido el diez de

octubre de mil ochocientos noventa y nueve en Rusia, casado con Adela Goldstein, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil diez y nueve, cédula de identidad número seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento seis mil ciento setenta y dos; don Alberto Emilio Manuel Bonacera, que firma "A. Bonacera", argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos treinta y uno, en Capital Federal, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos ochenta, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y ocho; don Juan Luccheta, que firma "J. Lucchetta", argentino, nacido el ocho de enero de mil novecientos seis, en Buenos Aires, casado con Zulema Magaldi, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil treinta y cinco, Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos noventa y ocho, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos setenta mil trescientos treinta y siete; don Elías Sidelnik, que firma "Elías Sidelnik", argentino, nacido el nueve de mayo de mil novecientos veinte y dos, en Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, casado con Eugenia Babaky, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cuarenta y tres, Cédula de Identidad número tres millones quinientos treinta y cuatro mil veinticinco, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número un mil trescientos noventa y tres mil ciento setenta y dos; don Rodolfo Cuiña, que firma "Rodolfo Cuiña hijo", argentino, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos veinte y ocho en Capital Federal, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil setenta y tres, Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos seis; don Valentín Pérez, que firma "Valentín Pérez", argentino naturalizado, nacido el veincinco de marzo de mil novecientos siete, en España, casado con María del Carmen Díaz, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cinco, Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y dos, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro; doña Libia Sigal de Birger, que firma "Libia S. de Birger", argentina, nacida el seis de abril de mil novecientos trece, en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, casada con Elías Birger, de profesión comerciante, domiciliada en Boedo novecientos diez, Cédula de Identidad número seiscientos quince mil seiscientos cuatro, Policía Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número trescientos dos mil ciento diez; don Salomón Barenboim, que firma "J. Barenboim", argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos trece en Capital Federal, casado con Rosa Furman, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos cuarenta y ocho, Cédula de Identidad número un millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil trescientos diez y seis; don José Kalyman, que firma "José Kalyman", argentino, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos diez, en Capital Federal, casado con Amalia Sirgermann, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil veintiuno, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos mil ciento veintiuno, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número quinientos noventa y cinco mil ochocientos quince; don Italo Toscano Marino Azzolini, que firma "Italo Azzolini", italiano, nacido el diez y seis de febrero de mil novecientos trece, en Italia, casado con Bienvenida Olguín, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos veinticinco, Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y ocho mil trescientos catorce, Policía Capital Federal; don Rafael Alberto Palladino, que firma "Rafael Palladino", argentino, nacido el treinta de marzo de mil novecientos diez y nueve en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, casado con Nelly Esther Longo, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ciento trece, Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta mil trescientos setenta y ocho, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte mil novecientos cuarenta y cinco; don José Benito Rodríguez, que firma "J. Rodríguez", argentino naturalizado, nacido el veintitrés de octubre de mil ochocientos noventa y seis, en España, casado con Leonor de Vita, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos diez y ocho, Cédula de Identidad número noventa y cinco mil setecientos setenta y seis, Policía Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintiún mil seiscientos cincuenta y nueve; don Abraham Alberto Saidon, que firma "Alberto Saidon", argentino, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos veinticuatro, en Ocampo, Provincia de Buenos Aires, casado con Sara Dar, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil ciento tres, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doce mil seiscientos sesenta y dos; don Antonio García, que firma "A. García", argentino, nacido el diez y nueve de abril de mil novecientos veintiuno en Mendoza, casado con Dora Rapette, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos veintiséis, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y tres, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta; don Ariel Goldenberg, que firma "Ariel Goldenberg", argentino, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos diez y nueve en Villa Ramírez, Provincia de Entre Ríos, casado con Matil Mittelman, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil doscientos dos, cédula de identidad número tres millones doscientos tres mil trescientos ochenta y seis, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número dos millones setenta y un mil seiscientos sesenta y seis; don León Taslik, que firma "Taslik", argentino, nacido el treinta de mayo de mil novecientos diez y nueve en Buenos Aires, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, cédula de identidad número un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiuno, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos noventa y dos mil novecientos veintiuno; don Pascual Vitale, que firma "Pascual Vitale", argentino, nacido el veintidós de febrero de mil novecientos diez en Azul, Provincia de Buenos Aires, casado con María Teresa Martínez, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan tres mil cuatrocientos sesenta y siete, cédula de identidad número dos mil doscientos ochenta, Policía Provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número un millón trescientos sesenta y un mil seiscientos setenta y siete; don Angel Giusburg Díaz, que firma "Angel G. Díaz", argentino, nacido el diez y nueve de diciembre de mil novecientos catorce en Entre Ríos, casado con Josefina María Seoane, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan tres mil seiscientos sesenta y ocho, cédula de identidad número cuatro millones quinientos veinte mil doscientos noventa y uno, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro; don Alberto Hamui Bassul, que firma "A. H. Bassul", argentino, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos veinticuatro, en Ramallo, Provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan tres mil seiscientos diez y nueve, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos once mil trescientos setenta y seis; doña Luisa Clorinda Tavelli de Costa, que firma "Luisa C. Tavelli de Costa", argentina, nacida el siete de enero de mil novecientos once, en Capital Federal, casada con Juan Costa, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Calvo tres mil seiscientos veinticuatro, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y cuatro mil noventa y siete, Policía Capital Federal, libreta cívica número trescientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos; don Jacobo Fudim, que firma "J. Fudim", argentino, nacido el doce de junio de mil novecientos veinte, en Capital Federal, casado, de profesión comerciante, cédula de identidad número un millón quinientos ochenta y siete mil ochocientos nueve, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en Boedo un mil doscientos ocho; don Luis Castro, que firma "Luis Castro", español, nacido el ocho de abril de mil novecientos trece, en la provincia de Orense, España, casado con Antonia Lisa Figna, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil ciento veinte, cédula de identidad número un millón quinientos setenta y un mil noventa y dos, Policía Capital Federal; doña María Carletto de Oselin, que firma "María C. de Oselín", italiana, nacida el diez y ocho de mayo de mil novecientos, en Italia, casada con Cirilo Oselin, de profesión comerciante, domiciliada en Boedo ochocientos cincuenta y cinco, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos; doña Zulema Ozores de López, que firma "Zulema Ozores de López", argentina, nacida el veintiuno de octubre de mil novecientos seis, en Capital Federal, casada con Marcos López, de profesión comerciante, domiciliada en Boedo ochocientos veintisiete, cédula de identidad número un millón veintinueve mil ochocientos cincuenta y dos, libreta cívica número ciento veintisiete mil novecientos sesenta y siete; don Juan Carlos Ricard, que firma "Ricart Juan Carlos", argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintinueve, en Junín, Provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil trescientos seis, cédula de identidad número un millón quinientos trece mil quinientos noventa y cinco, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos; dos Elías Cobe, que firma "Elías Cobe", argentino, nacido el tres de julio de mil novecientos veinticinco, en Capital Federal, casado con Clara Rosa Cobe, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil ciento cuarenta y cuatro, cédula de identidad número dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos noventa y cinco, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos tres; Mayer Frylinsztein, que firma "Mayer Frylinsztein", polaco, nacido el diez y ocho de setiembre de mil novecientos veinticuatro, en Varsovia, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil veinte, cédula de identidad número dos millones novecientos noventa mil quinientos setenta y nueve, Policía Capital Federal; don Víctor Francisco Macri, que firma "Víctor F. Macri", argentino, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos veintidós, en Capital Federal, casado con Carmen Salerno, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil treinta y siete, cédula de identidad número tres millones seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos once mil trescientos treinta y ocho; don Mauricio Perelmuter, que firma "Perelmuter M.", argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos treinta y tres, en Capital Federal, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil treinta y uno, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y siete, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento siete mil seiscientos sesenta y ocho; don José Satorra, que firma "José Satorra", argentino, nacido el quince de setiembre de mil ochocientos noventa y dos en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, casado con Nieves Coll, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cuarenta y dos, cédula de identidad novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y tres, libreta de enrolamiento número cuatro mil quinientos veinticinco; don Armando Puppo, que firma "Armando Puppo", argentino, nacido el trece de enero de mil novecientos quince, en Capital Federal, casado con Amanda Caro, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil setenta y cuatro, cédula de identidad número un millón ochocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y ocho, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número ciento treinta y tres mil quinientos setenta y nueve; doña Ernestina Benedetti de Della Sala, que firma "Ernestina B. de Della Sala", brasileña, nacida el once de febrero de mil novecientos tres, casada con Carmelo Della Sala, lugar de nacimiento San Pablo, República del Brasil, de profesión comerciante, domiciliada en Boedo un mil treinta y nueve, cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y tres mil novecientos diez y ocho, Policía Capital Federal; don Gerardo Demirdjian, que firma "Gerardo Demirdjian", armenio, nacido el diez y seis de marzo de mil novecientos veintidós, en Beyrut, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Calvo tres mil seiscientos catorce, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y siete, Policía Capital Federal; Marcos Holjman, que firma "Marcos Holjman", ruso, nacido el veintisiete de enero de mil novecientos tres, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida San Juan tres mil seiscientos ochenta y seis, cédula de identidad número doscientos quince mil noventa y seis, Policía Capital Federal; don José Rodolfo Arias, que firma "José R. Arias", argentino, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos diez y nueve, en Capital Federal, casado con Elsa Cecilia Iglesias, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos cuatro, cédula de identidad número un mil quinientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos nueve mil ciento setenta y ocho, don León Curt Brauer, que firma "Curt Brauer", argentino naturalizado, nacido el primero de mayo de mil novecientos uno, en Wolden, Baviera, Alemania, casado con Camila Catalina Baum, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos veintidós, cédula de identidad número dos millones quinientos setenta y siete mil quinientos veintitrés, Policía Capital Federal; doña Inés Morales, que firma "Inés Morales", argentina nacida el seis de marzo de mil novecientos ocho, en Bs. Aires, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Boedo un mil sesenta y seis, libreta cívica número dos millones quinientos noventa mil ochocientos setenta y ocho; don Ezequiel Scharja Zachari, que firma "Ezequiel Zachari", argentino, naturalizado, nacido el ocho de agosto de mil novecientos siete, en Bialystok, Polonia, casado con Mina Fridman, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cuarenta y ocho, cédula de identidad número dos millones ciento once mil ochocientos uno, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veintiún mil quinientos quince; don Antonio Mendella, que firma "Antonio Mendella", argentino, nacido el veinticuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho en Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, casado con Rosa Urbano, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil diez, cédula de identidad número dos millones cincuenta y seis mil quinientos cincuenta, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatrocientos noventa mil doscientos veintinueve; don Aaron Bafdio, que firma igual, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés en Capital Federal, casado con Elisa Mursia, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil sesenta y siete, cédula de identidad número dos millones trescientos diez y seis mil cuatrocientos sesenta, Policía Cap. Fed. libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos veintiséis; don Roberto Puente, que firma igual, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veinte, en Capital Federal, casado con Lina Queretjeta, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos veintiséis, cédula de identidad número un millón setecientos sesenta mil setenta y cinco, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y dos; doña Josefa Giacometti, que firma igual, italiana, nacida el treinta de Abril de mil novecientos diez, en Palermo, Italia, casada con Atilio Giacometti, de profesión comerciante, domiciliada en Boedo un mil cuatrocientos sesenta y cinco, cédula de identidad número quinientos cincuenta mil quinientos veintiuno, Policía Capital Federal; don Jorge Lederman, que firma "J. Lederman", argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta en Capital Federal, casado con Berta Saimes, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil trescientos noventa, cédula de identidad número dos millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y tres, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil cincuenta y tres; don Humberto Del Mastro, que firma "H. del Mastro", argentino, nacido el siete de setiembre de mil novecientos doce, en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo mil doscientos ochenta y uno, cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos sesenta y dos mil doscientos noventa y siete; don Eduardo Arnaldo Gallo, que firma "E. Gallo", argentino, nacido el diez y siete de marzo de mil novecientos veinte y seis, en Capital Federal, casado con Carmen Jervasi, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cincuenta y cuatro, cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintinueve mil novecientos cuarenta y tres; don Miguel Adrover, que firma igual, español, nacido el quince de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho en Folanitiz, Islas Baleares, España, casado con Juana Quetelas, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos setenta y tres, cédula de identidad número un millón trescientos veintidós mil cuatrocientos doce, Policía Capital Federal; don Luis Calvano, que firma "Luis Calvano", argentino, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos diez y nueve en Capital Federal, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Calvo tres mil seiscientos ochenta y seis, cédula de identidad número dos millones ciento setenta y nueve mil trescientos diez, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y cinco; don Salomón Benzaquen, que firma igual, argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos uno en Capital Federal, casado con Guillermina Ressutta, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos dos, cédula de identidad número un millón ochocientos tres mil setecientos sesenta y nueve mil sesenta; Federal, libreta de enrolamiento número quinientos diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Rafael Herzovich, que firma "R. Herzovich", argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos doce, en Capital Federal, casado con Sofía Kravetz, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cincuenta y seis, cédula de identidad número ochocientos veintidós mil seiscientos diez y nueve, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y nuev mil ssenta; don Manuel Antonio Sarceda, que firma "Manuel Sarceda", argentino naturalizado, nacido el dos de octubre de mil novecientos cinco, en España, casado con María Fernández, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos sesenta y cinco, cédula de identidad número ochocientos treinta y cinco mil quinientos ocho, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatrocientos treinta y seis mil setecientos veinticuatro; don Antonio Tomás Fontana, que firma "Antonio T. Fontana", argentino, nacido el siete de julio de mil novecientos veintidós en Capital Federal, casado con Elda Inés Oselin, de profesión comerciante domiciliado en Boedo ochocientos ochenta y seis, cédula de identidad número dos millones cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y nueve; don José Ferro, que firma igual, argentino, nacido el veinte de marzo de mil novecientos quince en Capital Federal, casado con Dolores Saus, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos ochenta y siete, cédula de identidad número un millón ciento veintinueve mil quinientos sesenta y tres, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve; don Alfredo Carlos Rusca, que firma "Alfredo C. Rusca", argentino, nacido el primero de octubre de mil novecientos siete, en Capital Federal, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos ochenta y uno, cédula de identidad número quinientos dos mil ochocientos ochenta y ocho, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número doscientos dos mil cuarenta y ocho; don Marcos Stisin, que firma igual, argentino, nacido el primero de abril de mil novecientos cuatro, en Capital Federal, casado con Gioconda Rosenblit, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos treinta y cuatro, cédula de identidad número dos millones seiscientos veintiún mil cuarenta y nueve, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete; don Moisés Droblas, que firma "M. Droblas", polaco, nacido el catorce de agosto de mil novecientos cinco, en Wengrow, Polonia, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos veintidós, cédula de identidad número un millón trescientos sesenta mil cincuenta y siete, Policía Capital Federal; don Francisco Giambroni, que firma igual, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos dos, en Capital Federal, casado con Esperanza Elisa Teresa Augusto, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo seiscientos sesenta y tres, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil setenta y cuatro, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y seis; don Moisés Lusterman, que firma "M. Lusterman", argentino naturalizado, nacido el veinticinco de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, en Rusia, casado con Ana Rerdberg, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil ochenta y dos, cédula de identidad número seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos once mil seiscientos setenta; don José Datria, que firma igual, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos catorce, en Capital Federal, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, cédula de identidad número un millón trescientos diez y siete mil setecientos cuarenta y nueve, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos setenta y cuatro mil setecientos veintinueve; don Jaime Kleiman, que firma "J. Kleiman", argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos diez y ocho, en General Campos, provincia de Entre Ríos, casado con Luisa Rosansky, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cuatrocientos treinta y cinco, cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y siete mil treinta y ocho, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos noventa y un mil treinta y uno; don José Resco, que firma igual, argentino naturalizado, nacido el diez de marzo de mil novecientos cuatro, en Nogales, Lugo, España, casado con Mercedes Picón, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil veinticuatro, cédula de identidad número doscientos seis mil doscientos sesenta y uno, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veinticinco; don Alfredo Trentino Campise, que firma "A. T. Campise", argentino, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos diez y ocho, en Buenos Aires, casado con María Torres, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil trescientos cuarenta y nueve, libreta de enrolamiento número cuatrocientos diez y ocho mil cuatrocientos noventa y tres; don Félix Bonfsolo, que firma igual, italiano, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos dos, en Cologna Véneta, Italia, casado con Valentina María Savitti, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos doce, cédula

de identidad número un millón ciento ochenta y siete mil novecientos diez y ocho, Policía Capital Federal; don Hugo Fermín Jaunzaras, que firma "Hugo F. Jaunzaras", argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos diez y ocho, en Chacabuco, provincia de Buenos Aires, casado con Nélida Rosario Ormaechea, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil treinta y ocho, cédula de identidad número dos millones doscientos veinte mil sesenta y ocho, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis; don Luis Noval, que firma igual, argentino, nacido el veinte de junio de mil novecientos doce, en Capital Federal, casado con Flora Beatriz De Lorenzo, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo novecientos treinta y cinco, cédula de identidad número un millón setecientos doce mil ciento cinco, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número dos millones trescientos setenta mil seiscientos; don Pedro Mariani, que firma "P. Mariani", argentino, nacido el diez y siete de setiembre de mil novecientos uno, en Capital Federal, casado con Luisa Moroni, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo setecientos noventa y tres, cédula de identidad número un millón novecientos diez mil trescientos cuarenta, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número quinientos mil doscientos sesenta y nueve; don Conrado Luciano Regalbuto, que firma "Conrado Regalbuto", argentino, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos siete, en Capital Federal, casado con María Frittaioni, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos siete, cédula de identidad número novecientos dos mil ciento uno, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número doscientos diez y nueve mil quinientos ochenta y uno; don Félix Smud, que firma "F. Smuk", ucraniano, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos cuatro, en Ekatrineslaw, Ucrania, casado con Nélida Ferrari, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo ochocientos diez, cédula de identidad número dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos ochenta y ocho, Policía Capital Federal y don Clemente Zottarelli, que firma igual, argentino, nacido el dos de diciembre de mil novecientos ocho, en Capital Federal, casado con Dolores María Pierina, de profesión comerciante, domiciliado en Boedo un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, cédula de identidad número un millón novecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y tres, Policía Capital Federal, libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y uno. — Todos los comparecientes son personas hábiles, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por instrumento privado suscripto el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvieron dar por constituída la Sociedad Anónima denominada "Crédito Barrio Boedo, Sociedad Anónima", cuyos estatutos sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, conjuntamente con el acta de su constitución, los que fueron aprobados por Decreto número once mil trescientos cinco, dictado por el Superior Gobierno Provisional de la Nación, el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad; y continúan diciendo los comparecientes: Que de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes vienen por medio de este acto jurídico a constituir definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Credito Barrio Boedo, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria" y elevan a escritura pública el acta constitutiva, Estatutos aprobados y Superior Decreto, todo lo cual tengo a la vista en el Expediente número siete mil novecientos setenta y cinco, Inspección General de Justicia y once mil treinta y siete, Ministerio de Justicia de la Nación que me exhiben, del que transcribo íntegramente los siguientes: "Acta Constitutiva de "Crédito Barrio Boedo, Sociedad Anónima". En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Jorge Russomanno, Romeo Pascual Castiglione, Mauricio Rosomblit, José Nisenbaum, Mordoqueo Vodovosoff, Jacobo Huzni, José Alberto Quiroga, Mateo Fortunato Gradilone, Dikran Guezikarmian, José Samara, Carlos Kapusta, José Gallego, David Hoffman, Alberto Emilio Manuel Bonacera, Juan Lucchetta, Elías Sidelnik, Rodolfo Cuiña, Valentín Pérez, Libia Sigal de Birger, Salomón Barenboim, José Kalyman, Italo Roscano Marino Azzolini, Rafael Albreto Palladino, José Benito Rodriguez, Abraham Alberto Saidon, Antonio García, Ariel Goldenberg, León Taslik, Pascual Vitale, Angel Gusburg Días, Alberto Hamui Bassui, Luisa Clorinda Tavelli de Costa, Jacobo Fudim, Luis Castro, María Carletto de Oselin, Zulema Ozores de López, Humberto del Mastro, Elías Cobe, Mayer Frylinsztein, Victor Francisco Macri, Mauricio Perelmuter, José Satorra, Armando Puppo, Ernestina Benedetti de Della Sala, Gerardo Demirdjian, Marcos Holjman, José Rodolfo Arias, León Curt Brauer, Inés Morales, Ezequiel Scharja Zachari, Antonio Mendella, Aarón Safdie, Roberto Puente, Josefa Giacometti, Jorge Lederman, Juan Carlos Ricart, Eduardo Arnaldo Gallo, Miguel Adrover, Luis Calvano, Salomón Benzaquen, Rafael Nerzovich, Manuel Antonio Salceda, Antonio Tomás Fontana, José Ferro, Alfredo Carlos Rusca, Marcos Stisin, Moisés Droblas, Francisco Giambroni, Moisés Lusterman, José Datria, Jaime Kleiman, José Resco, Alfredo Trentino Campise, Félix Bonisolo, Hugo Fermín Jaunzarás, Luis Noval, Pedro Mariani, Conrado Luciano Regalbuto, Félix Smuk y Clemente Zottarelli resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Crédito Barrio Boedo, Sociedad Anónima", que comenzará sus operaciones con fecha primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: Aprobar en todas sus partes el proyecto de los Estatutos que han de regir la Sociedad, el que ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados, y leído en éste acto y que se adjuntan al presente acta. — Tercero: Declarar suscripta la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal en acciones de cien pesos moneda nacional cada una en la siguiente forma: Jorge Russomanno, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Romeo Pascual Castiglione, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Mauricio Rosenblit, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); José Nisenbaum, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—; Mordoqueo Vodovosoff, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Jacobo Husni, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); José Alberto Quiroga, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Mateo Fortunato Gradilone, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Dikran Guezikaraian, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); José Samara, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Carlos Kapusta, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—);

José Gallego diez mil pesos moneda nacional (mn. 10.000.—), Navid Hoffman diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Alberto Emilio Manuel Bonacera diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Juan Lucchetta diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Elías Sidelnik diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Rodolfo Cuiña veinte mil pesos moneda nacional (m|n. 20.000.—), Valentín Pérez diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). Libia Sigal de Birger diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Salomón Varenboim diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), José Kalyman quince mil pesos moneda nacional (m$nacional 15.000.—), Italo Toscano Marino Azzolini quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), Rafael Alberto Palladino diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), José Benito Rodríguez diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) Abraham Alberto Saidon diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Antonio García diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Ariel Goldenberg diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), León Taslik diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Pascual Vitallo veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Angel Giusberg Díaz diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Alberto Hamui Bassul diez mil pesos monena nacional (m$n. 10.000.—). Luisa Clorinda Tavelli de Costa veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.-), Jacobo Fudin diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Luis Castro diez mil pesos moneda nacional (mn. 10.000.-), María Carlotto de Oselin diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Zulema Ozores de López diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Humberto Del Mastro diez mil pesos moneda nacional (mn. 10.000.—), Elías Cobe diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.-), Mayer Frylinsztein diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Víctor Francisco Eacri diez mil pesos moneda nacional (mn. 10.000.—), Mauricio Parelmuter diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), José Satorra diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Armando Puppo diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Ernestina Benedetti de Della Sala diez mil pesos moneda nacional ($n. 10,000.—), Gerardo Demirdjian diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Marcos Holjman diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.-), José Rodolfo Arias diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), León Cürt Brauer diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Inés Morales diez mil pesos moneda nacional ($n. 10.000.—), Ezequiel Scharja Zachari diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Antonio Mendela diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Aarón Safie quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), Roberto Puente diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Josefa Giacometti diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Jorge Lederman diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) Juan Carlos Ricart diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,—),

Eduardo Arnaldo Gallo diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Miguel Adrover veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Luis Calvano veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) Salomón Benzaquel veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Rafael Herzovich quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), Manuel Antonio Sarceda veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Antonio Tomás Fontana veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), José Ferro veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Alfredo Carlos Rusca veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Marcos Stisin veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—). Moisés Droblas veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Francisco Giambroni veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), Moisés Lusterman quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), José Datria diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Jaime Kleiman veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), José Resco quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000). Alfredo Trentino Campise veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) Félix Bonisolo quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), Hugo Fermín Jaunzarás quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), Luis Noval quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), Pedro Mariani quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—), Conrado Luciano Regalbuto diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), Félix Smuk diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), y Clemente Zotarelli diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). — Cuarto: Designar para Directores titulares a los señores Rafael Herzovich, Francisco Giambroni y Alfredo Carlos Rusca; para Directores suplentes a los señores Moisés Lusterman, Alfredo Trentino Campise y Hugo Jaunzarás; para síndico titular al contador público nacional Alberto Rubén Cámara; y para síndico suplente al señor Virgilio Tersoglio. — Quinta: Disponer que el diez por ciento del capital suscripto sea depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del Director Titular señor Rafael Herzovich. — Sexto: Todos los comparecientes otorgan por esta acto poder y mandato supremo e irrevocable a favor de ls señores Rafael Herzovich y Salomón Benzaquen, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, cada uno de ellos gestione ante el Poder Ejecutivo, Inspección General de Justicia y demás poderes de la Nación o Reparticiones que corresponda, la concesión de la personería jurídica de la sociedad que en este acto se constituye y la aprobación de los Estatutos, con facultades para aceptar las observaciones y modificaciones que a dicho Estatuto, las autoridades dispongan, aconsejen o sugieran. Asimismo otorgan poder y mandato expreso para que cualquiera de los nombrados, suscriban en nombre y representación de todos los comparecientes, la escritura pública de protocolización del decreto que acuerde la personería jurídica y apruebe los Estatutos Sociales para que realicen los actos judiciales y administrativos públicos y privados, necesarios para ese fin y para la inscripción de dicha escritura en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Jorge Russomanno. — Romeo P. Castiglione. — M. Rosenblit. — J. Nisenbaum. — M. Vodovosoff. — J. Husni. — José A. Quiroga. — Mateo F. Gradilone. — Dikran Guezikaraian. — José Samara. — Carlos Kapusta. — Gallego J. — David Hoffman. — A. Bonacera. — J. Luchetta. — Elías Sidelnik. — Rodolfo Cuiño hijo. — Valentín Pérez. — Libia S. de Birger. — S. Barenboim. — José Kalyman. — Italo Azzolini. — Rafael Palladino. — J. Rodríguez. — Alberto Saidon. — A. García. — Ariel Goldenberg. — Taslik. — Pascual Vitale. — Angel G. Díaz. — A. H. Bassul. — Luisa C. T. de Costa. — J. Fudim. — Luis Castro. — María C. de Oselin. — Zulema Ozores de López. — Ricard Juan Carlos. — Elías Cobe. — Mayer Frylineztein. — Víctor F. Macri. — Perelmuter M. — José Satorra. — Armando Puppo. — Ernestina B. de Della Sala. — Gerardo Demirdjian. — Marcos Holjman. — José R. Arias. — Cürt Brauer. — Inés Morales. — Ezequiel Zachari. — Antonio Mendella. — Aarón Safdie. — Roberto Puente. — Josefa Giacometti. — J. Lederman. — H. del Mastro. — E. Gallo. — Miguel Adrover. — Luis Calvano. — Salomón Benzaquen. — R. Herzovich. — Manuel Sarceda. — Antonio T. Fontana. — José Ferro. — Alfredo C. Rusca. — Marcos Stisin. — M. Drobals. — Francisco Giambroni. — M. Lusterman. — José Datria. — J. Kleiman. — José Resco. — A. T. Campise. — Félix Bonisolo. — Hugo F. Jauzarás. — Luis Noval. — P. Mariani. — Conrado Regalbuto. — F. Smud. — Clemente Zotarelli. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos veintidós, de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Jorge Russomanno", "Romeo P. Castiglioni", "M. Rosenblit". "J. Nisenbaum", "N. Vodovosoff", "J. Husni", "José A. Quiroga", "Mateo F. Gradilone", "Dikran Guezikaraian", "José Samara", "Carlos Kapusta", "Gallego J." "David Hoffman", "A. Bonacera", "J. Lucchetta". "Elías Sidelnik", "Rodolfo Cuiña hijo", "Valentín Pérez", Libia S. de Birger", "S. Barenboim", "José Kalyman", Italo Azzolini", "Rafael Palladino", "J. Rodríguez", "Alberto Saidon", "A. García", "Ariel Goldenberg", "Taslik", "Pascual Vitale", "Angel G. Díaz", "A. H. Hassul", "Luisa C. T. de Costa", "J. Fudim", "Luis Castro". María C. de Oselin", "Zulema Ozores de López", "Ricard Juan Carlos", "Elías Cobe", "Mayer Frylinsztein", "Víctor F. Macri", "Perelmuter M.", "José Satarra", "Armando Puppo", "Ernestina B. de Della Sala". "Gerardo Demirdjian", "Marcos Holjman", "José R. Arias", "Cürt Brauer", "Inés Morales", "Ezequiel Zachari", "Antonio Mendella", "Aarón Safdie", "Roberto Puente", "Josefa Giacometti", "J. Lederman", "H. del Mastro", "E. Gallo", "Miguel Adrover", "Luis Calvano", "Zalomón Benzaquen", "R. Herzovich", "Manuel Barceda", "Antonio P. Fontana". "José Ferro", "Alfredo C. Rusca", "Marcos Stisin", "M. Droblas", "Francisco Giambroni", "M. Lusterman", "José Catria", "J. Kleiman", "José Resco", "A. T. Campise", "Félix Bonisolo", "Hugo F. Jaunzarás", "Luis Noval", "P. Mariani", "Conrado Regabulto". "F. Smud", "Clemente Zotarelli", quienes son personas de mi conocimiento y cuyas firmas han sido puestas en mi presencia, doy fe. A pedido de los interesados expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello que dice: F. Ernesto Noseda, escribano. — Estatutos. Capítulo I. Nombre, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. Artículo Uno: Queda constituída la sociedad anónima denominada "CREDITO BARRIO BOEDO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las establecidas en estos estatutos. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Negocios financieros mediante aporte de capitales a sociedades ya constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, préstamos en dinero o especies incluso a particulares. b) Negocios comerciales de toda índole mediante compra-venta de mercaderías, materias primeras elaboradas o a elaborarse. c) Negocios inmobiliarios mediante la compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales. A tales fines podrá: 1) Financiar operaciones de créditos entre comerciantes y particulares, acordando crédito para la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas y adherentes, en las condiciones que determine el Directorio. 2) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales y a simples particulares, con garantía prendaria común o agraria o sin garantía a largos o cortos plazos. 3) Efectuar préstamos hipotecarios amortizables en cuotas o a plazos fijos y sobre bienes urbanos o rurales. 4) Administrar bienes de cualquier clase de terceros. 5) Comprar por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles para su explotación o su venta al contado o a plazos fraccionados o en conjunto. 6) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros, títulos, acciones, debentures y toda clase de papeles del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, o de Entidades comerciales. 7) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones. 8) Emitir debentures. 9) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles o industriales que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. 10) Participar en otras sociedades existentes o a crearse, ya sea como administradora comanditaria o accionista y aún asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio, comercio o industria que no están prohibidos por las leyes, reglamentos o estos estatutos. La enumeración que precede no es limitativa, sino simplemente enunciativa pudiendo la sociedad efectuar cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resolverá, relacionados directa o indirectamente con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Artículo tercero: El domicilio legal será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones que estime conveniente en cualquier punto del país o fuera de él. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el día en que los estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación pudiendo prorrogarse por Resolución de la Asamblea General. Capítulo II. Capital y Acciones. — Artículo quinto: Para operar con la sociedad en la forma establecida en el artículo segundo inciso I los socios fundadores deberán mantener en su totalidad las acciones suscriptas en el momento de constitución de la sociedad. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta series de mil acciones cada serie. — Las diez primeras series se denominarán privilegiadas, tendrán doble voto en las Asambleas y están totalmente suscriptas por un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. Al emitirse las series restantes el Directorio establecerá si serán ordinarias o preferidas y las ordinarias darán derecho a un voto por acción. Todas las acciones una vez integradas serán al portador, llevarán la firma del presidente y un Director y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 12 % anual, sin perjuicio del que le corresponderá con carácter adicional, el que nunca podrá exceder en total del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Podrá ser acumulativo o no acumulativo, por plazo limitado o ilimitado, lo que será fijado por el Directorio cada vez que disponen a su emisión. — Podrán ser rescatadas de conformidad a las prescripciones del artículo 343 del Código de Comercio, con una prima de hasta el 10 % (diez por ciento). — Artículo séptimo: Se reconoce como fundadores de "Crédito Barrio Boedo Sociedad Anónima" a todos los firmantes del acta constitutiva, a quienes se otorga en dicho carácter, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad por el término de diez años. Dicho porcentaje se distribuirá entre los fundadores en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Artículo octavo: Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal de comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades no se les abonera el dividendo fijo establecido, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción, a partir de la primera Asamblea y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y él no fuere totalmente satisfecho. — Artículo noveno: En las nuevas emisiones serán preferidos en la suscripción de las acciones los tenedores de acciones en proporción a las que posean debiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: Los suscriptores de acciones si no les abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio. — Si así no lo hicieran, el importe, de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad, el interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de dicho interés podrá el Directorio exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente, imputando el producido del pago a las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. — Si el accionista no hiciera entrega de los títuulos a la primera requisición el Directorio los declará caducos y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo once: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos que podrán ser transferidos a otros socios fundadores o a quienes no lo fueren en las condiciones que determine el Directorio. —La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante aprobación del Directorio quien ordenará la sincripción en el libre de registro correspondiente. — La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramente pagadas.

— Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo doce: La sociedad será administrada y dirigida por un directorio compuesto de seis miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden que determine el directorio con intervención del síndico, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o otro impedimento de aquéllos. — Artículo trece: El Directorio designará de su seno por mayoría de votos un presidente, un vicepresidente y los demás cargos que creyere oportuno crear. — Funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, incluso el de quien presida la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. Los directores suplentes podrán asistir a las sesiones del Directorio y tendrán voz en las mismas. — Artículo catorce: Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere ser accionista en el acto de la elección y que tal condición conste en la asamblea electora, y depositar en la sociedad en garantía de su gestión no menos de cien acciones. — No podrán elegirse aquellas personas que se encuentren fallidas, concursadas o inhibidas. — El Directorio podrá por mayoría de votos con intervención del síndico, suspender al miembro del mismo que sea objeto de embargo o de proceso criminal, teniéndose por firmes las resoluciones en que hubiere intervenido el Director suspendido hasta el momento en que fuera adoptada la medida. — Acerca de su separación definitiva o continuación en el cargo deberá expedirse la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la que no podrá votar el Director afectado por sí ni como representante de tercero, pero podrá hacer su propia defensa. — Artículo quince: Los miembros titulares del Directorio se renovarán por mitades cada año, a cuyo efecto y por única vez el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminan su mandato el primer ó segundo año. — Los miembros suplentes se renovarán todos los años. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria respectiva, convocada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Todos los miembros del Directorio pueden ser reelegidos indefinidamente. — Artículo dieciséis: El Directorio tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y sus atribuciones serán: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente y un director o de dos directores designados al efecto por el Directorio, los que ejecutarán los acuerdos del Directorio y las resoluciones de las Asambleas, a cuyo efecto otorgarán y suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que sea menester. — b) Administrar los negocios de la sociedad, en consecuencia, realizar todos los actos y celebrar los contratos que sean conducentes al mejor logro de los fines sociales, con todas las facultades previstas en el artículo 1.881 del Código Civil (con exclusión de sus incisos 5 y 6), que sean compatibles con el objeto y naturaleza de la sociedad. — c) Tomar y dar dinero en préstamos con garantía o sin ella, pudiendo incluso gravar los bienes sociales, pudiendo operar con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, en toda la República o del extranjero, incluso los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con las instituciones civiles y comerciales o con simples particulares. — d) Entender en cualquier asunto administrativo, judicial o extrajudicial en que la sociedad sea parte o tenga interés por sí o como representante o mandataria de terceros por cualquier motivo, derecho, razón o título. — e) Girar cheques contra depósitos o en descubierto, aceptar y endosar todas las letras o pagarés, celebrar contratos de arrendamiento, acarreo, transporte, fletamento y otros que sean precisos, fijando las condiciones que estime conveniente. — f) Administrar bienes de terceros, asumir representaciones, aceptar mandatos, vender y dar en arrendamientos, hacer construir por cuenta propia o de cualquier modo explotar toda clase de bienes propios o de terceros o de sus representados, que podrán asimismo gravar todo, conforme al objeto de la sociedad y al modo previsto para cumplirlo. — g) Resolver todo lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, plazos y forma de pago de las mismas, emitir debentures de acuerdo a la Ley Nacional 8.875, sus modificaciones y reglamentaciones, fijando las garantías, tasas de interés y demás condiciones. — h) Crear los empleos necesarios, designar, trasladar y remover empleados y fijar remuneración, conceder habilitaciones y celebrar contratos de locación de servicios en las condiciones que se prevean. i) conferir poderes especiales o generales para representar a la sociedad por su derecho propio como representante o mandataria de terceros para cualquier asunto judicial o extrajudicial o por actos de administración. Estos poderes podrán ser conferidos a uno o más directores o a personas extrañas a la sociedad, profesionales o no. j) convocar a asamblea de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la memoria, el balance, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico k) resolver todo lo previsto en el artículo segundo de estos estatutos. l) dictar reglamentos internos para la organización de la sociedad. ll) establecer sucursales, agencias en el país o en el extranjero, con asignación o no de un capital determinado. m) formular denuncias criminales o promover querellas. n) comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real. o) Resolver todos los demás actos de administración y librar disposiciones de los bienes de la sociedad en la forma que crea más conveniente a los intereses y derechos de la misma y resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinados en aquéllos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo diecisiete: Las precedentes facultades no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo el Directorio realizar cualquier acto que por la ley o por los estatutos no sean de incumbencia de las asambleas y siempre que se relacionen con el objeto social. Las tareas que desempeñe el Directorio serán ad-honorem, salvo disposición en contrario de la asamblea general de accionistas. — Artículo dieciocho: El síndico titular y el síndico suplente serán elegidos anualmente en la asamblea general ordinaria para desempeñar las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que le acuerden estos estatutos. A los efectos de su designación las acciones ordinarias y las llamadas privilegiadas tendrán igual derecho a voto. No necesitarán ser accionistas, podrán ser reelectos y tendrá voz en las reuniones del Directorio y en las asambleas el que esté en funciones. Las tareas que desempeñen el síndico titular y el síndico suplente serán ad-honorem, salvo disposición en contrario de las asambleas generales de accionistas. — Capítulo IV. De las asambleas. — Artículo diecinueve: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio y tendrán por objeto primordial: a) Discutir aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, como así también el informe del Síndico; b) Nombrar en su caso los Directores y Síndicos que deban reemplazar a los cesantes; c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte, o dar destino a las pérdidas; d) Cualquier otro asunto que el Directorio incluya en la convocatoria, o fuera requerido por el Síndico o por accionistas que no estén en mora con la sociedad y que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto y siempre que tal petición se hubiese hecho con un mínimo de treinta días de la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea. — Artículo veinte: Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos por el Código de Comercio en el Artículo 348 debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los Accionistas. — Artículo veintiuno: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante quince días, con dieciocho de anticipación en los casos de primera citación y durante diez días con trece de anticipación en los de segunda. Se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Tanto en la primera como en la segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluídos en el Orden del Día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aún cuando se trate de los asuntos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo veintidós: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. El Presidente de las Asambleas tendrá voto en las deliberaciones y en caso de empate, decidirá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 356 del Código de Comercio. — Artículo veintitrés: Los accionistas que no puedan concurrir personalmente a las Asambleas, podrán hacerse representar mediante carta poder. Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en las Asambleas respecto a los certificados o acciones cuyo pago se encuentre en mora. — Artículo veinticuatro: Para la concurrencia a las Asambleas, los Accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique encontrarse depositadas en alguna institución bancaria, todo con tres días de anticipación. — Artículo veinticinco: cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista su representación se hallará limitada por las disposiciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo veintiséis: Las resoluciones tomadas por las Asambleas obligan a todos los accionistas que hayan o no concurrido sean o no disidentes, salvo lo dispuesto por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo veintisiete: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de mayo de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general practicado de acuerdo a las disposiciones vigentes para las Sociedades Anónimas, se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 o|o de Reserva Legal hasta cubrir el 10 o|o que fija el artículo 363 del Código de Comercio; b) la suma necesaria para abonar los dividendos fijos de las acciones preferidas, luego que hayan sido abonados los dividendos acumulativos atrasados, si así se hubieren emitido de conformidad con el artículo seis de éstos Comercio; c) Las sumas de la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas especiales o fondo de previsión que no podrán exceder del 40 o|o de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio; d) El 10 o|o para distribuir entre los fundadores en la proporción establecida en el artículo 321 del Código de Comercio; e) Las sumas que la Asamblea destine a remunerar a los Directores y Síndicos si correspondiere de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de éstos Estatutos; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones privilegiadas y ordinarias y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la Asamblea resolviera otro destino, debiéndose tener en cuenta la participación adicional que pudiera corresponderle a las preferidas. — Los accionistas en mora no participarán en la distribución de dividendos. — Artículo veintiocho: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a contar de la fecha de la Asamblea que resolviera su distribución, quedarán prescriptos y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Capítulo V. — Disolución y Liquidación. Artículo veintinueve: Para la disolución anticipada y liquidación o cambio de la forma jurídica de la sociedad, el Directorio con intervención del Síndico actuará como comisión liquidadora. — La Asamblea que resuelva dicha liquidación fijará las facultades y remuneraciones. — El liquidador o liquidadores no podrán repartir entre los accionistas el patrimonio social sin que se hayan pagado toda las deudas de la sociedad o consignado el importe de las mismas y los gastos ocasionados por la liquidación. — Del activo resultante, se reintegrará en primer término el capital de las acciones preferidas, luego el de las acciones privilegiadas y ordinarias y el excedente si lo hubiere se destinará a reembolsar a las preferidas la parte que le correspondiere en virtud de su contribución a la formación y reservas mediante la participación adicional establecida y en segundo término a las acciones privilegiadas y ordinarias en función de sus montos integrados. Capítulo VI. — Disposiciones generales. — Artículo treinta: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones u obligaciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes Estatutos. — Artículo treinta y uno: La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — Firmado: Jorge Russomanno. — Romeo P. Castiglioni. — M. Rosenblit. — J. Nisenbaum. — M. Vodovosoff. — J. Husni. — José A. Quiroga. — Mateo F. Gradilone. — Dikran Guezikaraian. — José Samora. — Carlos Kapusta Gallego. — David Hoffman. — A. Bonacera. — J. Luchetta. — Elías Sidelnik. — Rodolfo Guiña, hijo. — Valentín Pérez — Libia S. de Birger. — S. Barenbeim. — José Kalijman. — Italo Azzolini. — Rafael Palladino. — J. Rodríguez. — Alberto Saidon. — A. García. — Ariel, Goldenberg. — Tnslik. — Pascual Vitale. — Angel G. Díaz. — A. H. Bassul. — Luisa C. T. de Costa. — J. Fudim. — Luis Castro. — María C. de Oselin. — Zulema Ozores de López. — Ricart Juan Carlos. — Elías Cobo. — Mayer Frylinsztein. — Víctor F. Macri. — Peremuter M. — José Catorra. — Armando Puppo. — Ernestina B. de Della Sala. — Gerardo Demirdjian. — Marcos Hoijman. — José R. Arias. — Curt Brauer. — Inés Morales. — Ezequiel Zachari. — Antonio Mendella. — Aarón Safdie. — Roberto Puente. — Josefa Giacometti. — J. Lederman. — H. del Mastro. — S. Gallo. — Miguel Adrover. — Luis Calvano. — Salomón Benzaquen. — R. Herzovici. — Manuel Sarceda. — Antonio T. Fontana. — José Ferro. — Alfredo C. Rusca. — Marcos Stisin. — M. Droblas. — Francisco Giambroni. — M. Lusterman. — José Datria. — J. Kleiman. — José Rosco. — A. T. Campise. — Félix Bonisolo. — Hugo F. Jaunzarás. — Luis Noval. — P. Mariani. — Conrado Regalbuto. — F. Smud. — Clemente Zotarelli. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número trescientos veintidós, de esta Capital. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Jorge Russomanno", "Romeo P. Castiglioni", "M. Rosenblit", "J. Nisenbaum", "M. Vodovosoff", "J. Husni", "José A. Quiroga", "Mateo F. Gradilone", "Dikran Guezikaraian", "José Samara", "Carlos Kapusta", "Gallego", "David Hoffman", "A. Bonacera", "J. Lucchetta", Elías Sidelnik", Rodolfo Cuiña hijo", "Valentín Pérez", "Libia S. de Birger", S. Barenboim", "José Kalijman", "Italo Azzolini", "Rafael Palladino", "J. Rodríguez", "Alberto Saddon", "A. García", "Ariel Goldenberg", "Taslik", "Pascual Vitale", "Angel G. Díaz", "A. H Bassul", Luisa C. T. de Costa", "J. Fudim", "Luis Castro", "María O. de Oselin", "Zulema Ozores de López", "Ricart Juan Carlos", "Elías Cobo", "Mayer Frylinestein", "Víctor F. Macri", "Perelmuter M.", "José Satorra", "Armando Puppo", "Ernestina B. de Della Sala", "Gerardo Demirdjian", "Marcos Hoijman", "José R. Arias", "Curt Brauer", "Inés Morales" "Ezequiel Zachari", "Antonio Mendella", "Aarón Safdie", "Roberto Puente", Josefa Giacometti", "J. Lederman" "H. del Mastro", "E. Gallo", "Miguel Adrover", "Luis Galvano", "Salomón Benzaquen", "R. Herzovich", Manuel Sarceda", "Antonio T. Fontana", "José Ferro", "Alfredo C. Rusca", "Marcos Stisin", "M. Droblas", "Francisco Giambroni", "M. Luterman", José Datria", "J. Kleiman", "José Resco", "A. T. Campise", "Félix Bonisolo", "Hugo F. Jaunzarás", "Luis Noval", "P. Mariani", "Conrado Regalbuto", "F. Smud", "Clemente Zotarelli", quienes son personas de mi conocimiento y cuyas firmas han sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello que dice: F. Ernesto Noseda. Escribano". — "Buenos Aires, 26 junio 1956 — Visto el Expediente Nº 11.037|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Barrio Boedo Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Crédito Barrio Boedo Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, con la denominación de "Crédito Barrio Boedo Sociedad Anónima", el 28 de diciembre de 1955, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once (11) con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25) y vuelta (vta.), veintiocho (28) a veintinueve (29) y treinta (30). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº once mil trescientos cinco". — Es conforme con las constancias que obran en el Expediente número siete mil novecientos setenta y cinco|cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia, y número once mil treinta y siete|cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación cuyos originales he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la Sociedad con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio en la forma de que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Crédito Barrio Boedo Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitándome los citados se les expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos en legal forma. — Leída que les fué, por mí, el Escribano autorizante, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Luis Núñez Cremades y don Juan Cruz Martín Grondona, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la otorgada bajo el número doscientos cincuenta y cuatro de fecha de hoy. — Jorge Russomanno. — Romeo P. Castiglioni. — M. Rosenblit. — J. Nisenbaum. — M. Vodoyosoff. — J. Husni. — José A. Quiroga. — Mateo F. Gradilone. — Dikran Guezikaraian. — José Samara. — Carlos Kapusta. — Gallego. — David Hoffman. — A. Bonacera. — J. Lucchetta. — Elías Sidelnik. — Rodolfo Cuiña hijo. — Valentín Pérez. — Libia S. de Birger. — S. Barenboim. — José Kalijman. — Italo Azzolini. — Rafael Palladino. — L. Rodríguez. — Alberto Saidon. — A. García. — Ariel Goldenberg. — Taslik. — Pascual Vitale. — Angel G. Díaz. — A. H. Bassul. — Luis C. Tavelli de Costa. — J. Fudim. — Luis Castro. — María G. de Oselin. — Zulema Ozores de López. — Ricart Juan Carlos. — Elías Cobo. — Mayor Frylinsztein. — Víctor F. Macri. — Perelmuter M. — José Satorra. — Armando Puppo. — Ernestina B. de Della Sala. — Gerardo Demirdjian. — Marcos Hoijman. — José R. Arias. — Curt Brauer. — Inés Morales. — Ezequiel Zachari. — Antonio Mendella. — Aarón Safdie. — Roberto Puente. — Josefa Giacometti. — J. Liderman. — H. Del Mastro. — E. Gallo. — Miguel Adrover. — Luis Galvano. — Salomón Benzaquen. — R. Herzovitch. — Manuel Sarceda. — Antonio T. Fontana. — José Ferro. — Alfredo C. Rusca. — Marcos Stisin. — M. Droblas. — Francisco Giambroni. — M. Lusterman. — José Datria. — J. Kleiman. — José Resco. — A. T. Campise. — Félix Bonisolo. — Hugo. — F. Yaunzarás. — Luis Noval. — P. Mariani. — Conrado Regalbuto. — F. Smud. — Clemente Zotarelli. — Tgo.: L. Núñez Cremades. — Tgo.: J. C. Martín Grondona. — Hay un sello). — Ante mí: P. E. Sancho. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Crédito Barrio Boedo Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en veintinueve sellos numerados correlativamente del dos millones quinientos once mil ochocientos setenta y cinco al presente dos millones quinientos once mil novecientos tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — todo — entre líneas Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.370. — e.27|12-Nº 31.815-v.27|12|56

LA PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Pedro Touron Fernández, que firma "P. Fernández", casado, argentino naturalizado, industrial, mayor de edad, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la sociedad "LA PLATENSE - SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", justificándose la personería de dicha sociedad, su capacidad para este acto y la representación invocada por el comerciante, con los documentos siguientes; a) Con la escritura de constitución definitiva y protocolización del estatuto de la sociedad pasada ante mí, al folio un mil ciento cincuenta de este Registro, protocolo del año próximo pasado, cuyas partes pertinentes reproducidas dicen: "...En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí,... comparece don Bruno Santiago José Zunino,... por sí y sus mandantes, expone: Que,... viene por la presente escritura a dejar definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "La Platense, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"... Estatutos. — Artículo 1º: Con la denominación de "La Platense, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; su duración será de noventa años a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo... Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones al portador de cien pesos, dividido en cinco series... Artículo 4º: Por resolución del Directorio, el capital autorizado de la Sociedad puede ser aumen-

tado hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, en nuevas series de cien mil pesos moneda nacional cada una, las cuales serán emitidas en la época y condiciones que establezca el Directorio... Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita e inscribiera en el Registro Público de Comercio, poniéndose en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia... Artículo 6º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según resuelva la Asamblea que los elija. Durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos... Artículo 8º: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento... Artículo 9º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Vicepresidente... Decreto aprobatorio. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1955. — Vistos... Por ello, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos...: La Platense, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 25 de febrero de 1954... Aramburu - E. B. Busso... Leída que es la presente escritura, el compareciente ratifica su contenido y la firma ante mí, junto con los testigos del acto, que lo son los señores don Bonifacio Antonio Lastra y don Oscar Ballero Guerrico, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. S. J. Zunino. — Bonifacio Antonio Lastra. — O. Baliero Guerrico. — Ante mí: Miguel Pando h.). — Un sello". — b) Con el acta de la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas con la elección de los miembros del actual Directorio de la Sociedad, que se halla transcripta en la escritura del folio novecientos once de este Registro, protocolo corriente y que reproducida en lo pertinente dice así: "Acta Nº 1.... En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Setiembre de 1956, reunidos los accionistas de La Platense, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial... se resuelve... que se fije el número de miembros del Directorio en 3 y... elegir como tales a los Sres. Hugo Domingo Pavito, Pedro Tourón Fernández e Izio Waidler. Habiendo asentimiento general se aprueba por unanimidad... Expresa el Sr. Presidente que habiéndose llenado los fines para los cuales fué convocada la asamblea, da por levantada la misma, siendo las doce horas. Hugo Pavito. — E. A. Garrone. — J. A. Calvete". — c) Con el acta de sesión del Directorio de distribución de cargos entre sus miembros, que se halla transcripta en la escritura del citado folio novecientos once de este Registro, protocolo corriente, y que reproducido en lo pertinente dice así: "Acta Nº 13. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de 1956, siendo las doce horas treinta minutos, reunidos... los señores Directores de la Platense Sociedad Anónima, Industrial y Comercial... Por tal motivo el Directorio queda definitivamente constituído en la siguiente forma: Presidente, Sr. Hugo Domingo Pavito; Vice-Presidente, Sr. Pedro Tourón Fernández; Director, Sr. Izio Waidler... No habiendo más asuntos que tratar y leída y aprobada que fué la presente acta se levanta la sesión siendo las trece horas. — Hugo Pavito. — P. Tourón Fernández. — I. Waidler. — R. A. Tumini". — Todo lo transcripto, es copia fiel, doy fe. — Y, el señor Tourón Fernández, en el carácter y representación invocada, dice: Que, habiendo resuelto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el veintidós de septiembre próximo pasado, - ajustándose a las disposiciones del decreto número ochocientos veinte y cinco de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco que modifican las del artículo cuarto del estatuto de la Sociedad, - el aumento del capital social autorizado de quinientos mil pesos moneda nacional a dos millones quinientos mil pesos de la misma moneda, solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro cuarenta y nueve, a mi cargo, el acta que contiene la resolución de dicho aumento, la que, corriente a fojas treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres del libro número uno de Actas Directorio, tengo para este acto a la vista, doy fe, y reproducida en lo pertinente dice así: "Acta Nº 1. — Asamblea General Ordinaria realizada el día 22 de Setiembre de 1956. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Setiembre de 1956, reunidos los accionistas de La Platense, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en el local social, calle Chile 2343 y siendo las diez y treinta horas por ausencia del señor Presidente del Directorio Don Carlos P. Alsina, asume la presidencia el Director Sr. Bruno Santiago José Zunino, requiriendo de los señores accionistas las designación de la persona que ha de presidir la asamblea. Por unanimidad se resuelve que la presida el accionista con mayor representación de capital o sea el Señor Hugo Domingo Pavito.... Con la asistencia de 8 accionistas que representan 3.900 acciones de valor nominal $ 100 c|u. o sea un capital de v$n. 390.000; todos por sí y con derecho a 2.550 votos, cuyos títulos debidamente verificados se hallan a la libre inspección de los presentes, formando quórum según consta en el folio 1 del Registro de Asistencia y sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia se declara abierta la asamblea... A continuación el Sr. Presidente pone en consideración el 3er. punto del Orden del Día. Pide la palabra el accionista Sr. Ernesto Alejandro Garrone y propone que tal como lo solicita el Directorio se eleve el capital autorizado de la Sociedad de $ 500.000 a $ 2.500.000 en nuevas acciones ordinarias de $ 100 c|u. con derecho a un voto por acción y dividido en series de 1.000 acciones cada una o sean 20 nuevas series de v$n. 100.000 cada una. — Habiendo asentimiento general se aprueba por unanimidad... El Sr. Presidente manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar corresponde designar a 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Pide la palabra el accionista Sr. Bruno Santiago José Zunino y propone que la suscriban los señores Ernesto Alejandro Garrone y José Antonio Calvete, moción que fué aceptada unánimemente. Expresa el Sr. Presidente que habiéndose llenado los fines para los cuales fué convocada la asamblea, da por levantada la misma, siendo las doce horas. — Hugo Pavito. — E. A. Garrone. — J. A. Calvete". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente escritura para la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — El autorizante hace constar que el Estatuto de la sociedad "La Platense, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" está inscripto bajo el número un mil noventa y ocho, al folio ciento setenta y ocho del libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. — Leída que le es al compareciente la presente escritura, el mismo ratifica sus contenido y la firma, como acostumbra, ante mí, juntamente con los testigos del acto que son don Bonifacio Antonio Lastra y don Oscar Ballero Guerrico, ambos mayores de edad, argentinos, vecinos de esta Capital, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — P. Fernández. — Tgo.: Bonifacio Antonio Lastra. — Tgo.: O. Baliero Guerrico. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel Pando (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y qeuda en el Registro cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete al un millón trescientos cuarenta y dos mil trescientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel Pando (h.) — Un sello. — Test.: 'autorizante", No vale. E|L.: "Nº 19" y "suscripto', Vale.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 550.— e.27|12-Nº 31.846-v.27|12|56

LEOMAC S. A.

COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.200. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: el Escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Alberto Labriola, argentino, comerciante, nacido el diez de septiembre de mil novecientos quince, hijo de don Antonio Labriola y de Cecilina Salinardi, casado en primeras nupcias con doña Elisa Alvarez, domiciliado en la calle Juana Azurduy número dos mil doscientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos veinte mil novecientos ochenta y siete, de la Policía de la Capital y don Arturo Manuel Villar, argentino, procurador nacional, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos once, hijo de don Ramón Villar y de Martina Quarterolo, domiciliado en la calle Güemes número tres mil veintitrés de la Capital Federal y con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos veinte mil sesenta y cinco, ambos comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren por sí y además en nombre y como apoderados de los constituyentes de la sociedad "Leomac S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, y Financiera", señores don Oscar Delgado O'Neill, norteamericano, comerciante, nacido el veintiuno de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de don Eduardo O'Neill, casado con doña Ada Lee, con domicilio en Florida número mil trece, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones catorce mil doscientos cuarenta y seis, Angel Félix San Millán, español, empleado, nacido el diez y ocho de mayo de mil novecientos seis, hijo de Félix San Millán (fallecido) y de doña Irene Rodríguez, casado con doña Teodolinda L. Celega; domiciliado en la Avenida Forest número mil ciento treinta y dos, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, don Rafael Benito Rodríguez Núñez, argentino, contador público nacional, nacido el veintiuno de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, hijo de don Máximo F. M Rodríguez y de María Nuñez, casado con doña Paulina Seguel, domiciliado en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno, piso segundo, de esta Capital, Cédula de Identidad número un millón seiscientos treinta y un mil diez y nueve, don Augusto Julio Mathieu, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos siete, hijo de Júlio Pedro Mathieu y de doña María Isabel Bruzatori, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos noventa y dos de esta Capital Federal, Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y dos mil doscientos dos, don Leonidas Manuel Cometta, argentino, ingeniero químico, nacido el siete de enero de mil noveciento diez y seis, hijo de don Manuel C. Cometta y de doña Micaela Cabós, casado con doña Pilar Esther Lasanta, domiciliado en la calle Juana Azurduy número dos mil doscientos sesenta y uno, de la Capital Federal, con Cédula de Identidad número ciento trece mil seiscientos treinta y cinco; José Buenaventura Codolosa, argentino naturalizado, doctor en bioquímica, nacido el nueve de enero de mil novecientos ocho, hijo de don José Codolosa y de doña Margarita Caba, casado con doña Mabel E. Medrano, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil doscientos dos, piso sexto de ésta Ciudad, con Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro, don Hugo Francisco Campanelli, argentino, mecánico electricista, nacido el once de febrero de mil novecientos veinticinco, hijo de don Vicente Juan Francisco Campanelli y de doña María Luisa Begetto, de estado soltero, domiciliado en Juana Azurduy número dos mil doscientos sesenta y uno, de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y ocho mil seiscientos veinticuatro y don Leonardo Scarimbolo, argentino, técnico industrial, nacido el cinco de septiembre de mil novecientos veintiséis, hijo de don Andrés Scarimbolo y de doña Adelaida Silvestri, casado con doña Elba Blanca Cozzani, domiciliado en la calle Nazca número tres mil trescientos cincuenta y cinco de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, de acuerdo a la autorización expresa que le fueron conferidas en el punto cuarto de la escritura de constitución provisoria pasada en este mismo Registro, con fecha veintiuno de mayo último, al folio setecientos cuatro, protocolo corriente, que se insertará en el curso de la presente escritura. Y en el carácter invocado los comparecientes, dicen: Que por escritura antes relacionada, se constituyó provisoriamente la sociedad anónima "Leomac S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Que presentada la documentación respectiva en la Inspección General de Justicia el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha diez y ocho de septiembre último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento de los dispuestos en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comerco. Que a sus efectos, los comparecientes en el carácter que invisten dan por definitivamente constituída la sociedad anónima "Leomac S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número ocho mil ciento siete de la Inspección General de Justicia, que corresponde al número diez y seis mil trescientos cincuenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación los cuales procedo a transcribir textualmente: "Primer Testimonio. Escritura número trescientos treinta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores don Oscar Delgado O'Neill, norteamericano, casado, don Angel Félix San Millán, argentino, casado, don Alberto Labriola, argentino, casado, Rafael Benito Rodríguez Núñez, argentino, casado, don Augusto Julio Mathieu, argentino, casado, don Arturo Manuel Villar argentino, casado, don Leonidas Manuel Cometta, argentino, casado, don José B. Codolosa, argentino, casado, don Hugo Francisco Campanelli, argentino, soltero, don Leonardo Scarimbolo, argentino, casado, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto dejar constituída la sociedad anónima que se denominará "Leomac S. A. Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera, que se regirá por los estatutos que, aprobados por unanimidad por los comparecientes, son del siguiente tenor... Es copia fiel, doy fe y acto seguido los comparecientes resuelven: Punto primero: Que el primer directorio de la sociedad, cuyo mandato durará de la primera asamblea ordinaria de accionistas, queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Oscar D. O'Neill, Vicepresidente ejecutivo, señor Leonidas Manuel Cometta, Secretario tesorero, señor Alberto Labriola, Directores Vocales, José B. Codolosa y señor Leonardo Scarimbolo, Directores Suplentes, señores Angel Félix San Millán, Augusto Julio Mathieu y señor Hugo Francisco Campanelli. Síndico Titular: señor Rafael B. Rodríguez Núñez; Síndico Suplente, señor Arturo Manuel Villar. Punto Segundo. Fijar en quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000 c|l.) el capital suscripto de la sociedad, o sea la primera serie de cada clase, que lo serán en acciones nominativas y estará distribuído en la siguiente forma: don Oscar D. O'Neill, quinientas acciones ordinarias de la clase "A", o sea la suma de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional), don Angel Félix San Millán, quinientas acciones ordinarias de la clase "B", o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.), don Alberto Labriola quinientas acciones ordinarias de clase "A" o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), don Rafael Benito Rodríguez Núñez, quinientas acciones ordinarias de clase "B" o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), don Augusto Julio Mathieu, quinientas acciones ordinarias de clase "B", o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), don Arturo Manuel Villar, quinientas acciones ordinarias, de clase "B", o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m$n.), don Leonidas Manuel Cometta, quinientas acciones ordinarias de clase "A" o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), don José B. Codolosa, quinientas acciones ordinarias de clase "A", o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), don Hugo Francisco Campanelli, quinientas acciones ordinarias de clase "B", o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000), don Leonardo Scarimbolo, quinientas acciones ordinarias de clase "A" o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000). En consecuencia queda suscripta la primera serie de acciones de clase A y la primera serie de clase "B", de cuyo importe los accionistas abonan en este acto el diez por ciento, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000) facultándose al presidente y|o al vicepresidente, para efectuar el depósito correspondiente ante el Banco de la Nación Argentina, el noventa por ciento restante de la suscripción, será integrado en la forma y plazos que el Directorio disponga en su oportunidad. — Punto Tercero: Facultar a los señores Rafael B. Rodríguez Núñez y Arturo Manuel Villar, para que cualquiera de ellos soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la Personería Jurídica de Sociedad Anónima que por este acto se constituye facultándolos para tramitar la aprobación del estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, para efectuar el depósito legal y su eventual retiro, para aceptar modificaciones o sugerencias que puedan hacer las autoridades competentes, para aceptar, otorgar y firmar la documentación que fuere menester y en su defecto si por cualquier motivo o inconveniente no fuere útil, continuar los trámites iniciados para que desistan del pedido formulado. Punto Cuarto. Facultar al señor Alberto Labriola para que conjuntamente con uno cualesquiera de los señores Rafael B. Rodríguez Núñez y Arturo Manuel Villar suscriban la escritura definitiva de la sociedad, una vez otorgada la personería jurídica. Leída que les fué a los comparecientes, la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí y los testigos presentes al acto que lo fueron los señores don Pedro S. de Pablo Velo y don Marcelo Beiras, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. Oscar D. O'Neill. — A. F. San Millán. — A. Labriola. — Rafael B. Rodríguez. — Augusto J. Mathieu. — Arturo M. Villar. — M. L. Cometta — J. B. Codolosa. — H. F. Campanelli — L. Scarimbolo. — P. S. de Pablo. — M. Beiras. Hay un sello. Ante mí: Hernán A. Ordiales. Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos treinta y uno pasó ante mí al folio setecientos cuatro del Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Leomac S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" a efectos de ser presentada ante la Inspección General de Justicia expido este testimonio extendido en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón doscientos diez y siete mil setecientos once, un millón doscientos diecisiete mil setecientos doce, un millón doscientos diecisiete mil setecientos trece, un millón doscientos diecisiete mil setecientos catorce, un millón doscientos diecisiete mil setecientos dieciséis, un millón doscientos diecisiete mil setecientos diecisiete, un millón doscientos diecisiete mil setecientos dieciocho, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello y una firma. — Estatutos: Título I. Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo Primero: Queda constituída la Sociedad "Leomac S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. Su duración será de noventa años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta "propia o de terceros las siguientes operaciones": a) Comerciales; Mediante la compra venta, distribución, importación y exportación de combustibles, lubricantes, vehículos para transportes en general, sean marítimos, aéreos o terrestres de todo tipo y característica, maquinarias y equipos para uso y aplicación en la Industria y el Comercio, sus repuestos, implementos y accesorios, mercaderías y productos relacionados con la Industria química maderera y metalúrgica; b) Industriales: Mediante la instalación y explotación de usinas y talleres electrometalúrgicos, astilleros, canteras y yacimientos minerales; c) Inmobiliarias: La compra venta, construcción, explotación, administración de inmuebles de todo tipo y clase sean urbanos o rurales; d) Financieras: Mediante aportes de capital o en cualquier otra forma en negocios o industrias en marcha o en vías de realización y con personas o entidades constituídas o a constituirse; e) Representaciones: Los negocios de comisión, consignación y representación en todos sus aspectos con personas visibles o jurídicas explotando o administrando sus negocios. Para cumplir los fines expresados la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna toda clase de actos y operaciones relacionadas con sus objetos inclusive los de comerciar en todos sus aspectos con útiles y herramientas, máquinas, aparatos, muebles, mercaderías y materiales relacionados con la industria metalúrgica, siderúrgica, automotriz y la explotación de yacimientos mineros, productos y sustancias extractivas, rodados dragas, buques, boyas fluviales y marinas y construcciones prefabricadas y desarmables, tener comunidad de intereses con otras entidades o personas visibles o ideales y llevar a cabo todo negocio que tenga relación con los fines sociales. A tal efecto tendrá plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes, decretos o reglamentaciones presentes o futuras. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, moneda pesos nacional 2.500.000, representado por veinticinco mil acciones ordinarias que podrán ser nominativas o al portador de un valor nominal a la par de cien pesos moneda nacional cada una. Este capital podrá ampliarse en una o más veces hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), en acciones ordinarias de clase A. y B. y por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que dispondrá en cada caso la proporción de acciones de cada clase de acciones correspondientes a este aumento de Capital. Los aumentos del Capital autorizado se dará a conecer a los accionistas mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuarto: El capital autorizado estará dividido, en: a) Acciones ordinarias de clase "A", doce mil quinientos (12.500) acciones, divididas en cinco (5) series iguales de dos mil quinientas (2.500) acciones cada una con derecho a cinco (5) votos por acción; b) Acciones ordinarias de clase "B", doce mil quinientas (12.500) acciones, divididas en cinco (5) series iguales de dos mil quinientas (2.500) acciones cada una con derecho a un voto por acción. El pago de las acciones suscriptas se hará en dinero efectivo pudiéndose efectuar en especie, siempre que los valores que se den en pago sean equivalentes al de las acciones integradas en efectivo, requiriéndose a tal fin una resolución del Directorio, para cada caso, y comunicarlos

posteriormente a la Inspección General de Justicia. Las acciones que se hallan disponibles, dentro del Capital autorizado podrán ser emitidas por simple resolución del Directorio quien determinará el monto de la emisión y la forma y condiciones de pago de la suscripción. — Artículo Quinto: Deberá elevarse a escritura pública cada resolución sobre emisión de acciones y de aumento del capital autorizado abonándose en cada caso de emisión el impuesto fiscal correspondiente. El testimonio de dicha escritura se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se notificará a la Inspección General de Justicia. Los accionistas, de cada clase de acciones tendrán preferencia en suscribir las nuevas acciones que se emitan y su adjudicación se hará a prorrata de las que cada uno posea. Al efecto se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, ofreciendo la suscripción a los accionistas por el plazo de quince días subsiguientes de la última publicación. Vencido dicho plazo caducará el derecho de opción quedando el Directorio facultado para ofrecer la suscripción de las acciones que hubieren quedado sin suscribir en primer lugar a los accionistas tenedores de acciones de la otra clase, y en segundo término a terceros. El derecho de preferencia se limitará a la misma clase de acciones ordinarias que posea el accionista cuando se emitan simultáneamente acciones de ambas categorías y se guarde entre una y otra la proporción existente entre las mismas antes de la emisión. — Artículo sexto: Mientras las acciones suscriptas no estén íntegramente pagadas se extenderá certificado provisorio que serán nominativos. Una vez integradas totalmente las accionees se emitirán cuando corresponda, título al portador representativo de las mismas. Los certificados provisorios y los títulos definitivos serán firmados por el presidente de la sociedad o quien lo reemplace y por un director y contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de este estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la asamblea general de accionistas, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Título III. — Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y tres suplentes que se designarán primero, segundo y tercero, los que entrarán en funciones en ese orden en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de algún titular. Habrá, además, un síndico titular y un suplente. Los directores y los síndicos serán elegidos por la asamblea general , pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su mandato durará un año, debiendo continuar en sus cargos hasta la designación de su reemplazante. — Artículo octavo: Para ser director se requiere ser accionista y poseer no menos de diez acciones las que en garantía de su función quedarán depositadas en la caja social por todo el tiempo de duración del mandato. Los directores podrán desempeñar funciones especiales rentadas relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y de la remuneración que se les fije, que se cargará a gastos generales, deberá darse cuenta a la asamblea general de accionistas. — Artículo noveno: El directorio estará constituído por un presidente, un vicepresidente, ejecutivo, un secretario, tesorero y dos directores vocales. En ausencia del presidente presidirá el vicepresidente ejecutivo y en ausencia de ambos lo hará el secretario tesorero. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros. Las resoluciones quedarán firmes con el voto favorable de la mayoría, los directores presentes, debiendo labrarse las actas pertinentes, que serán firmadas por los asistentes a la reunión, el que presida las sesiones tendrá voz y voto y además voto decisivo en caso de empate. — Artículo décimo: El directorio se reunirá cuando fuere convocado por el presidente o quien lo reemplace por pedido escrito de dos directores o del síndico. En la primera reunión del directorio, luego de ser electo por la asamblea, se procederá a elegir por mayoría de votos presentes al presidente, vicepresidente, ejecutivo y secretario tesorero. Igual temperamento se adoptará en caso de quedar vacantes estos cargos por renuncia, separación o fallecimiento. — Artículo décimo primero: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace o por mandatario debidamente facultado al efecto. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, sin limitación de ninguna especie, pudiendo realizar inclusive los actos para los cuales se requiere poder especial conforme al artículo seiscientos ocho del Código de Comercio o artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos o instituciones de créditos inclusive el Banco Central, Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina, pudiendo solicitar créditos y préstamos y descuentos, dar y aceptar, constituir y cancelar hipotecas y prendas, hacer arreglos y transacciones y dar recibos y finiquitos y cartas de pago y librar y aceptar y endosar letras de cambio, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar garantías, celebrar contratos de toda índole. d) Promover o intervenir en toda clase de juicios y causas inclusive querellas, con amplitud de facultades. e) Disponer la emisión de acciones conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto, así como determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de las reservas. f) Designar director gerente o gerentes de dentro o fuera del directorio, confiándoles las facultades ejecutivas correspondientes y delegándoles facultades para representar a la sociedad, así como nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. La remuneración que se fijará al director-gerente, será cargada a gastos generales y se dará cuenta de ella a la asamblea. g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. h) Convocar las asambleas generales de accionistas, presentar en las asambleas ordinarias una memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario el balance general de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas técnicas y disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y el informe del síndico, proponer el dividendo a repartirse y los demás asuntos que deban ser considerados en la asamblea. i) Realizar cuantos más actos sean incumbentes al carácter de representante necesario de la sociedad, sin que la enunciación hecha se interprete como restrictiva de otros actos que le competan. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo doce: La asamblea ordinaria de accionistas, se reunirá a convocación del directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que se expresen en los avisos de convocatoria. — Artículo trece: Corresponde a las asambleas ordinarias: a) Resolver sobre los inventarios, balances cuentas de ganancias y pérdidas y memorias, presentados por el Directorio y sobre el informe del síndico. b) Elegir los miembros del Directorio y síndicos y fijar su remuneración cuando se decidiera remunerarlos. c) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte o dar destino a las pérdidas. d) Tratar y resolver todos los demás asuntos no expresamente delegados al Directorio y que estuvieren incluídos en la convocatoria. — Artículo Catorce: Para poder concurrir y votar en las asambleas, los accionistas posedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar en la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario y que contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Artículo Quince: Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio y el síndico lo crean conveniente, o la pidieran por escrito un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria, la que se publicará en la forma establecida en el artículo diez y seis. Los pedidos de asambleas que formulen los accionistas, en las condiciones preestablecidas, deberán resolverse por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Diez y Seis: Las asambleas generales de accionistas se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicaciones en el "Boletín Oficial", durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. En primera convocatoria el quórum necesario aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será de la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria será suficiente cualquier número de accionistas que concurran aly capital que representen debiendo celebrarse la asamblea dentro de los treinta días de la fecha para que fué convocada en primera citación. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y el que presida la asamblea tendrá voto decisivo para los casos de empate. — Artículo Diez y Siete: Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar en las asambleas más del décimo de los votos conferidos, por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes a la asamblea, podrán además hacerse representar por otra persona. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente de la sociedad o en ausencia de ambos, por la persona que designe la asamblea por mayoría de votos presentes. Las resoluciones que se adopten se transcribirán en un libro de catas, que firmarán el que presidió la asamblea y los dos accionistas que al efecto se designen. — Título V. Distribución de Utilidades. Artículo Diez y Ocho: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo Diez y Nueve: Las utilidades líquidas realizadas de la sociedad, que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 o|o) para el fondo de Reserva Legal; b) La suma que se fije para remunerar al Directorio y síndico la que se distribuirá en la proporción siguiente: Al presidente, vicepresidente y secretario el diez y siete coma cinco por ciento (17,5), para cada uno, el siete coma cinco por ciento (7,5), para cada uno de los directores titulares, el cinco por ciento (5 o|o) para cada uno de los suplentes, el diez por ciento (10 o|o) para el síndico titular y siete coma cinco (7,5) por ciento, para el síndico suplente. c) El saldo previa fijación del dividendo que se decidiera acordar a los accionistas, tendrá el destino que la asamblea determine. — Artículo Veinte: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal, que será comunicada a la Inspección General de Justicia, conforme con las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio. Ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. El dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años, computados desde el día en que hubiere sido puesta la disposición de los accionistas, se considerará renunciado a favor de la sociedad. — Título VI. De la liquidación de la sociedad. Artículo Veintiuno: Para el caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada con la intervención del síndico, por una comisión especial, de liquidadores, accionistas o no, cuyo número y personas para desempeñar esos cargos, así como la remuneración y el tiempo de duración de su mandato, será fijado por la asamblea general de accionistas, que decida la disolución. La asamblea resolverá también toda otra cuestión vinculada a la disolución y extinción de la sociedad. La liquidación y participación se efectuará luego de ser canceladas todas las obligaciones sociales, distribuyéndose la suma líquida resultante a prorrata entre todas las acciones ordinarias. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 18 Set. 1956. Visto el Expediente 16.358|56 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Leomac, S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Leomac, S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 21 de mayo de 1956, y apruébase el estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el agregado al acta constitutiva de fojas veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 17.472. Aramburu. — A. Adrogué." — Es copia fiel, doy fe. Leída que les es se ratifican y la firman por ante mí conjuntamente con los testigos presentes al acto que lo fueron los señores don Marcelo Beiras y don Arístides Alberto Noguera, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. Labriola. — Arturo M. Villar. — M. Beiras. — Arístides A. Noguera. — Hay un sello. Ante mí: Hernán A. Ordiales. Concuerda con su matriz que bajo el número cuatrocientos setenta y uno, pasó ante mí al folio mil doscientos del Registro trescientos veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Leomac, S.A. Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expido este testimonio extendido en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos uno; trescientos dos: trescientos tres; trescientos cuatro: trescientos cinco; trescientos seis: trescientos siete: trescientos ocho: trescientos nueve: trescientos diez, todos de orden correlativo y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a di[illegible] y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: "transcribir" "Hugo" "Scarimbo[illegible]", "modificaciones", "al" "lubricantes" "Asamblea", "cheques", "establecimiento", "Expediente". Todo vale. — Hernán A. Ordiales.

Buenos Aires, 31 octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.660.— e.27|12-Nº 31.849-v.27|12|56

Bodegas y Viñedos DIAGONAL

INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número trescientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, comparece ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán y firmarán, don José Chanzá, que firma "Jé. Chanzá", español, domiciliado en esta Capital Federal, persona mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento en nombre de "BODEGAS Y VIÑEDOS DIAGONAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANONIMA y en su carácter de presidente del Directorio de la misma debidamente autorizado para este otorgamiento, todo lo que surge de la escritura de fechá treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante mí, al folio setecientos setenta de este Registro a mi cargo, Protocolo del año anterior. Y el señor Chanzá, dice: Que por expediente número quince mil seiscientos veinte y nueve del año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se autorizó a funcionar como Sociedad Anónima a "Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", y cuyos estatutos con el decreto de aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, consta en el expediente administrativo citado, el que he tenido a la vista para este acto, doy fe, y que copiado íntegramente dice así: "Primer Testimonio: Escritura número ciento sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, comparecen ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán y firmarán, don Ernesto Mariano Rossetti, argentino, casado; don Luis Isidoro Rossetti, argentino, casado; don Angel Marinucci, argentino, casado; don Ernesto Marinucci, argentino, casado; don José María Marinucci, argentino, casado; don Salvador Culotta, argentino, casado; don Antonio Nicosia, argentino, casado; don Pascual Antonio Calcagno, italiano, divorciado; don Pablo Juan Salminci, argentino, casado, y don José Chanzá, español, casado, todos los comparecientes con domicilio en la calle Callao número Un mil ciento setenta y uno de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que los comparecientes concurren por sus propios derechos y dicen: Que aunando propósitos comunes han resuelto adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: Primero: Constituir en este acto una Sociedad Anónima que se denominará "Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que en este mismo acto se aprueban por unanimidad, los cuales conteniendo veinte y un artículos constan en documento por separado que todos los comparecientes suscriben de conformidad y que se encuentra extendido en los sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno, números un millón quinientos setenta y cuatro mil diez y nueve, dos millones sesenta mil quinientos veinte y tres, dos millones sesenta mil quinientos veinte y ocho; dos millones sesenta mil quinientos veinte y ocho; dos millones sesenta mil quinientos veinte y cinco, dos millones sesenta mil quinientos veinte y seis y dos millones sesenta mil quinientos veintisiete y la autenticidad de cuyas firmas puestas en presencia del autorizante, ha sido certificada al pie de dicho documento por el mismo autorizante. — Segundo: Constituir el primer Directorio de Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", compuesto de tres miembros eligiéndose por unanimidad a las siguientes personas: como presidente al señor José Chanzá, como Vicepresidente al señor Angel Marinucci y como director al señor Luis Isidoro Rossetti: síndico titular al señor Pablo J. Salminci y síndico suplente al señor Manuel Ponce y quienes durarán en sus funciones por el término establecido en el artículo undécimo de los estatutos sociales. — Tercero: Invitados por el señor presidente a suscribir la primera serie de capital autorizado, o sea de Seis mil acciones ordinarias clase A, de cien pesos moneda nacional cada una, los presentes responden al llamado suscribiéndola totalmente en la siguiente forma: don Ernesto Mariano Rossetti, seiscientas acciones de cien pesos cada una, o sean Sesenta mil pesos moneda nacional; Luis Isidoro Rossetti, seiscientas acciones de cien pesos cada una o sea Sesenta mil pesos moneda nacional; Angel Marinucci, cuatrocientas acciones de cien pesos cada una o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; Ernesto Marinucci, cuatrocientas acciones de cien pesos cada una o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; José María Marinucci, cuatrocientas acciones de cien pesos cada una o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional; Salvador Culotta, Seiscientas acciones de cien pesos cada una o sean Sesenta mil pesos moneda nacional; Antonio Nicosia, seiscientas acciones de cien pesos cada una o sean sesenta mil pesos moneda nacional; Pascual Antonio Calcagno, mil doscientas acciones de cien pesos cada una o sean Ciento viente mil pesos moneda nacional; Pablo J. Salminci, cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional; y José Chanzá, mil cien acciones de cien pesos cada una o sean ciento diez mil pesos moneda nacional. A continuación todos los comparecientes abonan en dinero efectivo, doy fe, el diez por cientó del importe de su suscripción, haciéndose entrega al señor presidente de la suma de sesenta mil pesos moneda nacional para que éste proceda a depositarlo en la cuenta bancaria a abrirse a nombre de la sociedad y que el señor José Chanzá manifiesta recibir. — Cuarto: Se autoriza expresamente al Directorio para que realice todas las gestiones y actos comerciales necesarios para la adquisición de Bodegas y|o Plantas Industrializadores de frutos y hotalizas, facultándosele ampliamente para que concreten estas operaciones en la forma más conveniente a los intereses de la Sociedad; a tal efecto, todos los comparecientes se comprometen a requerimiento del Directorio a suscribir de inmediato, en idénticas proporciones a las suscriptas en la cláusula anterior, las nuevas series de acciones que fueren necesarias hasta integrar totalmente el capital autorizado de la sociedad e integrando los importes correspondientes. Se hace constar que las operaciones y actos que se practiquen con motivo de lo dispuesto en esta cláusula se realizarán con la responsabilidad y efectos prescriptos por el artículo trescientos veinte y cuatro del Código de Comercio. — Quinto: Se autoriza a las doctores Pablo J. Salminci, Luis E. Negri Pisano y Francisco Gramuglia, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que se constituye, pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que ese trámite requiera, ocupándose inclusive de hacer cumplir las publicaciones pertinentes y la Inscripción en el Regitro Público de Comercio. Asimismo se faculta a las personas nombradas para que acepten o no cualquier reforma, ampliación, supresión o modificación a los Estatutos u a otro acto de constitución de la sociedad que sea exigido por la Inspección General de Justicia, Ministerio del Interior y Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional para conceder la personería Jurídica. — Sexto: Se autoriza al Presidente de la sociedad, señor José Chanzá, para que en representación de todos los comparecientes otorgue la respectiva escritura pública una vez obtenida la Personería Jurídica, a cuyo efecto se le otorga suficiente mandato, como así también a cualquier otro acto de la sociedad. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don César Castro y don Roberto Fantini, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto M. Rossetti. — Luis I. Rossetti. — Angel Marinucci. — Ernesto Marinucci. — José María Marinucci. — S. Culotta. — Antonio Nicosia. — Antonio A. Calcagno. — Pablo J Salminci. — José Chanzá. — Tgo.: R. Fantino. — Tgo.: C. Castro. — Está mi sello. — Ante mí: J. M. Futten. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta de este Registro trescientos veinte y nueve a mi cargo. Para los interesados expido el presente primer testimonio en tres sellos de Ley números dos millones

ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y siete; dos millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay una firma. Un sello dice: José María Futten, Escribano. Estatutos. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada Bodegas y Viñedos Diagonal Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las filiales, sucursales, agencias, representaciones, fábricas y oficinas que podrá establecer y clausurar en cualquier tiempo, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales Fabricación, transformación, producción y elaboración de productos destinados a bodegas de vinos y de otras bebidas alcohólicas o no; destilería de alcoholes de bodegas elaboradas y plantas de fraccionamiento de vino y secaderos de fruta; plantaciones y explotación de viñedos y frutales, su comercialización y elaboración. Comerciales: Compra venta, importación, exportación de toda clase de artículo, mercaderías, frutos, productos y cualquier clase de bienes, comercialización de cereales, oleaginosas, forrajes y ganadería. Ejercer representaciones y mandatos de personas de existencias visible o jurídicas, nacionales o extranjeras. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades constituídas o a constituirse dentro o fuera del país, para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse compra venta de títulos y acciones u otros valores Inmobiliarias: Compra venta, adquisición o disposición de cualquier forma explotación y administración de bienes inmuebles, inclusive de propiedad horizontal, urbanos o rurales, o bosques, propios o de terceros; efectuar cualquier clase de construcción o de mejoras sobre inmuebles, hipotecar, dar o tomar arrendamientos a plazos aún mayores de seis años, construcción de edificios, puentes o caminos y obras en general, públicas o privadas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza y extender sus operaciones a toda actividad que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de Noventa y Nueve Años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado. — Título Segundo: Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase A)., de voto múltiple con derecho a cinco votos cada acción, dividido en series: la primera de seis mil acciones y las sucesivas de quinientos mil pesos moneda nacional cada una emisibles por la cantidad y en las oportunidades y bajo las condiciones que fije el Directorio, no pudiendo emitir una serie sin que la anterior se encuentra íntegramente suscripta y como mínimo el diez por ciento de ella integrada. Las nuevas emisones se efectuarán en una o varias series podrán ser: de acciones ordinarias, clase A., de voto múltiple hasta cinco votos per cada acción y acciones ordinarias, clase B; con derecho a un voto por acción; de acciones preferidas sin voto con dividendo, que en ningún caso será superior al nueve por ciento anual, que será acumulativo y sin participación adicional en las utilidades. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándose a su valor a la par, o con más una prima de hasta el diez por ciento, de acuerdo con las condiciones pactadas más los dividendos acumulados, si los hubiere, a la fecha fijada para el rescate. Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea general de accionistas en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción capital, con sujeción a las normas y reglamentarias en vigor. En caso de rescate parcial se efectuará por medio de sorteo, las acciones a rescatarse, cuyo resultado se publicará por tres días y con diez días de antelación en el Boletín Oficial. Todo aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se hará su inscripción en el Registro Público de Comercio y se pasará la comunicación informativa a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: No podrá hacerse ninguna emisión de acciones a menos de la par. Los accionistas propietarios de acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que posean; pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación en el Boletín Oficial, anunciando la emisión, además de las publicaciones que fijen las disposiciones en vigor. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador, deberán llevar las firmas del Presidente y otro Director y contendrán los demás requisitos determinados por el Art. 328 del Código de Comercio. El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados en igual forma y con los mismos recaudos que las acciones. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un dueño por cada una de ellas, aun en el caso de copropiedad. Mientras las acciones no estén integradas se otorgarán certificados provisorios nominativos, firmados en igual forma y con los mismos recaudos que las acciones. — Artículo Séptimo: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en cualquiera de las fechas fijadas por el Directorio hará incurrir en mora al suscriptor y caducar todo plazo pendiente sin necesidad de interpelación previa, en cuya caso el Directorio hará vender, al contado y sin base, el o los certificados en mora, por intermedio del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones de la serie emitida, o a emitir en pago total o parcial, de los bienes, mercaderías o cualquier otra adquisición que hiciera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones recibidas en pago, debiendo ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia la resolución adoptada. — Artículo Noveno: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica para su poseedor el más formal reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas generales legalmente constituídas, salvo los derechos que a los accionistas acuerdan los art. 353 y 354 del Código de Comercio. — Título Tercero: Emisión de Debentures. — Artículo Décimo: La sociedad podrá, por resolución del Directorio, emitir en el país o en el extranjero debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en las condiciones que estime conveniente. — Título Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a cinco miembros, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelegido. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asamblea general siguiente al vencimiento de sus respectivos ejercicios, convocada en el plazo del Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: En los casos de ausencia o impedimento transitorio, fallecimiento, renuncia o separación de uno o más directores, el Directorio, de acuerdo con el síndico designará, dentro de los accionistas, la o las personas que interinamente deberán reemplazar al o los cesantes con mandato que sólo durará hasta la primera asamblea general que se realice. — Artículo Décimo Tercero: Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. Su remuneración será fijada por la asamblea anual. — Artículo Décimo Cuarto: En cada primera sesión del Directorio o sea al constituirse, procederá a elegir de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funcionará válidamente con la presente de más de la mitad de sus miembros que lo componen y para todas las resoluciones será necesario el voto favorable de más de la mitad de los presentes, siendo decisivo el voto de quien presida la reunión en caso de empate. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad. b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. c) Confiar a uno o más de sus miembros, el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla y fijar su retribución con sueldos fijos y|o habilitaciones imputables a gastos generales del ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea General. — El monto de estas asignaciones más las que devenguen por lo dispuesto en el art. décimo tercero, no será superior al veinticinco por ciento del total de las utilidades. — Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — d) Establecer las firmas que obligan a la Sociedad. — e) Promover querellas. — f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Industrial, de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y|o particulares y oficiales del país o del extranjero. — g) Emitir debentures y constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas en la forma y condiciones que considere conveniente. — h) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias comerciales, industriales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tienda al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Título Quinto: Fiscalización: Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también — por igual término, — un Síndico suplente el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus funciones son las establecidas en el art. 340 del Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. Para la elección del Síndico todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán derecho a un solo voto. — Título Sexto: De las Asambleas: Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinaria y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante quince días y diez días, respectivamente, con diez y ocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea además de las publicaciones que fijen las disposiciones en vigor. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas funcionarán legalmente en primera convocatoria y aún cuando se trate de los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera se el número de ellos y el capital de acciones por ellos representados. — Las resoluciones se tomarán incluyéndose los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Las acciones Ordinarias Clase A) con derecho a voto múltiple tendrán cinco votos por cada acción, las demás acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción, salvo lo dispuesto en el art. décimo sexto referente a la elección del Síndico. — Las acciones preferidas sin voto sólo tendrán derecho a voto en el caso de que estuviere la Sociedad legalmente en mora en el pago del dividendo establecido al colocarlas. — En esa circunstancia cada acción preferida tendrá derecho a un voto. — En todos los casos se aplicarán las restricciones que establece el art. 350 del Código de Comercio. — Título Séptimo: Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas relizadas una vez deducido: a) el dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Un porcentaje que la Asamblea en cada caso fijará para la retribución del Directorio y Síndico; c) El interés que correspondiere a las acciones preferidas, si las hubiere, el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Título Octavo: Disolución y Liquidación: Artículo Vigésimo: La Sociedad se disolverá al vencimiento del término o en su defecto por resolución de una Asamblea Extraordinaria y por mayoría de votos que representen como mínimo la mitad más uno de todas las acciones suscriptas con derecho a voto y en los casos previstos en los arts. 369 y 370 del Código de Comercio. La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, sin perjuicio de la intervención pertinente de la Inspección General de Justicia, de fiscalización y vigilancia para que se dé a los bienes el destino previsto en estos estatutos. La Asamblea considerará la rendición de cuentas de la liquidación y fijará la retribución a los liquidadores. Abonado el Pasivo y todas las cartas sociales el producido neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas: — b) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias "a prorrata" si no alcanzare. — c) En abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas si los hubiere; d) El resto, a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. Título noveno: Disposiciones Generales. Artículo Vigésimo Primero: Todos los puntos que no hayan sido previstos por estos estatutos se suplirán y regirán por las prescripciones del Código de Comercio y leyes vigentes. Firmado: Ernesto M. Rossetti. — Luis Rossetti. — Angel Marinucci. — Ernesto Marinucci. — José María Marinucci. — Salvador Culotta. — Antonio Nicosía. — Antonio P. Calcagno. — Pablo Juan Salminci. — Jó. Chanzá. Certifico que las firmas que anteceden han sido insertas en mi presencia por los señores: Ernesto Mariano Rossetti. — Luis Isidoro Rossetti. — Angel Marinucci. — Ernesto Marinucci. — José Marinucci. — Salvador Culotta. — Antonio Nicosia. — Pascual Calcagno. — Pablo Juan Salminci y José Chanzá, doy fe. — Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — Hay una firma. Un sello dice: José María Futten. Escribano". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la sede de la calle Callao mil ciento setenta y uno los señores Ernesto Mariano Rossetti, Luis Isidoro Rossetti, Angel Marinucci, Ernesto Marinucci, José María Marinucci, Salvador Culotta, Antonio Nicosia, Pascual Antonio Calcagno, Pablo J. Salminci y José Chanzá, todos fundadores y únicos componentes de la Sociedad Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, bajo la presidencia del Sr. José Chanzá, con el fin de adaptar los estatutos sociales, aprobados el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, con las nuevas disposiciones vigentes, han resuelto por unanimidad modificar los artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 17º, los cuales quedan redactados del siguiente tenor. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado de la sociedad se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase A, de voto múltiple con derecho a cinco votos por acción, dividido en cinco series de seiscientos mil pesos cada una. El Directorio podrá proponer aumentar el capital autorizado hasta al suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, cuando lo considere oportuno, en la cantidad, época, precio y condiciones de pago que estime conveniente no pudiendo emitir una serie sin que la anterior, de igual clase, se encuentre íntegramente suscripta y como mínimo el diez por ciento de ella integrada. Dicha resolución deberá ser sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Las nuevas emisiones se efectuarán en una o varias series, podrán ser: de Acciones Ordinarias Clase A de voto múltiple hasta cinco votos por cada acción y acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, de acciones preferidas con dividendo, que en ningún caso será superior al nueve por ciento anual que será acumulativo y sin participación adicional en las utilidades. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándose a su valor a la par, o con más una prima de hasta el diez por ciento, de acuerdo con las condiciones pactadas más los dividendos acumulados si los hubiere a la fecha fijada para el rescate. Dicho rescate se efectuará por resolución de una Asamblea General de Accionistas, en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En caso de rescate parcial se efectuará por medio de sorteo, las acciones a rescatarse cuyo resultado se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Todo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se hará su inscripción en el Registro Público de Comercio y se pasará la comunicación informativa a al Inspección General de Justicia y se publicará en el Boletín Oficial por tres días. La Sociedad no podrá enunciar como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con la presente reglamentación. Los aumentos de capital autorizado guardarán las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — Artículo Quinto: No podrán hacerse ninguna emisión de acciones a menos de la par. Los accionistas propietarios de acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que posean; pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. Igual derecho tienen los accionistas propietarios de acciones preferidas para suscribir nuevas emisiones de acciones preferidas. — Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres a cinco miembros designados por la Asamblea General Ordinaria, la cual fijará el número de los que actuarán el próximo período y durará en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por igual término. El mandato de cada Director se entiende prorrogado, hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asamblea General siguiente al vencimiento de sus respectivos ejercicios convocado en el plazo del art. 347 del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: En los casos de ausencia o impedimento transitorio, fallecimiento, renuncia o separación de uno o más Directores, el Directorio de acuerdo con el Síndico designará, dentro de los accionistas, la o las personas que interinamente deberán reemplazar al o los cesantes con mandato que sólo durará hasta la primera Asamblea General realizada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. Artículo Décimo Tercero: Para ser elegido y formar parte del Directorio es requisito indispensable ser accionista de la sociedad y propietario de por lo menos de cincuenta acciones de la sociedad las que serán depositadas en la caja social como garantía de su gestión, garantía que subsistirá hasta la realización de la asamblea ordinaria en que el Directorio rinda cuenta de su gestión. Su remuneración será fijada por la asamblea anual. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio en la primera reunión designará dentro de sus miembros un presidente y un vicepresidente y celebrará reuniones por lo menos una vez al mes y toda vez que un director o el síndico lo estime conveniente, el quórum se establecerá con la presencia de dos de los miembros si el Directorio se compone de tres personas de tres de sus miembros si está compuesto de cuatro o cinco personas. En las votaciones el presidente o quien lo sustituya tendrá además de voz y del voto que como director le corresponde el de desempate, en los casos en que se produjeran. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de los votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades para a) Dirigir y administrar libremente la sociedad y ejercer la representación legal por intermedio de su presidente o por medio de persona o personas a quienes mediante escrituras públicas designe para tal fin. b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, incluso los poderes especiales a que se refiere el art. 782 del Código Civil. c) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos transitorios o permanentes en la administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla y fijar su retribución con sueldos fijos y|o habilitaciones imputables a gastos generales del ejercicio, debiendo dar cuenta a la asamblea general. El monto de estas asignaciones más las que devenguen por lo dispuesto en el artículo décimo tercero, no será superior al veinticinco por ciento del total de las utilidades. Cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. d) Establecer las firmas que obligan a la Sociedad. — e) Promover querellas. — f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|o particulares y oficiales del país o del extranjero. g) Registrar patentes y marcas. — h). Conferir poderes generales sin limitación alguna. — i) Comprar, vender, permutar, dar o tomar arrendamientos. — j) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades líquidas y realizadas que surjan de Balances, ajustados a los Arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — k) Emitir debentures y constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma y condiciones que considere conveniente. — l) En general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y

tres días respectivamente y con diez u ocho días de anticipación respectivamente a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en la fecha anteriormente expresada. — Jé Chanzá. — Ernesto M. Rossetti. — Luis I. Rossetti. — Angel Marinucci. — Ernesto Marinucci. — José María Marinucci. — Salvador Culotta. — Antonio Nicosia. — Antonio P. Calcagno.

— Pablo J. Salminci. — Certifico que las firmas precedentes, de José Chanzá, Ernesto Mario Rossetti, Luis Isidoro Rossetti, Angel Marinucci, Ernesto Marinucci, José María Marinucci, Salvador Culotta, Antonio Nicosia, Pascual Antonio Calcagno y Pablo J. Salminci, son auténticas y han sido estampadas en mi presencia. — Hay una firma. — Un sello dice: José María Futten". — "Bodegas y Viñedos Diagonal Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima. Buenos Aires, de Junio de 1956. — Señor Inspector General de Justicia de la Nación. — S|D.: Pablo J. Salminci, constituyendo domicilio legal en Callao Nº 1171, al Señor Inspector General expone: Que vengo a solicitar el otorgamiento de la personería jurídica a "Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima" y la aprobación de sus Estatutos. — Acompaño al presente escrito el testimonio de la escritura pública en la cual consta el acta constitutiva de dicha Sociedad, así como el documento en el cual se encuentra el texto de los Estatutos aprobados por los constituyentes de la misma y el acta complementaria de fecha 19 del corriente firmada por todos los fundadores en donde se insertan modificaciones a los artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 17º de los estatutos anteriormente aprobados, a fin de adaptarlos a las disposiciones hoy vigentes. En los citados documentos he sido autorizado suficientemente para ampliar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica de la sociedad citada. Adjunto a este escrito una boleta extendida por el Banco de la Nación Argentina, con la cual acredito haberse depositado a la orden conjunta del señor Inspector General y del señor Presidente del Directorio de "Bodegas y Viñedos Diagonal S. A.", la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. El capital autorizado de la sociedad ha sido fijado en la suma de m$n. 3.000.000, dividido en series, de las cuales la primera es de 6.000 acciones de m$n. 100 cada una: en consecuencia la suma de m$n. 60.000, depositada es el de 10 % de la primera serie que se encuentra integramente suscripta. Acompaño, asimismo un sello de m$n. 200, en pago del impuesto correspondiente, cuyo número es. La nómina y datos personales de los socios componentes en el momento de la constitución de la sociedad y que son los mismos en la actualidad, son los siguientes: Luis Isidoro Rossetti, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en José León Suárez Nº 272, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.652.862; Angel Marinucci, argentino, casado, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en Ramón Falcón Nº 5014, Capital, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.812.542; Ernesto Marinucci, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, domiciliado en José León Suárez Nº 19, Capital, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.099.558. — José María Marinucci, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, domiciliado en José León Suárez Nº 19, Capital, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.648.431; Salvador Culotta, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, domiciliado en Ramón L. Falcón Nº 148, Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.482057; Antonio Nicosia, argentino, casado, comerciante, domicilidao en Cosquín 56, Capital Feedral, Cédula de Identidad número 1.628.893. — Pascual Antonio Calcagno, italiano, divorciado, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en Belgrano Nº 386, Chivilcoy (F.C.N.D.F.S.), Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1.195.117. — Ernesto Marinao Rosetti, argentino, casado, comerciante, de 44 años de edad, domiciliado en Ibarrola Nº 7209, Capital Federal. Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 1.570.721. — Pablo J. Salminci, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, de 45 años de edad, domiciliado en Callao Nº 1171, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 971.361, José Chanzá, español, casado, comerciante, de 55 años de edad, domiciliado en Cosquín Nº 56, Capital, Cédula de Identidad de la Capital Federal número 266.337. — Encontrándose reunidos todos los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y demás concordantes, solicito se autorice el funcionamiento de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y se aprueben sus estatutos con las modificaciones hechas en el acta del 19 del corriente mes. — Saludo al Sr. Inspector General muy atentamente. — Firmado: Pablo J. Salminci. — Señor Inspector General, No existe registrada ninguna sociedad anónima con personería jurídica de nombre similar al que refieren las presentes actuaciones. — Mesa de entrada, 4 de Julio de 1956. — Sección Sociedades Anónimas. — Señor Inspector Jefe: A fs. 16 de estas actuaciones el Señor Pablo J. Salminci, constituyendo domicilio en la calle Callao 1171 de esta Capital Federal, en representación de la sociedad en formación "Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", solicita el reconocimiento para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de sus estatutos. — La personería del recurrente se halla acreditada a fs. 6 vta. y 7 de donde resulta que tanto el mencionado como los señores Luis E. Negri Pisano y Francisco Gramuglia están facultados para gestionar la autorización de que se trata y aceptar las modificaciones que les fuesen sugeridas. — A tal efecto acompaña la siguiente documentación comprobatoria: a) De fs. 5 a 7, primer testimonio de la escritura pública otorgada por ante el escribano don José María Futten en el que se transcribe: acta de constitución conteniendo detalle de los constituyentes con especificación de acciones suscriptas por cada uno de ellos y monto integrado, como así nómina de las personas que han sido designadas para integrar el primer Directorio y Sindicatura. — b) De fs. 8 a 13, estatutos que han de regir en el futuro desenvolvimiento de la entidad: c) De fs. 1 a 4, acta en la que la totalidad de los accionistas constituyentes resuelven introducir modificaciones a los artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 17º:

d) A Fs. 14 la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de $ 600.000 m|n., en cumplimiento a lo exigido por los arts. 318, inc. 3º, del Código de Comercio y 7º inc. 4º, del Decreto de 27 de Abril de 1923. — e) A. fs. 15, el papel sellado de $ 200 m|n., en pago de la tasa de autorización (Ley 11.582). — Antecedentes: Nombre. Domicilio. Duración. — Con el nombre anteriormente indicado se constituye la sociedad anónima el día 30 de Junio de 1955. — El domicilio legal se establece en la Ciudad de Buenos Aires, siendo el término de duración de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio (arts. 1º y 3º). — Objeto — Capital — Ejercicios Económicos. — Tendrá por objeto las operaciones industriales, comerciales, financieras e inmobiliarias enunciadas en el artículo 2º (fs. 8). — El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 moneda nacional, representado por 30.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción (Art. 4º). Los balances se clausurarán anualmente al 31 de diciembre. Directorio - Accionistas: Estará administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos (Art. 11). Diez son accionistas constituyentes. Todos han concurrido por derecho propio, suscribiendo la primera serie e integrando en dinero el diez por ciento de su importe. Del estudio de los elementos a que he hecho referencia estimo que corresponde conferir vista a la sociedad de las siguientes observaciones: Art. 4º: El párrafo relacionado con el aumento del capital autorizado no se ajusta a lo prescripto por el Decreto 852|10|955. — Artículo 12º: Suprimir "realizada en los términos del Art. 347, del Código de Comercio" (Art. 336 del Cód de Comercio). — Art. 18º: Suprimir: "sin voto" en razón de que en la firma proyectada podría interpretarse que pudiera haber acciones preferidas con derecho a voto. Si se ha tenido el propósito de establecer que las acciones preferidas tengan derecho a voto en el supuesto de no percibir dividendos por insuficiencia de las utilidades y no por dilación del Directorio en abonarlo, el término "mora" no corresponde por tratarse de dividendos sólo exigible cuando hay utilidades. — Art. 19º: Conforme a normas vigentes establecer el orden de prioridad de pago de los dividendos acumulativos atrasados que se adeudaren y los correspondientes al ejercicio. — Art. 20º: Se advierte que el art. 18º establece que las asambleas que consideren los puntos del art. 354 del Cód. de Comercio y el quórum y forma de adoptar resoluciones será el mismo que para las asambleas ordinarias tanto en primera como en segunda convocatoria. Sección Sociedades Anónimas, Julio 12 de 1956. — Señor Inspector General: Considera el suscripto que corresponde conferir vista a la sociedad de las observaciones que precedentemente formula el Inspector Parera. — Sección Sociedades Anónimas, Julio 17 de 1956. — Buenos Aires, Julio 24 de 1956. — Vista a la sociedad del informe que antecede por el término de 10 días. — Comuníquese, repóngase el sellado. — Señor Inspector General de Justicia. Expediente 8140|S|D. Pablo J. Salminci con domicilio en la calle Callao 1171, Capital, en la vista conferida, al Señor Inspector General expone:

Que atento a las observaciones formuladas a los Artículos 4, 12, 18, 19 y 20, de los Estatutos Sociales, se han ajustado los mismos, siendo del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en tres millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la Clase A, de voto múltiple con derecho a cinco votos, por acción, dividido en cinco series de seiscientos mil pesos cada una. — Se faculta al Directorio para emitir las restantes series. — Por resolución de la Asamblea General el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo delegarse al Directorio la fijación de precio, época y condiciones de pago que estime conveniente: no pudiendo emitir una serie sin que la anterior, de igual clase, se encuentre íntegramente [illegible]

nimo el diez por ciento de ella integrada. — Las nu[illegible] rán en una o varias series, podrán ser: de Acciones Ordinarias Clase A, de voto múltiple hasta cinco votos por cada acción y acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción, de acciones preferidas con dividendo, que en ningún caso será superior al 9 por ciento anual que será acumulativo y sin participación adicional en las utilidades. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándose a su valor a la par, o con más una prima de hasta el 10 por ciento, de acuerdo con las condiciones pactadas más los dividendos acumulados si los hubiere a la fecha fijada para el rescate. — Dicho rescate se efectuará por Resolución de una Asamblea General de Accionistas en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial se efectuará por medio de sorteo, las acciones a rescatarse, cuyo resultado se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. — Todo aumento de Capital autorizado deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se hará su inscripción en el Registro Público de Comercio y se pasará la comunicación informativa a la Inspección General de Justicia y se publicará en el Boletín Oficial por 3 días. — La Sociedad no podrá enunciar como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con la presente reglamentación. — Los aumentos de capital autorizados, guardarán las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — Artículo duodécimo: En los casos de ausencia o impedimento transitorio, fallecimiento, renuncia o separación de uno o más Directores el Directorio de acuerdo con el Síndico designará dentro de los accionistas, la o las personas que interinamente deberán reemplazar al o los cesantes con mandato que sólo durará hasta la primera Asamblea General realizada. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas funcionarán legalmente en primera convocatoria y aun cuando se trate de los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más [illegible] suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de ellos y el capital de acciones por ellos representados. — Las resoluciones se tomarán incluyéndose los casos previstos por el Artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes.

— Las acciones Ordinarias Clase A) con derecho a voto múltiple tendrán cinco votos por cada acción; las demás acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción, salvo lo dispuesto en el Artículo décimo sexto referente a la elección del Síndico. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en el caso de que por falta de utilidad no se les abonase el dividendo establecido al emitirla. — En esa circunstancia cada acción preferida tendrá derecho a un voto. — En todos los casos se aplicarán las restricciones que establece el Art. 350 del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. Los Balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas realizadas una vez deducido: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) un porcentaje que la Asamblea en cada caso fijará para la retribución del Directorio y Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Los dividendos anuales que se hayan estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere; e) el saldo, una vez practicadas las reservas facultativas u otro destino que la Asamblea resuelva efectuar, será distribuído a prorrata entre todas las acciones ordinarias en la cantidad y tiempo que resuelva la Asamblea. — Los dividendos que no hayan sido cobrados hasta tres años después del día en que se hubiera puesto a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fueran sancionados, quedarán automáticamente prescriptos a favor de la Sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo: La Sociedad se disolverá al vencimiento del término o en su defecto por resolución de una Asamblea Extraordinaria y en los casos previstos en los Arts. 369 y 370 del Código de Comercio. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, sin perjuicio de la intervención pertinente de la Inspección General de Justicia, de fiscalización y vigilancia para que se dé a los bienes el destino previsto en estos estatutos. — La Asamblea considerará la rendición de cuentas de la liquidación y fijará la retribución a los liquidadores.

— Abonado el Pasivo y todas las cargas sociales, el producido neto se aplicará: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias o "a prorrata" si no alcanzare; c) en abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas si los hubiere; d) el resto, a las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. — Sin otro particular saluda al Señor Inspector General muy atentamente. — Entre líneas "Se faculta al Directorio para emitir las restantes series. Vale. — Firmado: Pablo J. Salminci. — Sección Sociedades Anónimas. Sociedad Anónima constituída. — Registro Nº 8140. — Nombre: (Art. 1 fs. 8) "Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima". — Nombre de Constitución: Art. 1 fs. 8) Acto Constitutivo: (fs. 5 a fs. 7) Fecha autorización P. E. Domicilio legal (Art. 1 fs. 8) Ciudad de Buenos Aires. — Duración (art. 3 fs. 8 vta.) 99 años desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Art. 2 fs. 8. — Capital autorizado (Art. 4 fs. 22) m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100 cada una, dividido en 5 series de m$n. 600.000.— cada una. — Series suscriptas: 1 a (fs. 5 vta. 6) m$n. 600.000.— Capital integrado: en efectivo (fs. 6) en bienes u otros efectos. — Total integrado (fs. 6) 600.000.— m|n. — Acciones ordinarias: (Art. 4 — 6 — fs. 22 — 9 vta.) Correspondientes a la serie Clase "A" 1 acc. 5 votos. — Clase "B" 1 acc. — 1 voto. Derecho a votos, cada acción portador con Acciones Preferidas: (Art. 4 — 20 fs. 22 — 13), correspondientes a la serie sin derecho a votos, cada acción, a si dividendo de acumul. no más del 9 % y portador con priv. caso liquidación; Acciones fundadores (Art. fs.) Derechos de Fundador (fs. —) Aumentos capital (Art. 4 fs. 22) hasta m$n. 15.000.000 Directorio: (Art. 11 fs. 2) Duración titulares (3 años) Duración suplentes (3 años) Ejercicio (Art. 19 fs. 23 vta.) 31 de Diciembre. Publicaciones: 1a. (Art. 17 fs. 3 vta.) 5|10. Boletín Oficial. — 2a. (Art. 17 fs. 3 vta.) 3|8 Boletín Oficial. — Asambleas: Ordinarias: Plazos 4 meses (Art. 17 fs. 3 vta.) Quórum: 1a. Convocatoria: (Art. 18 fs. 23) 2a. Convocatoria (Art. 18 fs. 23) c|num. Extraordinarias: Quórum: 1a. Convocatoria. (Art. 18 fs. 23) 2a. Convocatoria: (Art. 18 fs. 23) c|num. 3a. Convocatoria (Art. fs.) Extraordinarias: (Art. 354 C. de Comercio) Quórum: 1a. convocatoria. (Art. 18 fs. 23) 2a. Convocatoria: (Art. 18 fs. 23) c|num. — 3a. convocatoria (Art. fs.) Resoluciones en todas las Asambleas. 1a. Convocatoria (Art. 18 fs. 23) Mayoría, 2a. convocatoria: (Art. 18 fs. 23) mayoría. — Distribución Utilidades: (Art. 19 fs. 23 vta.). — Liquidación Social (Art. 20 fs. 23 vta.) Texto estatutario a aprobar: De fs. 8 a 13 con las modificaciones de fs. 1 a 4 y 22 a 24. — Acta constitutiva: enmienda: Informe Secciones: Anónima fs. 19". — Expte. Nº 8140. Señor Inspector Jefe: En razón de que el representante de la sociedad en formación se allana a las observaciones formuladas a fs. 19 estimo que el presente expediente se encuentra en condiciones de ser elevado al Poder Ejecutivo, aconsejando se autorice a Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", para funcionar en el carácter adoptado se le aprueben sus estatutos en la forma corriente de fs. 8 a 13 vta. con las modificaciones de fs. 2 a 4 y de fs. 22 a 24. — Si así se resuelve deberá ordenarse el previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923. — Sección Anónimas Agosto 22 de 1956. — Señor Inspector General: El suscripto considera que pueden elevarse las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo a los fines indicados por el Inspector Sr. Parera en el informe que antecede. — Sección Sociedades Anónimas, agosto 22 de 1956. — Hay una firma ilegible. — Señor Ministro: Elevo a V. E. este expediente en el que se gestiona autorización para el funcionamiento de la sociedad en formación "Bodegas y Viñedos Diagonal Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 30 de junio de 1955 según consta en el acto agregado desde fs. 1. Tiene por objeto la elaboración, producción y fabricación de vinos y bebidas; compra venta de mercaderías, frutos, productos y bienes en general y la realización de operaciones financieras e inmobiliarias. El capital autorizado de m$n. 3.000.000 ha sido suscripto e integrado en efectivo por los accionistas constituyendo dentro de las proporciones requeridas por el art. 318 del Código de Comercio, cuyos demás extremos también están cumplidos. Por lo expuesto de conformidad con lo informado por la Sección Sociedades Anónimas, considera el suscripto que V. E. puede acordar la autorización pedida y aprobar los estatutos de fs. 4 a 9 vta. con las modificaciones de fs. 10 a 13 y de fs. 22 a 24, todo ello exigiendo el cumplimiento previo del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923.

— Inspección General de Justicia, agosto 30 de 1956. — Hay una firma. Un sello dice: Alberto Rodríguez Galán. Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, 13 set. 1956. — Visto el expediente Nº 15.629|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bodegas y Viñedos Diagonal Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Bodegas y Viñedos Diagonal Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 30 de junio de 1955, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas diez (10) a trece (13) y veintidós (22) a veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 17.073. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Anótese, diríjase circular Nº 7, nota acordada al Banco de la Nación Argentina y estése a lo dispuesto en el decreto cuya copia antecede. — Notifíquese a las autoridades de la sociedad que toda adquisición de fondo de comercio y|o integración de acciones realizadas con bienes u otros efectos deberá ponerse en conocimiento de esta Inspección General. Comuníquese, repóngase el sellado. —

Hay una firma. Un sello dice: Alberto Rodríguez Galán. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel del expediente número Quince mil seiscientos veinte y nueve, del año mil novecientos cincuenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista para este acto doy fe, como que el compareciente declara: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la Sociedad Anónima denominada "Bodegas y Viñedos Diagonal Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones conocidas deja por este acto definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima" la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y firmó con los testigos del acto don Alberto José Damonte y don Roberto Fantini, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Je Chanza. — Tgo.: Alberto J. Damonte. — Tgo.: R. Fantini. — Está mi sello. — Ante mí: J. M. Futten. — Concuerda con su matriz corriente al folio mil trescientos cincuenta y cuatro del Registro trescientos veinte y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad "Bodegas y Viñedos Diagonal, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima" expido el presente primer testimonio en veinte sellos de Ley

numerados correlativamente del número Un millón cuatrocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — S|Raspado: "que, doctores, ocupándose, explotación, extranjeros, dividendo, plazo, que, industrial; oficiales, estará, trescientos cuarenta mil, trescientos cincuenta y cuatro. 340.354 nominal, prorrata, ordinarias, en proporción a la, Chanzá, comunicación, primera orden al conjunto, económicos, desde, otros, suprimir, suprimir, 20, 1956, disolverá, durará, cada una, series, suscriptas, l.a.B., plazos, 3a., allana". — Entrelineas: "don Ernesto Marinucci, argentino, casado, don José María Marinucci, Argentino, casado". — Todo vale. — Testado: y del Señor Inspector General: No vale. — E|líneas: "Decreto Nº 17.073". — S|raspado: "Aramburu. — Hay una firma ilegible", Valen. — José María Fusten, Escribano. — Está su firma y sello.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 3.100.— e.27|12-Nº 31.890-v.27|12|56

FITZ ROY

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta. — En Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen don Mario Pedro Bozzalla, casado en primeras nupcias con doña Irene Peruca; italiano, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número sesenta y tres mil seiscientos tres, domiciliado en Nahuel Huapi mil ciento dieciocho; don Enrique Emilio D'Amato, casado en primeras nupcias con doña Aída Marciante, italiano, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón setecientos ocho mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en Concepción Arenal dos mil cuatrocientos veintiuno, Piso Segundo, Departamento C; don José Rafael Gil Paulín, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Hernández, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número doscientos quince mil trescientos tres, domiciliado en Corrientes seiscientos cuarenta y dos, Piso décimo: don Roberto García Stagnaro, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Peluffo, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuatro, domiciliado en Dorrego dos mil doscientos noventa y uno; Don Clemente Dinardo, casado en primeras nupcias con doña Antonia Miceli, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en Uruguay quinientos noventa y cuatro, Piso quinto, Departamento J; don Osvaldo Pratolongo, casado en primeras nupcias con doña Nélida Elba Mazzantini, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones doscientos setenta y seis mil doscientos seis, domiciliado en Las Heras dos mil ochenta y dos, Departamento H; don Luis José Rodríguez Silva, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Vanner, argentino, con Libreta de Enrolamiento de la Capital Federal número dos millones quinientos sesenta y tres mil veintiuno, domiciliado en Laprida mil novecientos treinta y seis; don Héctor Nava, casado en primeras nupcias con doña Elsa Vivacqua, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón setecientos veintisiete mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en Vicente López mil setecientos cuarenta y siete, Piso sexto, Departamento D; don Renato Dámaso Sáenz, casado en primeras nupcias con doña Olga Schwarzbier, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos veintidós, domiciliado en Solís setecientos treinta y uno, todos de la Capital Federal y don Norberto Vuscovich, casado en primeras nupcias con doña Elena Antonia Pereyra, argentino, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número setecientos cuarenta y tres mil treinta y tres, domiciliado en Bismarck ochenta y cuatro, Wilde, Ferrocarril Nacional General Roca, todos mayores de edad, de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en su carácter de socios fundadores de la sociedad anónima "Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", vienen a protocolizar los Estatutos de la misma, que le han sido entregados en testimonio por la Inspección General de Justicia, así como el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, transcripto en el mencionado testimonio, que me entregan en este acto, agrego por cabeza de esta escritura y literalmente copiados dicen: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis reunidas las personas que suscriben convinieron constituir una sociedad anónima denominada "Fitz Roy, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos cuya transcripción obra por separado suscrita por todos los comparecientes y forma parte integrante de la presente acta. — De común acuerdo se resolvió: Primero: — Aprobar los Estatutos citados. — Segundo. — Suscribir íntegramente la primera serie de acciones ordinarias de la Sociedad con derecho a cinco votos por cada acción por un valor total de dosientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Mario Pedro Bozzalla, cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Norberto Vuscovich, cuatrocientas acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Enrique Emilio D'Amato, trescientas acciones por valor de treinta mil pesos moneda nacional; José Rafael Gil o Gil Paulin, ciento cincuenta acciones por valor de quince mil pesos moneda nacional; Roberto García o García Stagnaro, ciento cincuenta acciones por valor de quince mil pesos moneda nacional; Clemente Dinardo, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; Osvaldo Pratolongo, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; Luis José Rodríguez o Rodríguez Silva, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; Héctor Nava, ciento cincuenta acciones por valor de quince mil pesos moneda nacional y Remato Dámaso Sáenz, ciento cincuenta acciones por valor de quince mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en efectivo en este acto, por los nombrados, el diez por ciento del capital suscripto, o sea en conjunto, veinte mil pesos moneda nacional y abonar el saldo en la forma y los plazos que establecerá el Directorio. — Cuarto. — Constituir el primer Directorio con tres miembros. — Quinto. — Designar Directores por el término de un año a los señores Norberto Vuscovich, Mario Pedro Bozzalla y Enrique Emilio D'Amato. — Sexto: Elegir Síndico Titular al señor Renato Dámaso Sáenz y Síndico Suplente al señor Osvaldo Pratolongo. — Séptimo. — Facultar al Directorio para disponer la emisión y suscripción de las restantes series de acciones hasta completar el capital autorizado. — Octavo. — Autorizar a los señores Norberto Vuscovich y Renato Dámaso Sáenz para que, conjunta, separada o alternativamente, efectúen ante el Poder Ejecutivo Nacional los trámites para obtener la aprobación de los Estatutos y la concesión de la personería jurídica, con facultades para aceptar las modificaciones que aquél indique, incluso el cambio de denominación social y para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales las diligencias necesarias para dejar definitivamente constituída la sociedad. — Noveno. — Otorgar oportunamente por todos los constituyentes, o sus mandatarios autorizados en legal forma, la escritura pública correspondiente. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando de conformidad todos los comparecientes. — E|L: Pedro, José, o Gil, o García, o Rodríguez, Pedro. Vale. — Firmados: Mario Bozzalla. — N. Vuscovich. — Enrique E. D'Amato. — R. Gil. — Rob. G. Stagnaro. — C. Dinardo. — O. Pratolongo. — Luis José Rodríguez Silva. — H. Nava y Renato Sáenz. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 14 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Mario Bozzalla", "N. Vuscovich", "Enrique E. D'Amato", "R. Gil", "Rob. G. Stagnaro", "C. Dinardo", "O. Pratolongo", "Luis José Rodríguez Silva", "H. Nava" y "Renato Sáenz", pertenecen respectivamente a los señores: Don Mario Pedro Bozzalla, don Norberto Vuscovich, don Enrique Emilio D'Amato, don José Rafael Gil o Gil Paulín, don Roberto García o García Stagnaro, don Clemente Dinardo, don Osvaldo Pratolongo, don Luis José Rodríguez o Rodríguez Silva, don Héctor Nava y don Renato Dámaso Sáenz, personas de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas, Pedro, José, o Gil o García, o Rodríguez. Vale. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — Estatutos: Capítulo Primero. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º — Con la denominación de FITZ ROY, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier parte de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por su cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios y|o arrendados, para dedicarlos a la siembra de cereales u oleaginosos, al pastoreo de animales vacunos, ovinos o equinos y|o a tambos, quintas, granjas, como así también a la floricultura. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de semovientes, maquinarias, mercaderías en generales y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Artículo 3º — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, tomar en arrendamiento, vender subarrendar y|o enajenar a cualquier título los inmuebles dedicados a las explotaciones indicadas en el artículo segundo; igualmente podrá efectuar sin limitación alguna toda actividad lícita comercial, agropecuaria y financiera, y toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción relacionados directamente o indirectamente de cualquier modo que fuese con los objetos sociales. — Artículo 4º — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar desde el día de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término será prorrogable. — Capítulo Segundo: Del capital. — Artículo 5º — El capital social autorizado se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n.) cada una, dividido en nueve series de acciones ordinarias, al portador, de las cuales la primera serie es de 2000 acciones, con derecho a cinco votos, y se halla totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 %). — Las ocho series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente y serán de mil acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto, lo que se comunicará oportunamente a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser aumentado mediante la emisión de una o más series hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 5.000.000.— m|n.) por resolución de la Asamblea, la que fijará las características y condiciones de emisión de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital y emisiones de acciones serán anunciados en el Boletín Oficial por tres días. — En el caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo y anual del siete por ciento (7 %) sobre el valor nominal de las acciones, pudiendo fijarse también una participación en las utilidades para esta clase de acciones, según se determine en el momento de su emisión, pero, en conjunto, el dividendo fijo y el adicional no podrán exceder del 10 % de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo ilimitado. — Las acciones preferidas no tendrán voto sino en los casos establecidos en el artículo 18º de estos estatutos. — Las acciones con voto múltiple a emitirse tendrán cinco votos cada una. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categoría, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualquier clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectúe, conforme a lo dispuesto en este artículo. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 1.000.000.— m|n. con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 6º — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y un Director, y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con él o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevará al efecto, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo 7º — El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercadería, marcas, o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — Capítulo Tercero: Obligaciones. — Artículo 8º — La Sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. — Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. — Capítulo Cuarto: Administración. — Artículo 9º — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 10º — El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice-presidente. — El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 11º — El Directorio podrá nombrar gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de remuneraciones con cargos a gastos generales del ejercicio en que fueran devengadas, pudiendo estos cargos ser desempeñados por miembros del Directorio en cuyo caso su remuneración será aprobada por la Asamblea de Accionistas. — Asimismo podrá delegar en él o los gerentes, apoderados o administradores, cualesquiera de las facultades de administración que establece el artículo 15º — Artículo 12º — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, en garantía del desempeño de su mandato, diez acciones ordinarias de la misma. — Artículo 13º — El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa, durante el ejercicio, hasta la próxima asamblea. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 14º — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo solicite un Director, o lo pida el Síndico. — Artículo 15º — El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar, por sí solo todas las operaciones sociales, mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo en consecuencia, vender, comprar, permutar, administrar, dar y tomar en comisión y construir bienes inmuebles, muebles y semovientes, dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, con hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., firmar planos y contratos, efectuar operaciones comerciales, financieras u otras, celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades, ya establecidas o establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y de toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios; pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; suscribir acciones de otras sociedades y|o comprarlas; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos; recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la Ley 12.156, y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar dinero prestado en hipoteca, con prenda o warrants, a favor de particulares, compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, en este último caso, siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado y efectuar operaciones de toda clase con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás instituciones nacionales creadas o a crearse, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos y reglamentos; de otros Bancos o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y|o cualquiera documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados; registrar marcas de fábricas y comercio y patentes de invención y ejecutar todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tenga relación directa o indirecta con relación o consecuencia de sus negocios, en sus fines sociales, ya sea como antecedentes, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Obligarán válidamente a la Sociedad, las firmas de dos directores que pueden ser el Presidente y el Vicepresidente o cualquiera de ellos y un director y|o de Gerentes o apoderados que hubiesen sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso acto, administrativo o función. — Tratándose de inmuebles, el Directorio podrá disponer su enajenación o gravado con derechos reales sin intervención de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 16º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Sín-

ico Suplente que reemplazará al Titular en caso de ausencia, renuncias o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto: Asambleas. — Artículo 17º — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización sin perjuicio de lo establecido por el artículo 32 del decreto reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una del capital suscripto con derecho a voto aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta tendrá derecho a tantos votos como se haya estipulado en el momento de su emisión. Para la elección de Síndicos, todas las acciones tendrán un solo voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. En el caso de emitirse acciones preferidas, y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado.

Ningún accionista, cualquiera que sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de los dos décimos de los mismos, presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vice-presidente o en su defecto, por el accionista que designe la misma. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia: — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance Anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital suscripto como mínimo; b) al pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas, si las hubiere; c) al pago de los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere; d) al pago de las asignaciones que la Asamblea fije a Directores y Síndico; e) el saldo, una vez deducidas las previsiones que dispongan para atender las operaciones pendientes o la constitución de reservas extraordinarias o especiales, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, en cuyo acto se abonará también la participación adicional a las acciones preferidas, si las hubiere de esa condición y si se hubiese fijado tal participación. Se seguirán siempre la forma y las preferencias establecidas en el artículo 5º y en la emisión de acciones futuras, en caso de que se establecieran preferencias. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado, parcial o totalmente, para el pago de dividendos. Igualmente, por asamblea de accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las legales, en cuyo caso y previo pago de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones de su emisión, las acciones que se emitan serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones que justifiquen poseer. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea, contándose la prescripción de los mismos a partir de la fecha en que éstos sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con estos Estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de este Estatuto. Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada del Estatuto. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) en reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) en abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; d) el remanente, una vez pagada la participación adicional que se hubiera fijado a las acciones preferidas, se distribuirá pari passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Firmados: Mario Bozzalla. — N. Vuscavich. — Enrique E. D'Amato. — R. Gil. — Rob. G. Stagnaro. — C. Dinardo. — O. Pratolongo. — Luis José Rodríguez Silva. — H. Nava. — Renato Sáenz. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 14 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Mario Bozzalla, N. Vuscovich, Enrique E. D'Amato, R. Gil, G. Stagnaro, C. Dinardo, O. Pratolongo, Luis José Rodríguez Silva, H. Nava, y Renato Sáenz, pertenecen respectivamente a los señores Don Mario Pedro Bozzalla, Don Norberto Vuscavich, Don Enrique E. D'Amato, Don José Rafael Gil o Gil Paulin, Don Roberto García o García Stagnaro, Don Clemente Dinardo, Don Osvaldo Pratolongo, Don Luis José Rodríguez o Rodríguez Silva, Don Héctor Nava y Don Renato Dámaso Sáenz, personas de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Escribano Público. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Ag. 1956. — Visto el expediente número 15.000|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fitz Roy Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad Fitz Roy, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, constituída en esta Capital el 20 de marzo de 1956; y apruébanse sus estatutos de fojas tres (3) a ocho y vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós (22) y la supresión indicada a fojas veintidós vuelta (22 vta.), para el art. 21º — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 15.538. — Sobrerraspado: Agropecuaria — estime — Capítulo — combinaciones — u — curso — cinco — siete — Hipotecario — conforme — establecidas — distribución — Estatutos — Aramburu — Entre líneas: O. García — Todo Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia fiel de las constancias que obran en expediente letra N. número ocho mil cero cincuenta y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Fitz Roy, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinte y uno al seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis". — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Dirección General de Justicia. — Hay una firma ilegible y otro sello que dice: Teodoro Alberto Castro. — Subinspector General. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firma con los testigos del acto, don Alfredo J. Muschietti y don Vicente Pellejero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ochocientos cincuenta y nueve de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Bozzalla. — Rob. G. Stagnaro. — Enrique E. D'Amato. — N. Vuscovich. — R. Gil. — H. Nava. — Osvaldo Pratolongo. — Luis José Rodríguez Silva. — Renato Sáenz. — C. Dinardo. — Tgo.: A. Muschietti. — Tgo.: Vicente Pellejero. — Hay un sello. — Ante mí: A. M. de Campos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro diez a mi cargo. — Para la Sociedad Fitz Roy, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial, expido este primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones trescientos mil seiscientos diecinueve al presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — E. Líneas: indirectamente de cualquier modo que fuese él y un Director — Valen. — Raspado: testigo — setenta, resolvió, cinco, doscientos cincuenta, Rodríguez, cambio, todo, entre, animales, productores, oleaginosos, animales, productos, seguidos, suma, reconociendo, llevarán, otorgarán, canjeados por Asamblea, Presidente, remuneración, operaciones, celebrar, comunidad, prenda, industrial, transportes, ellos, artículo, aún, ordinaria, en, solo, parcial, participación, integrada, sociedad, Fitz, general, Educación: Todo Vale. — Hay una firma que dice: A. Mario Campos y un sello que dice: Abelardo Mario de Campos, Escribano. — El impuesto fiscal fué abonado en el sello de $ 1.000.— Nº 000653 habilitado con cuatro estampillas de $ 1.000.— c|una Nº S. 0029622 0029621|0029624 y 0029623. — Serie O. — Conste. — Hay un sello y una firma. — Certifico que Don Abelardo Mario de Campos es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que atenceden son los que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancia que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 17 de Octubre 1956. — Hay dos sellos y una firma que dice: Juan Manuel Lavie. — El que suscribe, Presidente de la Excelentísima Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Dr. Don Juan Manuel Lavie es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — 17 Octubre 1956. — Hay dos sellos y firma con un sello que dice: Genaro Scarpino, Presidente. — Firmado: Abelardo Mario de Campos. — Hay un sello". — Enmendado "Secretaría" Vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.690. — e.27|12-Nº 31.897-v.27|12|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PIRIAPOLIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por un día que don Humberto Primo Saconi, cedió a los señores Curt Latté, Walter Miguel Bernardo Latté, Tomás Vicente Mei y Mariano Rodolfo Mei, sus cuotas de capital en la sociedad PIRIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como sigue: cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, a cada comprador y por un total de ciento sesenta mil pesos moneda nacional nominales por documento privado de fecha 5 de noviembre de 1956.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 50.— e.27|12-Nº 33.776-v.27|12|56

LA VALLE & NARDI LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Humberto La Valle, argentino, casado, domiciliado en Tapiales mil setecientos sesenta y tres de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Renato Nardi, italiano, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen setecientos diecinueve, de la misma localidad, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá los siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará, bajo el rubro de LA VALLE & NARDI LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la calle Corrientes trescientos treinta, piso tercero, oficina trescientos veintitrés, sin perjuicio de poderlo trasladar, pudiendo igualmente establecer oficinas, representaciones o agencias, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad, será de cinco años, al vencimiento de cuyo plazo se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual de cinco años, sin necesidad de nuevo contrato e inscripción, si no fuere denunciado el presente por cualquiera de los socios, con una anticipación de tres meses, por telegrama colacionado — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de maderas y todo lo que se relacione con la construcción; importaciones y exportaciones en general; compraventa de inmuebles; representaciones en general; pudiendo los socios, de común acuerdo, ampliar las actividades comerciales de la misma. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales por los socios e integradas por mercaderías, inmuebles, muebles y útiles, según inventario aparte. — Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los socios, quienes invisten el carácter de gerentes, y como tales, tendrán individualmente el uso de la firma social, quedándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social, o en prestaciones garantías o fianzas para terceros, de cualquier naturaleza que ellas sean. Los gerentes usarán un sello con el nombre de la sociedad, seguido de su firma personal. — Sexta: Los socios en su carácter de gerentes estarán investidos de las más amplias atribuciones y poderes, para ejercer todos los actos destinados al cumplimiento de los fines y objetos de la sociedad, teniendo entre otras, las siguientes atribuciones: comprar y vender toda clase de bienes muebles; ajustar locaciones de inmuebles, muebles, obras y servicios; librar y firmar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales, a la orden o al portador, ya sea como librador, girante, aceptante, avalista, endosante, sin limitación de cantidad o plaza; efectuar toda clase de operaciones bancarias, con Bancos de esta plaza o de cualquiera otra en el país o en el exterior, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata y Banco de Italia y Río de la Plata; hacer depósitos en dinero, títulos, efectos, documentos, en cuenta corriente o en caja de ahorro, o al plazo fijo; retirar los depósitos; retirar las sumas que se acrediten o depositen para la sociedad; solicitar y tomar de los Bancos, de sociedad o de particulares, dinero prestado, bajo los intereses, plazos y formas que se convenga; facilitar dinero en préstamo; reconocer y aceptar reconocimiento de deudas; dar y aceptar toda clase de prendas, incluídas agrarias; inscribir, adquirir, enajenar y transferir patentes de invención y marcas de fábrica; cobrar y pagar toda clase de deudas; cobrar pólizas en caso de siniestros; otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; conferir poderes generales y especiales; actuar por sí o por apoderado en nombre y representación de la sociedad, ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, autoridades administrativas nacionales, municipales y provinciales, oficinas ministeriales y en especial ante los Ministerios de Industria y Comercio y Finanzas, entidades autárquicas, con todas las facultades y sin limitación alguna; pudiendo peticionar, demandar y contrademandar, reconvenir, y contestar reconvenciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, absolver posiciones, apelar, renunciar o desistir de cualquier recurso; transar; comprometer en árbitros; alegar y aceptar prescripciones, renunciar a las mismas; pedir la quiebra y el concurso de sus deudores. Esta enumeración es de simple carácter enunciativo, pudiendo los socios indistintamente, realizar todos los actos necesarios para los fines sociales, con excepción de los prohibidos por este contrato, la ley o el Código de Comercio. — Séptima: El señor Nardi, deberá dedicarse exclusivamente a la sociedad y ninguno de los socios podrá dedicarse ni formar parte de otras sociedades que exploten los mismos ramos que ésta, salvo que fuere anterior a la constitución de esta sociedad. — Octava: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se practicarán un Inventario y Balance General. Dichos Inventario y Balance General, deberán estar terminados dentro de los noventa días y quedarán aprobados automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes no hubieran sido observados por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas que resultaren después de aplicadas las sumas que se consideren convenientes para amortizaciones, se destinará: a) El 5% para fondo de reserva legal, hasta el límite determinado por la ley; b) El 5% para gratificaciones al personal; c) El 40% para acrecentar el capital y d) Para repartir por partes iguales entre los socios. En caso de pérdida, ésta será soportada por partes iguales entre los componentes de la sociedad. — Décima: Los socios podrán retirar hasta la cantidad de tres mil pesos, por mes, a cuenta de las utilidades, que se le debitarán en su cuenta corriente. — Undécima: Todas las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo dejar constancia de ellas en un Libro de Actas llevado al efecto. — Duodécima: En todos los casos de disolución, el socio que no lo haya solicitado, tendrá derecho a continuar con los negocios, adquiriendo del que se retira sus cuotas sociales, por el valor real calculado a base del último balance, siempre que no hubiere otro interesado en el negocio que ofrezca un valor mayor. La disolución y liquidación, en tal caso, será practicada por los liquidadores que designen los socios de común acuerdo. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con sus sucesores o representantes legales, pudiendo procederse a la disolución de la sociedad, en caso de que el socio sobreviviente o capaz así lo conviniere con los sucesores y representantes legales. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, o entre éstos y los herederos y representantes del socio fallecido o incapaz, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. El fallo de estos árbitros será inapelable y en caso de no poder concordar se nombrarán un tercero de común acuerdo. Bajo las Cláusulas que Anteceden los firmantes, dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro: La Valle & Nardi Limitada

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 430.— e.27|12-Nº 37.730-v.27|12|56

CONDOR WELDING Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, de esta Capital Federal, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad. En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Gualberto Tomás, argentino casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Patagones número seiscientos veintitrés, por una parte, y por la otra el señor Silvio Buffa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Martín número cincuenta, escritorio número sesenta y cinco, vecinos de esta Capital, en carácter de únicos integrantes de "Cóndor Welding Co Sociedad de Responsabilidad Limitada" convienen en lo siguiente: a) Aumentar el capital social en quinientos mil pesos, elevándolo así a la suma total de un millón de pesos moneda nacional, incorporando tres nuevos socios, individualizados más adelante, según resulta del balance explicativo que

forma parte integrante del presente convenio y que está firmado de conformidad por todos los contratantes que al final suscriben, y certificado y rubricado por contador público; b) Ampliar el objeto de la sociedad; c) Agregar nuevas cláusulas y modificar otras del contrato social de fecha quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto con fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil ciento diecinueve, al folio doscientos cuarenta y uno, del libro treinta de sociedades de responsabilidad limitada; d) Incorporar como socios de esta sociedad a los señores Félix Antonio Bonomo, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de Janeiro número trescientos veintitrés; Archibold Francisco Sturgeon, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Guanahani número ciento noventa y seis, departamento número quince y Sixto Ortiz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cuba número tres mil noventa, todos vecinos de esta Capital, quienes en prueba de conformidad firman también el presente. Quedando expresamente establecido que el contrato social anterior, mencionado precedentemente al punto c), queda modificado y sustituído íntegramente por el presente que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación "CONDOR WELDING CO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Pagagones número seiscientos veintitrés de esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones y extender sus actividades en cualquier parte de la República y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación y|o compraventa de electrodos para soldadura eléctrica y afines; b) Fabricación y|o compraventa y|o distribución por cuenta propia o de terceros de toda clase de maquinarias eléctricas y|o mecánicas y repuestos, útiles y accesorios nacionales y|o extranjeros, ya sean para uso de la industria, el comercio y el hogar, motores y automotores e importaciones y exportaciones en general; c) Registrar y explotar toda clase de inventos. — Tercera: El señor Gualberto Tomás, socio creador y fundador de dicha sociedad, tendrá a su cargo la gerencia general de la misma y superintendencia, quedando expresamente facultado para supervisar, ordenar, planificar y orientar las actividades que deberán desarrollar las cuatro gerencias que integran la organización total de la "Cóndor Welding Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que son: La gerencia técnica-industrial, la gerencia de fábrica, la gerencia administrativa y la gerencia de ventas. La gerencia-técnica-industrial estará a cargo del socio señor Silvio Buffa, con las siguientes obligaciones: a) Ordenar y vigilar la ejecución de todos los trabajos conforme a lo dispuesto por la gerencia general y en la forma que lo prevea la gerencia administrativa; b) Tomar las providencias y precauciones en cada caso y con la anticipación necesaria para que se cumpla en todas sus partes la finalidad de la sociedad de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato; c) Mantener y mejorar la calidad de la producción modificando las fórmulas químicas o procedimientos de manufacturación existentes en caso de falta de ciertas y determinadas materias primas o deficiente calidad de las existentes en plaza. La gerencia de fábrica estará a cargo del socio señor Félix Antonio Bonomo, con las siguientes obligaciones: a) Cumplir y ejecutar fielmente lo dispuesto por la gerencia técnica-industrial; b) Mantener la disciplina del personal; c) Colaborar con su asesoramiento técnico-práctico en todos aquellos actos que redunden en beneficio social. La gerencia administrativa estará a cargo del socio señor Archibold Francisco Sturgeon, con las siguientes obligaciones: a) Efectuar compras en general; b) Ordenar la forma y modo de ejecución del trabajo de conformidad a las directivas que le imparta la gerencia general a efecto del mejor desenvolvimiento económico y financiero de la sociedad, de acuerdo a los recursos que sean necesarios allegar para tal fin; c) Atender, sin excepción, todos los asuntos de orden administrativo, económico y financiero, e igualmente los asuntos que se refieran a importaciones y exportaciones de mercaderías y productos de cualquier naturaleza, haciendo todo su tramitación y gestiones completas para su financiación. La gerencia de ventas estará a cargo del socio señor Sixto Ortiz, con las siguientes obligaciones: a) Efectuar la venta de los productos elaborados por la sociedad; b) Adiestrar el personal de vendedores; c) Desarrollar los planes de ventas que le imparta la gerencia general. — Cuarta: Por todo el término de duración de este contrato, en forma exclusiva e irrevocable queda expresamente autorizado por la sociedad, el socio don Gualberto Tomás para realizar las operaciones y representaciones a que se refiere el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como asimismo para ejercer las gerencias ya indicadas, en ausencia de sus titulares. — Quinta: La sociedad llevará un libro de actas que estará a cargo del socio señor Archibold Francisco Sturgeon, donde deberá asentarse todo acto, reunión, resolución, protesta, simple constancia, que cualquiera de los socios considere de interés para lograr el fin propuesto por la sociedad. — Sexta: La voluntad de los socios se expresará en asamblea para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, y demás resoluciones que interesen a la sociedad, con el siguiente procedimiento: La asamblea de socios se realizará cada vez que sea convocada por cualquiera de los gerentes. A tal fin los socios serán citados a concurrir mediante memorándum en el que constará día, hora y lugar en que ha de reunir la asamblea como así también los asuntos a tratarse, quedando obligados a firmar el recibo por su recepción. Si el citado no concurre, su ausencia se considerará, sin admitir prueba en contra, como su asentimiento, ratificación y aprobación de las resoluciones sobre todo que quedará válidamente constituída con quórum de asuntos tratados en la asamblea la presencia de la mayoría de los socios y sus mociones se aprobarán por mayoría de votos en la misma. — Los socios podrán hacerse representar por otro socio en la asamblea por medio de telegrama colacionado dirigido a éste que deberá exhibir en dicho acto como prueba de la representación que ejercerá por el ausente. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Gualberto Tomas, Silvio Buffa y Archibold Francisco Sturgeon, quienes podrán utilizarla en forma indistinta precedida de la denominación social y con aclaración del nombre y cargo. — La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimotercero, décimocuarto, décimoquinto y décimoséptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales número ciento once, y tres mil ochocientos setenta y cinco, etc., pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, abrir, manejar y cerrar cuentas corrientes, caja de ahorros, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir, aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda de cualquier clase y sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten, acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Sociedades, Compañías particulares, etc., presentarse ante las reparticiones nacionales, y|o municipalidades o reparticiones autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, Registro de Prendas, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, absolver posiciones en nombre de la sociedad en los juicios verbales o audiencias de conciliación, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantías por terceros; pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. Dichos gerentes podrán hacer uso de la firma social en las condiciones indicadas precedentemente, para celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que hagan el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. — Octava: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Novena: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, que resulta del inventario firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional, que forma parte integrante de este contrato. — Dicho capital queda dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiéndose integrado a la sociedad en la siguiente forma: Doscientas setenta cuotas al señor Gualberto Tómas; doscientas sesenta cuotas al señor Silvio Buffa; doscientas cuotas al señor Félix Antonio Bonómo; ciento treinta cuotas al señor Archibold Francisco Sturgeón; y ciento treinta cuotas al señor Sixto Ortiz. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los socios restantes. En caso de venta de las mismas cualquier socio o la sociedad tendrá prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal y partiendo de la base de que si los restantes socios tuvieran interés en la compra se tendrá en cuenta la cuota capital de cada uno para su prorrateo. — El socio saliente no tendrá más derecho que a su capital, al saldo de su cuenta particular, al saldo correspondiente al ejercicio en curso, a la parte proporcional de las reservas facultativas si las hubiere y a toda otra distribución que estuviera pendiente, todo lo cual le será reembolsado recién al finalizar el término de duración de este contrato. — En ningún caso podrá exigir indemnización alguna por llaves del negocio, marcas, patentes, activo nominal o por cualquier otro concepto y los bienes serán avaluados a valor de inventario. — El retiro de un socio gerente por abandono voluntario, o exclusión forzosa por incumplimiento de sus obligaciones, significará su renuncia automática del cargo sin derecho a percibir en adelante el sueldo fijado en este contrato. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, sus herederos podrán obtener el reembolso del capital aportado por el causante y sus beneficios antes mencionados, en seis cuotas iguales pagaderas en forma escalonada cada ciento veinte días a contar de la fecha del deceso. — Undécima: Los inventos que se efectúen durante la vigencia de la sociedad por cualquiera de los socios, ya sean originales o mejoras de los ya patentados por cualquiera de ellos o por terceros, o nuevos procedimientos o combinaciones químicas, serán de propiedad de la sociedad y las respectivas patentes y|o marcas, se inscribirán a nombre de la misma y figurarán en su activo por un valor equivalente al valor de los derechos de inscripción en los correspondientes registros, más los gastos necesarios para su tramitación.—A excepción de la reserva hecha a favor del socio señor Gualberto Tomas en la cláusula penúltima de este contrato respecto a la marca "Cóndor" y a la denominación comercial "Cóndor Welding Co." que continúan siendo de su exclusiva propiedad. Duodécima: Los gerentes percibirán un sueldo mensual de tres mil pesos moneda nacional, cada uno, que se imputará a gastos generales. Queda entendido que si por convenios colectivos de trabajo se dispusiera un aumento de los salarios obreros de la rama metalúrgica, los sueldos de los socios gerentes, será igualmente elevados en la proporción del aumento del salario correspondiente al obrero o empleado de mayor jerarquía que figure en el convenio. — Décimotercera: Anualmente, el treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y cuenta de ganancias y pérdidas, el que deberá asentarse dentro del mes siguiente, considerándose aprobado, sino fuere observado dentro de los treinta días de asentado sea o no suscripto por los socios. Dando por cerrado el primer ejercicio con el balance practicado el 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: para la valuación de inventario y amortizaciones de activo fijo, se seguirán las normas prescriptas por la ley de impuesto a los réditos número once mil seiscientos ochenta y dos su reglamentación y sucesivas modificaciones y las que la Dirección General Impositiva imparta para su aplicación. El valor de toda clase de bienes que se incorporen al activo, deberán depreciarse en un cinco por ciento anual, quedando su valor determinado por el saldo con que figuren en los libros. — Décimocuarta: De las utilidades que arroje cada ejercicio anual, se destinará en primer término un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, cumpliendo las deducciones establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y admitidas por la Dirección General Impositiva; el sesenta por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales y el veinticinco por ciento restante para acrecentar capital. Si hubiere pérdidas las soportarán los socios en proporción a sus capitales. — Décimoquinta: Para el caso de fallecimiento o imposibilidad física de cualquiera de los socios, los supérstites o capacitados se obligan a levantar un inventario y balance general, dentro de los cinco días de acaecido el hecho a los efectos de determinar la parte correspondiente a capital y ganancias o pérdidas, que correspondiese a los herederos o representantes legales, a quienes se les abonará el excedente, si lo hubiere, en la forma prevista en la cláusula novena de este contrato. Los herederos del socio fallecido deberán unificar la representación si resolvieran continuar con los negocios sociales en reemplazo del causante o incapacitado, pero no percibirán el sueldo asignado a aquél, ni tampoco tendrán atribuciones directivas ni técnicas, hasta el vencimiento del término de este contrato. — Décimosexta: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios de conformidad a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décimoséptima: La sociedad se disolverá en los siguientes casos: a) Por vencimiento del tiempo contractual. b) Cuando dos ejercicios continuados arrojen una pérdida conjunta de más del veinte por ciento del capital social. Décimoóctava: Se deja expresa constancia y se conviene que la marca "Cóndor" registrada por el socio señor Gualberto Tomás, con anterioridad a este contrato, en la clase veinte, título de marca número doscientos cincuenta y un mil ochocientos doce, como así mismo la denominación comercial "Cóndor Welding Co.", son propiedad exclusiva del señor Gualberto Tomás, quien las pone a disposición de la sociedad, sin cargo, mientras la sociedad tenga negocios, pasando luego a su uso exclusivo del mismo, en caso de disolución o venta. — Décimo Novena: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea entre los socios o de uno o varios socios con la sociedad, será dirimida por ante los jueces de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto las partes aceptan expresamente su jurisdicción y constituyen domicilio legal, en el domicilio real denunciado por cada socio respectivamente, en este contrato, que será inscripto en el Registro Público de Comercio. De común acuerdo y para su fiel cumplimiento, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, extendido el primero de ellos en los sellados numerados correlativamente del número novecientos setenta y seis mil setecientos setenta y ocho al número novecientos setenta y seis mil setecientos ochenta y tres inclusive de la serie "O", valor un peso moneda nacional cada uno, debidamente repuestos. Enmendado: Archibold. Vale. — G. Tómas. — Silvio Buffa. — Félix A. Bonomo. — A. F. Sturgeon. — Sixto Ortiz. — Bs. As., diciembre 18 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.030.— e.27|12-Nº 37.194-v.27|12|56

F. A. T. E.

(Fábrica Argentina de Tejidos Engomados)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. R. Zorraquin Becú, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, Adolfo Madanes, Manuel Madanes, Marcos Madanes, Sara Granovsky de Madanes, Rebeca Madanes de Friedenthal y Antonio Salita, como únicos socios integrantes de F. A. T. E. (FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS ENGOMADOS) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto de común acuerdo, prorrogar por dos años más, es decir hasta el 31 de Diciembre de 1958, la licencia del Contrato Social, y la cláusula catorce que dice así: "Este contrato rige hasta el 31 de Diciembre de 1946. En caso de no ser expresamente denunciado este contrato, seis meses antes de su vencimiento se tendrá por prorrogada la sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1951". — Posteriormente los socios después de esa fecha han resuelto cuatro prórrogas, inscriptas en el Registro Público de Comercio: Una hasta el 31 de Diciembre de 1952; otra hasta el 31 de Diciembre de 1954; otra hasta el 31 de Diciembre de 1955 y finalmente, la última hasta el 31 de Diciembre de 1956, próxima a vencer. — S|r. diciembre, vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 90.— e.27|12-Nº 36.332-v.27|12|56

INAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Damián Bendahan, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Luis María Campos mil trescientos sesenta y cuatro y José Manuel Felipe Pastor, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión arquitecto, domiciliado en Chacabuco ochocientos veintitrés, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y únicos integrantes de INAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número mil novecientos cincuenta y dos al folio cuatrocientos ochenta y cuatro del tomo 29 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven lo siguiente; Primero: Aumentar el Capital Social en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón doscientos mil moneda legal) mediante el aporte de seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos seiscientos mil moneda legal) que hace cada uno de los socios a la sociedad. — Segundo: Como consecuencia de este aumento de capital se modifica la cláusula Séptima del contrato social, que queda redactada como sigue: "Séptima Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón quinientos mil moneda legal) dividido en mil quinientas (mil quinientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos mil moneda legal) totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales". — Tercero: Mantener firme y en todas sus cláusulas el resto del contrato social. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: D. Bendahan. — José M. F. Pastor. — Sobre raspado: "nacional" vale. — Testado: "quinientos" no vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 130.— e.27|12-Nº 33.885-v.27|12|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso-Administrativo, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por dos días, a don RENATO CARLOS LEFAY, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1956. — Enrique L. Ungar, secretario.

e.27|12-Nº 7.245-v.28|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GINO CAMPI.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.916-v.10|1|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña María Martín de Bonzagni.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.913-v.10|1|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA OLIVER de SALAS.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.909-v.10|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4). Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA ALLERAND de MADANES.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.898-v.10|1|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por seis meses a don ROMERO IGNACIO BLANCO, a que tome la intervención que corresponda en autos "Blanco Romero Ignacio, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su muerte presuntiva.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 20.— e.27|12-Nº 37.890-v.27|12|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARCIANA VILLAVERDE de DUBANCED y ADOLFO DUBANCED.
Buenos Aires diciembre 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.903-v.10|1|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, del escribano Arístides L. F. Rolando, hace saber por dos días que en la sucesión concursada de OLGA SEGURA GIGENA, se ha fijado la audiencia del catorce de febrero a las ocho horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos y para resolver lo concerniente a la realización del activo, previniéndose a los acreedores inasistententes que se los considerará adheridos a lo que decida la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 80.— e.27|12-Nº 37.895-v.28|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ALBERTO JULIO AGUSTIN GARCIA VICTORICA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.881-v.10|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

El Dr. Juan Llansó Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 12, cita por dos días al señor Manuel José Pena a estar a derecho en los autos: "MUGNOLO, PASCUAL contra JUAN AMERICO CURTO y MANUEL JOSE PENA s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 60.— e.27|12-Nº 37.882-v.28|12|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LAZARO MONTEVERDE.
Buenos Aires, Diciembre diecisiete de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.912-v.3|1|57

Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGINIO ROLANDI.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.925-v.3|1|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 Dr. César A. R. Stabile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL PASCUALETTI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.915-v.3|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LAURO JAVIER ANCE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.757-v.3|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELSO ADAM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2o., sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, 12 de noviembre 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.758-v.3|1|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de 5 días, a contar de la primera publicación, a OSVALDO JORGE ESQUIVEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 41, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.789-v.3|1|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SALVADOR GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.749-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CISNEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.750-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OLIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.751-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS PETERS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.752-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EOS MIRTO MONTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.753-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO ALEGRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.754-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIRA (alias "El Ronga"), par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.755-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra de la primera publicación del presente, a JOAQUIN FRANCESCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declarjrsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.756-v.7|2|57

Núm. 3

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a LUIS CARLOS MANTOVANI, para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc. Criminales. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.738-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a ELADIO SANTIAGO CRAVERO, para que comparezca en el término de cinco días, a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc. Criminales. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.739-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ESIGENZA, para que camparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera, art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal, — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.740-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a ENZO RATTI, para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc Criminales. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.741-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a DESIDERIO BELDOVITS, para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc. Criminales. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.742-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instan. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN CARLOS HILCOAT a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48 hoy noviembre 15 de 1956. — Manuel C. Gallino, Secretario.
e.27|12|56-Nº 2.743-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: RICARDO ROBERTO PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación que lleva el Nº 18.510, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Tercer Piso, Palacio de Justicia.
Bs. As., 22 de Noviembre de 1956. — Manuel C. Galino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.744-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en la Penal Dr. David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a: JORGE OSCAR GAMBOA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Tercer Piso. Palacio de Justicia.
Bs. As., noviembre 22 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.745-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a: JOSE RIVEIRO CAPA o CAPA RIVEIRO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en la causa Nº 18.590, instruída en su contra por el delito de quiebra. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Secretaría Nº 48, noviembre 22 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.746-v.3|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a JOSE RIVET, procesado por tentativa de abuso de armas y lesiones, art. 39 C. P. (causa Nº 19.246), de la Secretaría Nº 46, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.747-v.3|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo VICENTE EDUARDO GANCI, procesado por tentativa de robo, resistencia a la autoridad y desacato, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso sobre Tucumán. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
27|12|56-Nº 2.748-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a OSCAR TORRES, quien deberá presentarse a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.692-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del Juzgado número tres, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo ANGEL BASSANO, para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.693-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JULIO CARLOS FORAGE, quien deberá presentarse a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por el delito de infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hace. Art. ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del doctor Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.694-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo RAUL CHIRLKINS, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría número cuarenta y siete a cargo del doctor Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.695-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado númedo tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LORENZO TORRES DUGGAN, para que se presente dentro del término indicado, a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por infracción de prendas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia. tercer piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.696-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORESTES FRANCISCO PAULETTI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy noviembre 30 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.697-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo HILARIO PASTEUR, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 48, hoy noviembre 22 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.698-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a JUANA ROSARIO CASTRO, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.248, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.699-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RAFAEL ANTONIO GONZALEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 48, hoy noviembre 19 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.700-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a NICOLAS GRECO, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en la causa Nº 18.584, instruída en su contra por el delito de defraudación. Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.701-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RICARDO ROBERTO PEREZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 48, hoy 3 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.702-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga DELIA IDA BORGES, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 48, hoy 29 de noviembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.703 v.3|1|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, secretaría Nº 47, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a LEONINO BOSSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.057, que se le sigue por infracción a ley 12.962, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del C.P. Criminal).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.704-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, a la prófuga RITA PALLERO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Manuel C. Gallino, secrtario.

e.27|12|56-Nº 2.705-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo ALBERTO G. LATHER, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.706-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Dr. David Klappenbach, de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, se cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO FERREYRA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 48.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.707-v.3|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DOMINGO DEL ROSARIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139, C.P.C. Secretaría Nº 47, del doctor Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.708-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a PEDRO ARIOLA, para que comparezca en el término de cinco días, a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia, 3er. pinso.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|12|56-Nº 2.709-v.3|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de SHARON S. R. L., y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico que resulte designado en la audiencia del día seis de diciembre, a las 11 horas, lo que se anunciará en el tablero del Juzgado, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la citada Ley; señalar el día 12 de febrero de 1957, a las 9 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado, la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas, los libros de contabilidad, a fin de que el Actuario, cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Avisador Mercantil, haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal, la intervención que corresponde. — Ismael J. E. Casaux Alsina". — "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico de esta convocatoria a don Daniel Ragathy... Ismael J. E. Casaux Alsina". El señor Síndico, constituyó domicilio en la calle Florida Nº 8, escritorios 108|09.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956 — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 600.— e.27|12|56- Nº 37.908-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor I. Casaux Alsina, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 26 de octubre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva denominada "M. AIDELMAN E HIJOS" con domicilio en Pinzón 223, y que estaba compuesta por don Manuel Aidelman, doña Gabriela Aidelman, don José Aidelman y don Gregorio Aidelman, realizándose con retroactividad al 31 de diciembre de 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma; el señor Manuel Aidelman.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 40.— e.27|12-Nº 37.945-v.27|12|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 15, se hace saber por dos días, que en los autos: "ROZENBERG SAMUEL s|quiebra", se ha decretado la rehabilitación del fallido para el ejercicio del comercio.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Jorge O. Palacio y Luis E. Camps, secretarios.

$ 40.— e.27|12-Nº 37.959-v.28|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, del Doctor Alejandro Labougle, se hace saber por cinco días, que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "WAINER HERMANOS S. R. L.", establecidos con negocio de artículos de punto en Larrea 362, habiéndose designado para que informe en la audiencia del día 30 de abril de 1957, a las 13 horas, el Síndico, don Mariano Angel Lagraba, con domicilio en Uruguay 560, piso 10, oficina 105; a quien deberán los acreedores en el término de veinte días, presentar los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.960-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del Doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por tres días a "CAMECO S. R. L.", en los autos: "Pedro Lando y Cía., S. R. L. c| Cameco, S. R. L., s|pedido de quiebra", que ha sido citada en la persona de un gerente o representante legal a fin de que dentro del tercer día, comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ser declarada en quiebra (Art. 56, Ley 11.719).

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.27|12-Nº 37.902-v.31|12|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor H. Fernández Marelli, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 5 de diciembre de 1956, pasada por ante el escribano A. Aznares Jáuregui, ha quedado totalmente disuelta la sociedad mercantil colectiva, que giraba bajo la razón social "EDELMAN Y JACOBS", con denominación de "Publi-Art", que estaba compuesta por don Jacobo Bernardo Edelman y Agustín Jacobs, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, don Agustín Jacobs.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.27|12-Nº 37.939-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor H. Fernández Marelli, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 21 de setiembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social "FABRICA DE CARTERAS SUDAMCAR" de Stokfisz y Bacia, que estaba compuesta por don Angel Stokfisz y don Samuel Bacia, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Angel Stokfisz, realizándose esta disolución, con retroactividad al 30 de junio de 1956.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 40.— e.27|12 Nº 37.941-v.27|12|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, hace saber por dos días, que en el incidente respectivo de la quiebra SAADE HERMANOS que tramita por expte. Nº 540, Año 1956, se han regulado los honorarios del síndico Dr. Manuel R. Vía, en la cantidad de siete mil setecientos pesos moneda nacional, y los del apoderado-letrado de los fallidos, Dr. Luis Slepoy, en la cantidad de seis mil pesos moneda nacional.

Formosa, diciembre 21 de 1956. — Armin F. Gaite, secretrio.

$ 60.— e.27|12-Nº 37.893-v.28|12|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

JUDICIAL: El Juez Dr. Roque Luis Claps a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, Capital Federal, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que el martillero Sr. Lorenzo Palacios rematará el 13 de enero próximo a las 10.30 horas en la "Sociedad Rural de Azul", calles Humberto 1º y Alberdi, dos fracciones de chacras, partido de Azul: 1ª) 43 hect. 53 ár. 85 cent., 3 potreros, población, monte, galpón, bomba, tanque, a 850 mts. ruta 3, hipoteca Bco. Hip. reducida $ 10.645. Base 2|3 partes tasación $ 81.907.96. 2ª) 43 hect. 53 ár. 85 cent. alambrada, jagüel y bebederos a 300 mts. ruta 3, hipoteca reducida $ 9.279. Base 2|3 partes tasación $ 81.270,05. Venta al contado ordenada en autos RODRIGUEZ DE SANDOVAL, SERAFINA y OTROS, Sucesiones. Seña 8 %. Comisión 3 % al comprador. Datos calle 86-481. Azul, F. C. N. G. Roca.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 250.— e.27|12|56-Nº 37.896-v.3|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del doctor José Antonio Amuchástegui Keen en autos "PIAZZA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL contra CASA MOSSI", se hace saber por 3 días que el martillero don Julio Ricardo Gutiérrez rematará, sin base y al contado, el día 18 de enero de 1957, a las 21 horas en Rivadavia 6483, lo siguiente: Un lavarropas "Eslabón de Lujo", centrífugo 54, funcionando; una heladera eléctrica "Kelvinator", modelo 46, sin número visible, importada, con motor sin funcionar y cuatro monturas, una inglesa, un par de monturas de bastos y una mejicana. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120. — e.27|12-Nº 37.946-v.31|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, a cargo del Dr. José A. Amuchástegui Keen, en autos "HERS ELIAS contra KAPNIK WELWEL y BASSO FELIX", se hace saber por 3 días que el martillero don Julio Ricardo Gutiérrez, rematará, sin base y al contado, el día 18 de enero de 1957, a las 21 horas en Avda. Rivadavia 6483, Capital, lo siguiente: Un archivo metálico con 4 estantes y 2 puertas corredizas, de mts. 1,80 de alto por 1,50 de frente más o menos; un reloj eléctrico de pared marca "Mont Blanc"; un escritorio de pino lustrado, 7 cajones de 1,10 x 0,80 mts. más o menos; un juego living de madera, compuesto de un sillón 2 plazas, 2 sillones y mesita redonda; un ventilador mesa marca "Etersone"; una mesita para teléfono y un sillón de madera para escritorio. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150. — e.27|12-Nº 37.948-v.31|12|56

Núm. 35

JUDICIAL. Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, a cargo del Dr. Raúl de Chapeaurouge, en autos "PEREZ DE ESPOSITO ROSA contra GUIL ANGEL Y PASCAROLA JOSE", s| desalojo, se hace saber por dos días que el martillero don David N. Almeyra rematará el día viernes 4 de enero de 1957, a las 16 horas, en la calle Gaona Nº 2320|28, los bienes inventariados en autos a fs. 36|42 consistentes en: butacas, horno y molde para pizza, cervecera, parrilla, copas, platos, fuentes, barriles, sifones y botellas vacías, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 80.— e.27|12-Nº 27.949-v.28|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15 del autorizante, en autos: "SANCHEZ ROMAN", s|quiebra, se hace saber por tres días, que el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores). 42-8756, venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el 4 de enero a las 11 horas, en Alvarez Thomas 1799; mostradores, estanterías, balanza, medidor de aceite Banchero, y demás mercaderías de almacén inventariados en autos. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.27|12-Nº 37.955-v.31|12|56

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz, en los autos "LUISELLO SILVESTRE JORGE contra TORRE JUAN PERICLES", se hace saber por cinco días, que ha sido designado el martillero público señor Pedro Ruiz, para que venda en pública subasta el día 3 de enero de 1957, a las 16 horas, un automóvil marca "Mercury" modelo 1941, Nº 99|A. F. 852573 (4 puertas) sedan en el garage Salta 1052, donde está depositado: Base $ 73.375.— moneda nacional saldo deuda prendaria, venta al contado comisión y condiciones de práctica. Buenos Aires, diciembre 24 de 1956, Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.899-v.3|1|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7 a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del escribano Carlos Luis Riffaud en los autos caratulados CRESPI CARLOS MARIA contra MENIN JOAQUIN OBDULIO cobro ejecutivo, han sido designados martilleros O. Ramos Oromí y Cía. para vender en público remate, sin base y al mejor postor, un aparato de radio combinado de pie.

El viernes 28 de diciembre de 1956, a las 22 horas en Libertad 1068. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.27|12-Nº 37.911-v.28|12|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Héctor Martín Olmos en el juicio "ZALES CECILIA contra RAUL J. CRESPO y OTRO (ejecutivo convenio), se hacer saber por dos días, que el martillero Indalecio E. Sánchez, con oficina en Lavalle 1346 esc. 2, rematará, sin base, en el local calle San Juan 3528, el día 4 de enero de 1957, a las 17.30 horas, una máquina de escribir marca "L. C. Smith Bros, de 85 espacios, con Nº 5, no teniendo otro visible, un escritorio, al parecer madera roble, con cristal de 9 cajones, una mesita metal de un cajón para máquina escribir, un sillón giratorio tapizado cuero verde oscuro, dos sillas butacas tapizadas iguales. Venta al contado, comisión 10 % a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Félix Olmos, secretario.

100.— e.27|12-Nº 37.926-v.28|12|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días que en autos: "COMERCIAL Nº 780 - año 1956 - P. PANDO S. en C. c|CARLOS KRALL. s|cobro ejecutivo de pesos", radicado en dicho Juzgado, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto el remate de una heladera "Siam" 156-P. 409, sin base, al contado y al mejor postor, estando autorizado el martillero a percibir el 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador, el jueves 10 de enero de 1957, a las 10 horas. Martillero: Victoriano Milogis, Km. 7, Eldorado.

Posadas, 19 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.947-v.3|1|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA 2ª CITACION

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de enero de 1957 a las 21 horas, en nuestra sede. Avenida Canning 1261, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al período 1956.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Metropolitano Meletios Swaity, Presidente.

$ 150.— e.27|12-Nº 37.958-v.31|12|56

ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DE AGENTES DE LA POLICIA FEDERAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956.

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 4 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en la Dirección Comunicaciones, Belgrano 1549, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955 y del informe de la comisión de cuentas.

2º Elección para integrar la comisión directiva, de diez miembros, en reemplazo de los que cesaron en su mandato, y de tres miembros titulares y tres suplentes de la comisión de cuentas.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — Aldo Luis Molinari, capitán de fragata, presidente; Carlos Fernández Duque, secretario.

$ 60.— e.27|12-Nº 37.924-v.27|12|56

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SINAGOGA ZINCOW

Rocha 1467

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 4 de 1956.

ASAMBLEA GENERAL

Invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de diciembre de 1956, a las 15 horas, en nuestro salón, Rocha 1467, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Aprobación del inventario y balance general.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

5º Elecciones por dos años de presidente y secretario; por un año de prosecretario; por dos años de protesorero y de dos vocales; por un año de tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

6º Refección y ampliación de la sede social.

En caso de no haber quórum la Asamblea se efectuará en segunda convocatoria a las 17 horas. — Abraham Kautman, presidente; Adolfo Yavetman, secretario.

$ 80.— e.27|12-Nº 37.937-v.27|12|56

"E"

ELTRA

Elaboración de Trafilados y Afines S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de enero de 1957, a las 15 horas, en la sala de reuniones, Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular.

2º Elección de síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intrasferible hasta después de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|12|56-Nº 37.951-v.17|1|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA ESCODÁ LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 10 de enero de 1957 a las 12 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, Of. 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria considerando el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 21º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la Asamblea. Art. 18. — El Directorio.

$ 300.— e.27|12|56-Nº 37.891-v.3|1|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de enero de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inci. 1, del Código de Comercio, correspondiente al Vigésimo Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.27|12|56-N 37.880-v.3|1|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Luis Rubistein & Cía. S. R. L., martillero público, con oficinas en Av. Callao 420, avisa que por su intermedio el señor Fermín Luna vende el negocio de zapatería "Elvia" sito en Av. SANTA FE 1765, capital, al señor Vicente Salvador Di Biase. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.894-v.3|1|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, capital, T. E. 53-6668 avisan que la señora Rosario Bracchita de Mamus vende al señor David Faerman el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ASUNCION Nº 5112, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.883-v.3|1|57

"C"

Carlos Fernández Varela, martillero, oficinas Zelarrayán 1469, 91-9441, avisa que Aníbal Gómez Cuitiño vende su negocio fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas sito en CARLOS MARIA RAMIREZ 1199 al señor Atilio Ramón Boujon; domicilio de las partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.923-v.3|1|57

"E"

Roberto Federico Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, avisa que Alfredo Alberto Cornillón vende al señor Juan Alfredo Laborde el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 162 La Martona", sito en la calle EL SALVADOR Nº 5800, libre de todo gravamen y deudas; domicilio de las partes reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.886-v.3|1|57

"I"

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Antonio Gegúndez vende a Pablo Kodnia su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ITAQUI 6729|33, Capital Federal, domicilio comprador. Domicilio vendedor Montiel 5350, departamento número 1, Capital Federal. Reclamos ley mi oficina.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.917-v.3|1|57

"N"

Mariano Alonso, martillero público, con oficinas en su edificio propio, Nazca 117, avisa que Orlando Di Salvo vende a Emilio Martínez su negocio de copetín-bar sito ENRIQUE RODO 6522, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.889-v.3|1|57

"P"

Se hace saber por cinco días que Jorge Weinstahl vende a Finkelchtein e Itzsku, S. R. L., su taller de joyería, calle PASTEUR 362, piso 1º, libre de gravamen. — Reclamaciones de ley, Ambato 4001, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 20 diciembre 1956.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.900-v.3|1|57

Capra y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Calderón Nº 3216, Capital, T.E. 53-6668, avisan que la señora Aída Lemberger de Lerner vende a Enrique Frieyro y Salustiana Marca, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en el PASAJE RUBENS Nº 4861 esquina BERMUDEZ, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.884-v.3|1|57

"R"

Se avisa que la sociedad "Grimolbio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida con explotación de inmuebles en la calle RIVADAVIA 2846 y constituida por doña Antonia Angela Grimoldi de Doranti y don Carlos Tomás Grimoldi se disuelve totalmente y su activo y pasivo se transfiere a "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos, escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.879.v.3|1|57

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Eufrasio Marqués vende a José Rodríguez, su negocio de lechería y venta de helados, denominada "La Opera", sito en RAMON L. FALCON Nº 2200, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.887.v.3|1|57

"S"

Avisa José Sías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que José Mahric y Egisto Gualtieri, venden a Venancio Pérez, Benigno Novo, Francisco Pérez, Camilo Pérez y Manuel Rodríguez, negocio de despacho de bebidas y restaurante calle SOLER 3299 esq. GALLO 1207, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.897.v.3|1|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico Contable", sitas en est Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención la señora Angela Carmen Santoro de Gines, vende, cede y transfiere, en venta, libre de todo gravamen, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y anexos, sito en esta Capital Federal, calle SALCEDO 3748|52, a los señores Juan y Alfredo Gines. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.957.v.3|1|57

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, avisa: que Horacio Aldo Luppi y Luis Rómulo Rodríguez, venden el negocio de lechería y venta de helados, sito en SANTA FE Nº 2725, a los señores Diego Gómez Peña e Isidro Redondo, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.885.v.3|1|57

Se comunica que Adolfo Piskorz vende su garage Solís, sito SOLIS 235|39 a Demetrio y Felipe Sierra. — Reclamaciones de ley ante escribano Juan Carlos Cervellera, Bmé. Mitre 754, domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.950.v.3|1|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COFINA S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Viamonte 1133 — Piso 1º — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos Sociales y a fin de que hagan uso del derecho de preferencia que el mismo les otorga, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de 400 acciones ordinarias al portador cada una, Clase A (5 votos), de valor nominal m$n. 1.000.— cada acción, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción. Los señores accionistas tienen derecho a suscribir las nuevas series hasta 15 días después de la última publicación, en proporción de 4 acciones por cada acción ordinaria que posean. — Oscar Alperín, Presidente.

e.27|12-Nº 37.536-v.31|12|56

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 24|12 al 27|12|56.

"VALEMAS" S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de diciembre de 1956, contra la presentación del cupón Nº 2, se pagará en las oficinas del Agente Pagador The First National Bank of Boston, Sucursal Buenos Aires, Florida 99, el dividendo del 15 o|o pagadero en acciones ordinarias correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956, ajustándose en efectivo y a la par las fracciones menores de m$n. 100 v|n. — El Directorio.

$ 40.— e.27|12-Nº 37.888-v.27|12|56

S. A. M. y P. WATSON, GORDONIZ Y CIA. LTDA.

Cangallo 328 — 33 - 6607

Informa a sus accionistas que el dividendo por 1955|6 se pagará 40 o|o a partir del 20|12|56 y 45 o|o a partir del 20|1|57. — El Directorio.

$ 60.— e.27|12-Nº 37.892-v.31|12|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BENEDETTO de SESSA. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.728-v.9|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BLASCHI de CATRACCHIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.726-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN ZIGER. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.549-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANICETO HARGUINDEGUY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.156-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. LUIS SCHATSKY. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.819-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don NATALIO TARANTINI.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.696-v.31|12|56

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ COSTAS.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.706-v.31|12|56

El Juez en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 2 del Juzgado Nacional Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ROQUE PEDRÓ o ARTURO R. PEDRÓ, o A. R. PEDRÓ.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.606-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BARBERÁ.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.456-v.28|12|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don APOLINARIO MARTINS. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.281-v.27|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GAUDENCIO GARDELLI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario
$ 200.— e.13|12-Nº 36.225-v.27|12|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO SUNDBLAD y de doña HORTENSIA ROSETI de SUNDBLAD. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.814-v.7|1|57

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ZUNGARI. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.873-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital (Secretaría Nº 6) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ROSA COVELLO de TARSIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956 — José Farga, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.243-v.4|1|57

El Juez doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA LUISA ANA AMPARO ESTEVAZ de MAJO. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.181-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ SANTAMARIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.19|12|56-Nº 36.993-v.3|1|57

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENEVENTANO o BENEVENTANA — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.719-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORCAJE. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.729-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CORDO o MANUEL OCTAVIO CORDO o MANUEL CORDO VIGO o MANUEL OCTAVIO CORDO VIGO. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.659-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KUSNERAS. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.604-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEANZA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.703-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ACCINI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.675-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIO ALBERTO MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.719-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7) llama por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FLORENCIO ANDREANI y MARIA ANTONIETA ARBASETTI de ANDREANI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.488-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría número 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO DATWILER.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.361-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ARJANGARODSKY.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.489-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado núm. 3, secretaría 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ PALACIOS.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.395-v.7|1|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.315-v.4|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA BOUZAS de FERNANDEZ y VICTORIANO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.599-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ARISTIDES GANDOLFI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 200.— e.13|12-Nº 36.475-v.27|12|56

El Sr. Juez Dr. Mario E. Calatayut, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CURTO PEREZ o DOLORES CURTO de VAZQUEZ — Buenos Aires, 18 diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.3?0-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELISA VINELLI — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.241-v.27|12|56

Núm. 4

El Juez en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO GABRIEL CICCARELLI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.770-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONTINA PAGES de CASAS. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.554-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA PREMASOVSKY de TRODLER.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.359-v.7|1|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MIGUEL FINGER, o ISRAEL MIGUEL FINGER WASSER, o ISRAEL MIGUEL WASSER o MIGUEL WASSER.
Buenso Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.348-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil número 4 doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA JOSEFINA VECCHIETTI de AGUILAR.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.476-v.7|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARDELLA y EMMA MARI de SARDELLA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.481-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.19|12|56-Nº 36.985-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA SOLANO. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.944-v.2|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAZCANO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.848-v.2|1|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA LUISA POCHINTESTA de VICENTI.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Juan Arturo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.600-v.28|12|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JAVIERA RAQUEL o RAQUEL FRANCISCA PASSO de ARZENO, de doña SOFIA NICOLASA PASSO de AGRELO y de doña HAYDEE o HAYDEE AURELIANA PASSO. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.858-v.9|1|57

El Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre diecinueve de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.574-v.8|1|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por cinco veces a don ESTEBAN KOSTIC KERTES, intimándolo para que dentro del plazo de diez días se presente en el juicio que le sigue don Víctor Sviatschi, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. —
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.794-v.31|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CAZALAS DE DUCAY. —
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.680-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO CARNIGLIA.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.561-v.28|12|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO GULMINELLI y doña LUCIA BELLINO de GULMINELLI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.541-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLONIA RIZZUTO o RISSOTTI de CARDENES.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.507-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cítase por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VALLE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.450-v.28|12|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHMIDT. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.750-v.9|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de: JOSE FRANCISCO JUAN ARCH. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956 .— Roberto Ramé secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.187-v.4|1|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO ESCARANO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.715-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MELE. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.538-v.8|1|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Loñé, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.989-v.3|1|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIANA SARA MARTINEZ ROSA de PALMIERI. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.412-v.7|1|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MANGAS de FALCO y ALEJANDRO FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.552-v.8|1|57

La Dra María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ISABEL GALVAGNO de LOPEZ. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.605-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por tres días que MERCEDES FER... de MACHO, por sus hijos menores MERCEDES MACHO y CARLOS ...EDRO MACHO y RAIMUNDO MACHO ha solicitado el cambio de su apellido por el de "MACHE". — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1956. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 90.— e.24|12-Nº 37.665-v.27|12|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO FERNANDO PIETRACAPRINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
e.4|12-Nº 34.756-v.10|12|56
$ 200.— 21|12-Nº 34.756-v 28|12|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.320-v.4|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de SARDI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.549-v.2|1|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA CLARA von ARNIM de GRIEBEN. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.565-v.28|12|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de MARINO NAZARENO JUAN RAMAZZOTTI. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.188-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN GABELICH. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.621-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRATASEVICIUS. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.480-v.28|12|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del autorizante, se cita por diez días a

herederos y acreedores de don SIMON o SIMEON LAWRUSIUK. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.842-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto B. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA GELMAN de BRISANOFF. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.721-v.9|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA o MARIA ANA AGUSTINA FERRERE de CORONAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.610-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Julio C. Ratti (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA DE GREGORIO o DE GREGORIO y GARGIULO. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
200.— e.24|12|56-Nº 37.679-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de: JUANA GARCIA de SAN MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.477-v.28|12|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland Secretaría (Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA SAMANO de HERRERO — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.424-v.27|12|56

Núm. 13

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACRI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.539-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARIS.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.607-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 50, hace saber por tres días que se ha abierto el concurso de doña RENEE JUANA THOUMASEAU, debiendo los acreedores justificar sus créditos dentro del plazo de quince días ante el síndico doctor Carlos Lozada Allende, domiciliado en Avda. de Mayo 634, piso 1º, escritorio Nº 6, como asimismo que fijó la audiencia del día veinte de febrero a las once horas, para la Junta de Verificación de Créditos con apercibimiento (art. 748 Cod. de Ptos.) para los inasistentes.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.24|12-Nº 37.599-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR RUBEN CIURO. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.473-v.7|1|57

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado 13), secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADAM. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.975-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PICABEA de MONES RUIZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.529-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO RIVERO. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.413-v.27|12|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14 doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JEANNE MARIE AUGUSTINE BONNEMASON DE BERTRUC.
Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.744-v.9|1|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD BILBAO LA VIEJA de BACH OLLER.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1956 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.843-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ZARZA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.819-v.7|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, hace saber por tres días que se ha presentado la Sta. NELIDA ELSA solicitando la adición del apellido Oliveri.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 60.— e.26|12-Nº 37.718-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ CORIGUELA
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.540-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GROSSO, de doña MARIA ROSA LOMBARDI y de don JOSE SALERNO.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.663-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por cinco días y emplaza por quince a herederos de don ARTURO LABEY a estar a derecho en el juicio "CARMEN GODOY c|ARTURO LABEL s|afiliación".
Buenos Aires, setiembre 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.191-v.27|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MELITO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.987-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de DIOGENES EDUARDO MATOSO ULLOA, DIOGENES E. MATOSO, DIOGENES EDUARDO MATOSO y DIOGENES E. MATOSO ULLOA — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.226-v.27|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GOTTELLI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37513-v.7|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de don GREGORIO BENITO ANTONIO TOSTERA — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Jorge A Garriga, Secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.835-v.2|1|57

El Juez Nacional, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GIRON — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956 — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.858-v.2|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES LOPEZ de LOUREIRO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.481-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO SCARONE. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.603-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO RUFOLO. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.602-v.28|12|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO RAMIREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.589-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ENDLER — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.314-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DIAZ CASAIS.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.333-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Jugado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA GIORDANO de BUSCEMI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.239-v.27|12|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA FERNANDEZ de DEL ARCO.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.238-v.27|12|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL BIDERMAN.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.9|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ.
Buenos Aires, once de diciembre de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.863-v.9|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ, ESTRELLA MARTINEZ de MARTINEZ de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.367-v.7|1|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nro. 48, cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA MARTINGANO DE VALLARO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.186-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César San Miguel, cita durante diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA GILARDI y PEANO de TANNER o LUISA GILARDI de TANNER, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 16 a su cargo, secretaría Nº 47.— Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 300.— e.19|12-Nº 37.022-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MOTEL ROSENBLUN — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.842-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FONTINA ROTOLO o ROTOLO de LABBATE y de don VICTOR PEDRO L'ABBATE o VICTOR PEDRO LABBATE o LABBATE o VICTOR o VICTOR PEDRO o PEDRO L'ABBATE.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Jorge P Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.768-v.31|12|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR MARRONE.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.571-v.8|1|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil número 17, cita a herederos y acreedores de FELICIANO LUIS CASTRUCCIO, por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.684-v.8|1|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GRIGNARD DE LUJAN.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.172-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50 del doctor A. J. Vigliano Otamendi), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER COSTA de VARELA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 37.150-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, del Dr. Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONE. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.960-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO CREGO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.452-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GUARAGNA.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — A. J Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.360-v.27|12|56

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS RESIO.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37 809-v.7|1|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ALBANO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALFREDO BRUNI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.512-v.7|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.428-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de LEANDRA BLANCO de COUSELO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.200-v.4|1|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA MANUELA AGUSTO de BAUMANN. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.851-v.2|1|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA MARICHAL. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.611-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PUJATTI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.484-v.28|12|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO SEGOVIA y ALVAREZ.
Buenos Aires, 5 de diciembre 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.417-v.27|12|56

Núm. 19

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: GITEL o GUITEL GALAGOVSKY de KAPLAN.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.731-v.9|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL LUISA LOMBARDI de PASCUAL.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.878-v.9|1|57

Luis María R. O. T. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, por intermedio de la Secretaría Nº 55, del doctor Enrique B. Leguizamón cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZPANIERMAN.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.864-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA ANGELICA ROSSI y VARESE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro M Otaño, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.523-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos (Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PITACO. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.527-v.7|1|57

El Juez doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del autorizante, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VACCARO de SCORZA — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956 — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.940-v.2|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil número 19 (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES FERREIRA LAMEIRO de CABALLERO ROMERO y JOSE CABALLERO ROMERO.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.736-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERIBERTO o HERIBERTO NEGRI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.509-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE MONTI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.388-v.27|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTHER CATALINA MANNY de GUTIERREZ DIEZ.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.793-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA CARLOTA QUINTERNO de VIGNOLO. — Secretaría Nº 59.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.857-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA LUCHETTI de PETRELLI.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretrio.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA EVA FANTINI de RUGGERI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.387-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO MAMRUTH.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.290-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA o VICENTA CONCEPCION CANCRO de ROCCO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.942-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PELLEGRINO de PESANTE. — Bs. Aires, Noviembre 29 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.845-v.2|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MENDEZ de LIZASO y JORGE LIZASO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.17|12-Nº 36.652-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN TAJES o TAJES MIÑONES o CARMEN TAJES de TAJES o MIÑONES de TAJES y de don CLAUDIO o CLAUDIO JOSE TAJES.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.17|12-Nº 36.767-v.31|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO DE CARABASSA o FERNANDO DE CARABASSA. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.624-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 60, cita por diez días herederos y acreedores de doña DORA KIVILEVICH. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.531-v.28|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA TEBE ZUCCHI. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.488-v.28|12|56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 del doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA o ANGELICA DOLORES ESTANISLADA CASARES de CASTILLA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Andrés Alberti Carnevale, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.431-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FANNY VILLAR de PAWLY.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.13|12-Nº 36.347-v.27|12|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo interinamente del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.232-v.27|12|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cítase por diez días a herederos y acreedores de doña ELDA JOSEFINA ANA PIACENTINI de ESCUDIE.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.13|12-Nº 36.238-v.27|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dássola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña HAYDEE LOPERENA. — Buenos Aires, 18 diciembre de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.596-v.31|12|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO JESUS ANDICOECHEA. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.792-v.2|1|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Núm. 3, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA PALUCI de ADDESI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.720-v.2|1|57

El doctor J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA de GAMITO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.860-v.2|1|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE POLICARPO POSTIGO y FELISA ANDERICO de POSTIGO. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.764-v.2|1|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DEMETRIO CASTEJON. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.695-v.31|12|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, se cita por tres días a Dn. OSCAR APPEL, emplazándolo para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 90.— e.26|12-Nº 37.854-v.28|12|56

Núm. 8

El señor Juez Dr. Federico P. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTINA GONZALEZ. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Héctor R. López, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.682-v.31|12|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MAGER o ANA MAGER de FEIMBLATT o ANA MAGER de SCHULMAN. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.868-v.2|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL VITALI. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.701-v.31|12|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE CASASSA. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.464-v.28|12|56

Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA MACHELLI.
Buenos Aires, noviembre veintinueve de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.19|12-Nº 36.992-v.26|12|56

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 10, cita por cinco días, a herederos y acreedores de LUISA CERBINO viuda de VICENTE RICCIARDI, casada con José Ventimiglia.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.820-v.2|1|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CONTI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garroll, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.572-v.31|12|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 11 de la Capital Federal, doctor César A. Galbisso, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS TRONCELLITO y LAURA MAZZUTI de TRONCELLITO.
Buenos Aires, 21 de diciembrede 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.875-v.2|1|57

César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO GIOVANETTI o GIOVANNETTI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.677-v.31|12|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de ANGELA ANGENELO de FORTINI.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.808-v.2|1|57

Núm. 13

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NOVO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.491-v.28|12|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO GUANZIROLI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — José Remunan, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.384-v.28|12|56

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acredores de doña FRANCISCA CALLIPO de SCHIAVONE y don LEONARDO SCHIAVONE.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.283-v.27|12|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO ALBERTO ZAMORA. — Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.356-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de la señora CAROLINA RODRIGUEZ DE PELLANDA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.434-v.28|12|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOTILIO ó SOTIRIO AGUIRRE, OLGA STABRU MANTALIDU de AGUIRE o MANTALIDI de AGUIRE y de RAUL OSCAR AGUIRRE.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.451-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULEMA JOSEFINA BAZO.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.445-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RUBEN o RUBEN ERNESTO EUGENIO ZAMPINI.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.708-v.31|12|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIULIANI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.605-v.31|12|56

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN CHELLI.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.662-v.31|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, hace saber a doña LUISA ZULEMA GOLOBARDAS de BERNICHAN, que en el juicio que le sigue Benita Alonso Vidales sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — ...Y Vistos... y Considerando... Fallo: Condenando a la demandada doña Luisa Zulema Golobardas de Bernichan a escriturar a favor de la actora dentro de treinta días, el lote vendido por el documento de fs. 8, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura por el suscripto, todo previo depósito por parte de la actora de la suma de un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos m|n. ($ m|n. 1.485) con costas. — Regulo los honorarios de las letradas apoderadas del autor en conjunto en un mil cien pesos moneda nacional y los del perito-calígrafo por su informe de fs. 48|54 en cuatrocientos pesos moneda nacional. — Regístrese, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Angel Daray".
Este edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 180.— e.24|12-Nº 37.700-v.27|12|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a heredero y acreedores de don RAUL GOZALEZ FIGUEROA.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.773-v.2|1|57

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS de LARA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.735-v.2|1|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LORENZA MARTIN de BLAZQUEZ y de JACINTO BLAZQUEZ.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.490-v.28|12|56

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de DANTE LEONARDO ASCIUTTI.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.202-v.27|12|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PERRELLI.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.785-v.2|1|57

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GALANTE o GALANTE de ARISTIMUÑO.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.641-v.31|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELIA MARIA CASENAVE o CASENAVE de ALCALDE.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.503-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GIL KREPLAK.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.235-v.27|12|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE JOSE FREELAND y DOMINGA MATILDE PEREZ o MATILDE PEREZ.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.751-v.2|1|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña TOMASA MARIN de ROCHA.
Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.862-v.2|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, titular del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DORINDA OTERO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.810-v.2|1|57

Se cita por tres días a la Sra. CELIA GUREVICH de DESALVO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue Gino Del, en representación de Fantechi Del "Casa Angy", por cobro de pesos, ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. César A. R. Stabile, secretaría del Dr. Bartolomé E. Lastreto. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 90.— e. 26|12-Nº 37.783-v.28|12|56

Se cita por tres días, a los Sres. ENRIQUE CARRERAS y CIA. Distribuidora Gral. Belgrano, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el juicio que les sigue Eduardo Armanino, por cobro de pesos, ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 26, a cargo del Dr. César A. R. Stabile, Secretaría del Dr. Bartolomé E. Lastreto. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 90.— e.26|12-Nº 37.782-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz doctor César Alfredo Rafael Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANDARINO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.364-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita y emplaza por cinco días

a herederos y acreedores de ENRIQUETA AGRETTI de SCHICCHI.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Bartolomé E. Lestreto, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.201-v.27|12|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO PESCE.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.581-v.31|12|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acredores de doña JULIA CARUCCI de SALTARI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.407-v.28|12|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOHN GIBSON.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.374-v.28|12|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO GARIN.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.273-v 27|12|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, doctor Emilio Teran Frias cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA FELICIDAD LOPEZ de IGOUNET. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.403-v.28|12|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA CABRERA de MONTONATI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.766-v.2|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, llama por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE FARIÑA. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.748-v.2|1|57

El Dr. Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita a Dn. EDMUNDO FORINO, comparezca a estar a derecho dentro de tres días de la última publicación a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Dn. Saúl Fligler y otros, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 90.— e.26|12-Nº 37.852-v.28|12|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA TRANQUILA BRUNASO DE MALLOTTI
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956 — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.518-v.28|12|56

Núm. 37

Carlos Molina Portela (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO FEDERICO BAEHR.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956 — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.420-v.28|12|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN GOLPE y doña MANUELA SUAREZ. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.756-v.2|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NOVAIS. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.817-v.2|1|57

Núm. 39

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MODESTA GOLINELLI de LOGUSSO o LOGUZZO.
Buenos Aires, octubre 5 de 1956 — Julio R. Ferro secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.452-v.28|12|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIANO MAZZONE.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.413-v.28|12|56

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GABRIELA AMALIA o GABRIELA AMELIA ROUET DE NISEGGI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956 — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.471-v.28|12|56

Ricardo J. Kennedy Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO ANTONIO MARIA BUX y CZENECK
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.457-v.28|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.655-v.29|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.654-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Núm. 3

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado por robo DEREK HARDING, para que comparezca a estar a derecho en la causa por robo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.710-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación de presente al prófugo JOSE KELLER, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 13 de noviembre 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.711-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL BASSANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelede. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 7 noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.712-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORLANDO JOSE JAPPER, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.713-v.2|1|57

Núm. 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO BENITO ZIDELIS, procesado por lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 18.295, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.714-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE QUIROGA, procesado por lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.361, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.715.v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a WILMER BOLIVAR VERA, procesado por hurto y defraudación, causa Nº 23.043, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.716-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELOY GARABITO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.338, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.717-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ORLANDO SPAGNOLO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.718-v.2|1|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO R. MISCH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelede. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.719-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOLFO MASCHERONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.720-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SEVERO REPETTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — El Secretario.
e.26|12|56-Nº 2.721-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Secretario.
e.26|12|56-Nº 2.722-v.2|1|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 13 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.723-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GARCIA TARABAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimineto de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 13 de noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.724-v.2|1|57

P. O. Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación HUMBERTO PETRACCA para que comparezca a estar a derecho en esa causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.725-v.2|1|57

P. O. Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por estafa FRANCISCO BRACCO para que comparezca a estar a derecho en la causa indicada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.726-v.2|1|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.705. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL MUNILLA, a comparecer en la causa Nº 21.022 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.727-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ORLANDO LONCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font secretario.
e.26|12|56-Nº 2.728-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARISA DAVIDE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.729-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a RAUL OSCAR DESWARTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en la causa Nº 21.059, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.730-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se em-

plaza por cinco días a KOPEL LIND, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.731-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a SAMUEL BERNARDO WAINGORTIN, a comparecer en la causa Nº 20.425, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.732-v.2|1|57

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Benlingieri, se cita, lama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ALFREDO KEENA, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.733-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, lama y emplaza por el término de cinco días, y bajo apercibimiento de ley, a los procesados ISAAC JASPER, RODOLFO FEDERICO SCHMITT y JOSE HEFFES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de defraudación a los dos primeros y estafa al último de ellos. — Secretaría, noviembre 7 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.734-v.2|1|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos: ROBERTO PIZARRO y GUILLERMO GERLO, procesados por hurto y defraudación el primero y por defraudación el segundo, en las causas Nros. 21.266 y 21.265, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.735-v.2|1|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GILBERTO A. ANTONI, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.736-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OLIMPO MAGDALANI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

26|12|56-Nº 2.737-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por cinco días al señor ERNESTO DIAZ VILLALBA en los autos: "González Carlos c/Ernesto Díaz Villalba, ejecutivo" para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.373-v.28|12|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, cítase por 5 días a los señores ALEJANDRO TUCCI y AGAPITO MONTAÑA (ex directores de Lanseda S. A.) para que en el incidente de calificación de la quiebra Lanseda S. A. tomen la debida intervención, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.473-v.27|12|56

Núm. 5

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría del doctor Jorge O. Palacio, hace saber por cinco días al señor JOSE M. FERNANDEZ REY, que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho, en los autos que sobre ejecutivo le sigue el señor José Olivera, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente si no compareciera. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.418 v.28|12|56

El Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Pedro R. Taranco, hace saber por cinco días al señor JOSE M. FERNANDEZ REY, que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los autos "Zapata, Alejandro c/Fernández Rey, José M. s/ejecutivo" y tomar la representación pertinente, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. —Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.419-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14 del autorizante se hace saber por cinco días en los autos: "GARCIA CORDEIRO JOSE" su quiebra que se ha fijado nuevamente el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y que se ha señalado la audiencia del día 5 de febrero de 1957, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos pendiente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.223-v.27|12|56

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 5 doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por cinco días que por auto del 29 de diciembre de 1955, se ha decretado la quiebra de VIGNOLO Y SCALA con domicilio en la calle Nueva York 4030, fijándose la fecha de cesación de pagos al 19 de diciembre de 1955, designándose síndico al señor Enrique Julio Aguirre con domicilio en Julián Alvarez 2424, depto. 4, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días y señalándose el día 11 de marzo de 1957, a las 8 horas, para la Junta de Acreedores. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del señor síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.219-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de ERCASE TEJIDOS, S.R.L., la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 11 de febrero de 1957 presenten al síndico don..., sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día primero de abril de 1957, a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en La Ley, dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley: y señálase, para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja E|L: "cinco", "Oficial", vale. Testado: "ocho", "Judicial", no vale. Horacio Duncan Parodi. Buenos Aires, doce de diciembre de 1956. Autos y Vistos: Desígnase síndico a Marcos Dolinsky que resultó desinsaculado en acto público realizado el día de la fecha, debiendo cumplir su cometido previa aceptación del cargo ante el actuario. Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 500.— e.20|12-Nº 37.230-v.27|12|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis María Pomés, secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días que con fecha 18 de abril de 1956 ha sido declarado en estado de quiebra JOSE BUNIAK, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de noviembre de 1955. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico Germán Benito Mirazón, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1118, piso 3º, F, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 27 de marzo de 1957, a las 15 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 350.— e.24|12-Nº 37.568-v.31|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, se hace saber por el término de tres días que en autos "REBALDERIA y Cía., M., su quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: letrado del fallido doctor Rodolfo E. del Valle, tres mil pesos m|n.; síndico Juan D. Vercellana, tres mil cuatrocientos pesos m|n.; escribano Dorinda L. A. Caramés Ferro, mil cuatrocientos pesos m|n.; escribano Juan C. Etcheverrigaray, mil cuatrocientos pesos m|n.; liquidador Pomini S. A., mil seiscientos pesos m|n. y los del letrado del liquidador doctor Roberto Ramos y apoderado señor Amador del Valle en ochocientos y quinientos pesos m.n., respectivamente. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.530-v.27|12|56

Buenos Aires, diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por INFAR, Soc. Resp. Ltda. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 13 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 27 de mayo de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad de los convocatarios e intímese a éstos con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por ocho días en el "Boletín Judicial" y "El Libertador", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por los convocatarios dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dárseles por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Rep. la foja Lo test.: Señálase para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja No vale. Fdo.: Luis M. Pomés. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Germán Benito Miragón, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Buenos Aires, 18 diciembre 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 540.— e.24|12-Nº 37.558-v.27|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra "LEBORGNE, JUAN SANTIAGO", que se señala para el día 27 de febrero de 1957, a las 9 horas, la reunión de la Junta de Acreedores y se fija en veinte días el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, habiendo sido designado en tal carácter el señor Adolfo Neri Macías, con domicilio en Córdoba 1821, 3er. piso, dpto. int. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200 — e.26|12|56-Nº 37.867-v.2|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, hácese saber por el término de cinco días que con fecha 16 de junio de 1954, ha sido declarado en estado de quiebra el señor Américo Gabri, habiéndose fijado el día 14 de marzo de 1957, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente. Nombrase Síndico al Contador Agustín E. Montoto Elce, con domicilio en la calle Alsina 1441, oficina 107 e intímase a los señores acreedores para que dentro del plazo de 50 días a partir del 10 de diciembre de 1956, hagan llegar al mismo los títulos justificativos de sus créditos. Firmado: Héctor Fernández Marelli. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.734-v.2|1|57

Se hace saber por el término de cinco días que el 10 de diciembre de 1956, ha sido abierta la convocatoria de acreedores de "Pizzería Ebro American Bar - S. R. L.", con negocio en la calle CORRIENTES 1628|32, en la que se designó síndico al Contador Dr. Francisco C. Bendicente, con domicilio legal en Esmeralda 582, 3er. piso, Dto. "7", a quien los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos hasta quince días antes de la junta que se realizará el día 22 de marzo de 1957, a las 15 horas, ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 del Dr. Fernández Marelli, Secretaría del Dr. Gastón Llantada. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.752-v.2|1|57

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de IMBO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiéndose señalado la audiencia del 25 de marzo de 1957, a las 14 horas, donde informará el síndico designado señor Juan Andrés Sinde, con domicilio en Rivadavia 1882, 2º piso, y se ha fijado el plazo de cuarenta días para que los acreedores pidan al síndico designado la verificación de sus créditos — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.642-v.31|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JACOBO GUERZOVICH, habiéndose fijado el día once de febrero de 1957, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Igualmente se hace saber que se ha designado síndico al contador Francisco C. Bendiconte, domiciliado en calle Esmeralda 582, piso 3º, escritorio 7, a quien los acreedores deberán presentar, dentro del término de veinte días, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de fondos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1955. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 350.— e.21|12-Nº 37.506-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, se hace saber por el término de cinco días, que se ha abierto la convocatoria de acreedores de S. INWENTARZ Y CIA. S. R. L.", habiéndose señalado la audiencia del 25 de marzo de 1957, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta respectiva; se fijó el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos Art. 22 Ley 11.719; síndico contador fué designado el señor David Bromiguez quien tiene domicilio en la calle 25 de Mayo 244, piso 1º.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.247-v.27|12|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSCAR LARROSA, FRANCISCO MARSICANO, FRANCISCO CANOSA, CACHO CASTRO, JOSE CANTIL, ISABELINO BERNECHEA y JOSE MARIA SAIZ, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 958. B. que se les sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, Noviembre 6 de 1956 — José Guillermo Villaverde, secretario.

e 17|12-Nº 2.634-v.29|1|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BALTAZAR GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, diciembre 10 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.621-v 8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FOGLIA y doña FRANCISCA MARTELLO de FOGLIA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 6 de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.586-v.8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO MUTIO y doña ANTONIA CRESPO de MUTIO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 7 de diciembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.587-v.8|1|57

PATAGONIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, en autos "ALARCON MANSILLA MIGUEL y CANDELARIA OYARZUN de ALARCON s/adopción de la menor Juanita Anita Lausic Arancibia". Se cita por el término de cinco días a los padres de la citada menor don Mariano Lausic Vitasovic y Teresa Arancibia, a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 12 de diciembre de 1956. Rafael S. Uzin Marco, secretario.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.717-v.2|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia Provincia -Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MUÑIS de FUEYO y de don JESUS FUEYO FUEYO.

Río Gallegos, 14 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marco, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.321-v.4|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de doña CATALINA RIFF viuda de OROZ, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este juzgado, secretaría en lo civil y comercial Nº 2 a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó.
Río Gallegos, 30 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marco, secretario.
$ 300.— e.20|12-Nº 37.227-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor Rojas Pellerano, Secretaría Civil Nº 1 a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ARBILLA Vda. de BERRANDO.
Río Gallegos, 11 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.
$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.149-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO EMILIO BERNARDO MIENERT MAISAN o MAXIMILIANO MIENERT.
Río Gallegos, 5 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.
$ 300.— e.13|12-Nº 36.219-v.27|12|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de TIBURCIO BAEZ — Posadas, 17 de octubre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.670-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por quince días al Sr. Leocadio Maldana, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en los autos caratulados "Civil 279, año 1955, ZERPP ENRIQUE s|Tercería de dominio en juicio" Comercial Nº 561, año 1954. Juan Avelli y Cía. s|Leocadio Maldana s|Cobro Ejecutivo de Pesos" y "Civil 325, año 1954. Zerpp Enrique c|Juan Avelli y Cía. S.R.L. y Leocadio Maldana s|Tercería de Dominio". — Posadas, Octubre 24 de 1956 — Víctor Manuel Freaza, secretario.
$ 600.— e.17|12-Nº 36.738.-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA EICHMANN de GROSSMANN.
Posadas, 30 de noviembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 200.— e.14|12-Nº 36.578-v.28|12|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isana cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION BARRIOS, MARIA CONCEPCION AQUINO o MARIA AQUINO.
Posadas, Misiones, agosto 27 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 200.— e.12|12-Nº 36.128-v.26|12|56

sea $ 135.000.— en los autos caratulados "SOUTO BRIGIDA DEL CARMEN c|SIVERINO DOMINGO", ejec. hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 250.— e.21|12-Nº 37.436-v.28|12|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, hace saber por cinco días en autos BERNARDEZ, MANUEL VALENTIN c|MONCAUT de MACERATESI IZA, LORENZA y MACERATESI, GUERINO, s|sucesiones s|ejecución hipotecaria, que el martillero propuesto José E. Miruri, rematará el viernes 28 de diciembre, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la finca Leiva 4619, con tres departamentos y uno en construcción, cuyas rentas y ocupantes son: Departamento A: señora Margarita Mercedes Galbo Vda. de Maceratesi (heredera); departamento B: señora Rosa Kaplan de Gorner y renta $ 500 al mes; departamento C: en construcción en altos; departamento D: señor Roberto Dib y renta $ 200 al mes. Renta total $ 700 mensuales. A 1 cuadra de Dorrego, 2 de Parral, 3 de Warnes y 5 de Corrientes, estación Dorrego del subterráneo y parada Chacarita del FCNGSM. Mide: 8m.66 frente. 9m.64 de contrafrente por 26m.35 fondo costado Noreste y 31m.37 fondo costado Sudoeste. Base $ 130.000.—. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 18 de diciembre 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 350.— e.20|12-Nº 37.316-v.27|12|56

a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, un inmueble ubicado en Partido de Marcos Paz, cuartel cuarto, Pcia. Buenos Aires, con superficie total de 151 hectáreas, 62 áreas, 44 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, en dos fracciones, con superficies parciales de 104 Has., 32 As., 13 Cs., 2.662 cs. cs. y de 46 Has., 30 as., 31 Cs. y 8.118 cs. cs., respectivamente, con base en block de $ 307.760 m|n., equivalente al 80 o|o de sus valuaciones especiales. — Arrendado al Sr. Pedro Salaberry, a razón de $ 1.700 m|n. trimestrales. — Escrituras ante el señor escribano Luis Llorens, A. Brown Nº 947, Morón, Pcia. Buenos Aires. Facilidades de pago: lo que sobrepase de la base y hasta $ 200.000 m|n. podrá quedar en hipoteca a razón del 9 o|o de interés anual, a tres años de plazo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 700.— e.19|12|56-Nº 37.096-v.3|1|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por ocho días que el martillero Antonio Vargas Orellana, rematará la finca ocupada, sita en la calle D. F. Sarmiento s|n. esquina M. Moreno, localidad de Gral. Rodríguez, edificada en terreno de 224,60 m2. por la base de $ 31.000, el sábado 5 de enero de 1957, a las 17 horas, en la misma. Seña: 8%. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 320.— e.21|12-Nº 37.390-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, se hace saber por cinco días que en autos "LAPIDO, MANUEL y otro contra CORVETTO, ANGEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros señores Alfredo y Emilio Bollón, a propuesta de parte, venderán en público remate, el domingo 30 de diciembre, a las 11 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno designados con los números 25 y 26, manzana "A", ubicados en Longchamps, F.C.N.G.R., partido de Almirante Brown, calle Davel, entre Drago y otra sin nombre. Miden cada uno: 10 metros de frente al N. O. por 40 metros de fondo. Base en block $ 14.297,52 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos e informes en secretaría o en las oficinas de los martilleros, Av. Callao 220, 3er. piso. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 300.— e.26|12-Nº 37.312-v.27|12|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto Albisetti, secretaría del infrascripto, se hace saber por el término de diez días que en los autos "PERRINO, JUAN BAUTISTA c|MACHO, ANTONIO y KATTINGER de MACHO, ELSA, s|cobro hipotecario" se ha ordenado al martillero Néstor Manuel Díaz Ferreyra para que sobre la base de m$n. 24.133,20 proceda a rematar la finca Joaquín V. González 683, de Villa Ballester (partido de San Martín) que se encuentra ocupada y edificada sobre el lote 14, manzana 177 B, de 8,66 por 22,636 m. Sup. m. c 196.277. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará el 6 de enero de 1957, sobre la misma finca, a las 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 500.— e.18|12-Nº 36.949-v.2|1|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, a cargo del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por el término de diez días que en los autos "CHICHOTKY SEMI c|CHICHITKY MARIO s|división de condominio" ha sido designado a propuesta de partes el martillero Arístides L. Regamonti, con oficinas en la Avda. Lincoln 4479, T. E. 53-2290, quien procederá a subastar públicamente el día 20 de diciembre de 1956, a las 14 horas, la finca sita en esta Capital, calle Terrero 261, con frente también a Cálcena 260, y cuyas medidas son 19,60 metros en cada una de sus frentes por 42,80 metros en cada uno de sus costados, edificada sobre los lotes 4 y 5 de la manzana H. La finca se halla ocupada produciendo una renta mensual de $ 1.000. La subasta se realizará en la misma finca Terrero 261 con la base de $ 270.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 600.— e.14|12-Nº 36.563-v.28|12|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "TRUEBA de ALVAREZ, SARA TEODORA c|MORAN, JOSE, s|ejecución" se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. para rematar un lote de terreno situado en la Ciudad Jardín La Tradición, pueblo Francisco Alvarez, partido de Moreno, designado en el plano que cita su título con el Nº 25 de la manzana 8, que mide 12m. de frente al N. O., 27m42 al N. E., 12m09 al S. E. y 25m95 al S. O. El jueves 27 de diciembre, a las 16.30, en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 12.000.—. Facilidades: 8 o|o en el acto del remate, 12 o|o dentro de los 10 días subsiguientes a la fecha, debiendo depositarse a la orden del Juzgado, en autos, el saldo en 4 cuotas semestrales del 20 o|o cada una, a contar de los diez días transcurridos desde la fecha de la subasta; sobre el saldo se constituirá hipoteca en primer grado a favor de la actora, con el 7 o|o de interés anual por semestre adelantado. Escritura dentro del plazo de 60 días, contados de la fecha del pago del 12 o|o, ante el escribano José L. Quinos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Francisco Lagos, secretario
$ 400.— e.20|12-Nº 37.241-v.27|12|56

Núm. 3

JUDICIAL. — "Desocupada la mayor parte". Montiel 5388, e|las de Itaquí y Fructuoso Rivera. Base $ 60.000. Edif. en terreno Lote 13 manzana 46, y que mide: 8m66 de frente S.O. por 25m68 de fondo. El Domingo 30 de Diciembre, a las 18 hs., alla misma, la parte del inmueble que ocupan los ejecutados, se entregará desocupado dentro de los 60 días de aprobado el remate. Ol señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a propuesta de parte en los autos "VOGOGNA DIONISIO c|ISCHUK de GANDIZIELEWSKI Doña Tecla y otros, c|hip.", que tramitan por la secretaría autorizante. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal Molina. Sarmiento 643. T.E. (45) 2924 y 3975.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1956. — Herfberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 36.365-v.27|12|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo J. González, hace saber por 10 días, que en autos "SOLOAGA, ALEJANDRO Y SOLOAGA, AMALIA c/QUINTANA UNZUE de LURO MERCEDES s/cobro hipotecario de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte y en común con la firma Héctor A. Maffia, de General Pinto, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, una fracción de campo, ubicada en la Provincia de Bs. Aires, en los partidos de Bragado y Alberti, constituída por los lotes números 1 al 14, del establecimiento "Los Manantiales", con superficie total de 944 hectáreas, sobre la estación Mechita y frente a la ruta pavimentada Nº 5, con las medidas lineales y linderos que surgen de la escritura de obligación hipotecaria obrante en autos. — El campo está ocupado y arrendado en parte, según surge de autos. — Base de venta de $ 2.075.600 moneda nacional. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 700.— e.24|12|56-Nº 37.648-v.8|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que el día 29 de diciembre de 1956, a las 18 y 30 horas, sobre la misma finca procederá a rematar una casa ubicada en la calle Arenales 2374, en las inmediaciones de la Estación Martínez, Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Paraje denominado Los Olivos, jurisdicción del Partido de San Isidro, de 9 mts. con 2 cmts. de frente al Oeste, por 20 mts. con 96 cts. de fondo, o sea una superficie de 199 mts2. con 54 cts2. Con hermosa edificación a tres cuadras de la estación Martínez, finca ubicada entre las calles Muñiz y Pacheco, y con la base de las dos hipotecas, o

Núm. 6

JUDICIAL. — Caseros 1053|57, entre Bernardo de Irigoyen y Lima, casa edificada en terreno que mide 10m. de frente, 19m75 costado O., 18m33 costado E. y 9m40 contrafrente. Base $ 298.000. Reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional reducida a $ 32.995,78. Los pisos altos se entregan desocupados. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, a propuesta de parte, en los autos "GIUSSANI, VIRGILIO, sucesión" Rematarán el viernes 28 de diciembre, a las 18 en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 250.— e.20|12-Nº 37.267-v.27|12|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de ocho días, que los martilleros Bravo, Barros y Cía., rematarán en esta Capital, tres lotes situados en la calle Donado entre Guanacache y Monroe, designados como 35b, 35c y 35d, Parcela 35a, de la Manzana 72, Sección 53, que miden: Lote 35b: 8m77 de frente al N. E. por 17m30 en su costado S. E. y 17m26 en el del N. O. contrafrente 8m67. Superficie 150mc68. — Lote 35c: 8m69 de frente al N. E. por 17m26 en su costado S. E. y 17m22 en el del N. O. contrafrente 8m69. Superficie 149mc82. — Lote 35d: 8m66 de frente al N. E. por 17m23 en su costado S. E. y 17m18 n el del N. O. contrafrente 8m70. Superficie 149mc29. — Teniendo en sus fondos un excedente de 0.24m por la medida de sus contrafrentes. — Ad-corpus. — Base $ 22.908 m|n. cada lote, al contado. — El domingo 13 de enero (1957), a las 18 horas en los mismos. — Seña 8 % y a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Escrituras como condición de venta por ante el escribano Eulogio Altamirano Reir so. — En Buenos Aires, a 17 de diciembre de 1956. — Víctor A. Ré, secretario.
$ 560.— e.24|12|56-Nº 37.697-v.4|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. Nº 90 del autorizante, en los autos caratulados "VASQUEZ, ALFREDO c| BENITEZ de CHAMORRO ANTONIA CLAUDIA s|hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Gallimi rematará la propiedad edificada en el partido de Gral Sarmiento, pueblo de San Miguel, frente a la calle Sarmiento, entre las de Güemes y Pringles, lote 7, manzana G, que mide 8.66 m. frente al N E. igual medida en su contrafrente por 36,80 en cada costado N. O. y S. E. Sup.: 318,68 m. c. Base: $ 43.392,35 m|n. Al contado. El 12 de enero de 1957, a las 16 hs., en la misma. Seña, 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.460.-v.28|12|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, en autos: "GUERENO JUAN c|LA MEDITERRANEA S. R. L. s|ejec hip.", el martillero Julio Carlos Cerro, a propuesta de parte, 28 de diciembre de 1956, a las 18 horas, subastará en Avda. de Mayo 1365, esc. 21, una fracción de terreno ubicado en "Altos Pampa", Cañada del Molino" Pedanía Reartes del Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba. Superficie aproximada 307 hás. 8.610:66 m. La fracción se halla en una zona a delimitar dentro de la siguiente fracción: al Norte Río de los Reartes, al Sud, sucesión de Julio Moyano, al Este con el de Vicente Martínez y José Antúnez y al Oeste, sucesión de Dionisio Villareal. Base, pesos 576.123,33 m|n., al contado, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Diciembre diez y ocho de 1956 — Roberto Ramé, secretario.
$ 250.— e.21|12-Nº 37.397-v.28|12|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23 del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 10 días que en autos "FOX, ROSA - testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 10 de enero de 1957,

Núm. 9

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días, que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO: su juicio ab-intestato", desígnóse al martillero Pedro V. Castañón, para vender en pública subasta el lote de terreno sito en la calle Santa Rosa 1347-49, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C", que mide 8,66m. de frente al S.E. por 48,23 m. de fondo hacia N.O., superficie 417,6718 m2., lindando por el primer rumbo con la calle Catelín (hoy Santa Rosa), por el segundo con parte lote 17, por el costado N.E. con el lote 26, y por el S.O., con el lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 83.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 29 de diciembre de 1956, a las 10 horas, allí. — Informes: T. E. 42 - 2290. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 700.— e.13|12-Nº 36.203-v.27|12|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Sec. del autorizante, en los autos "URRETAVIZCAYA ARAMBEL TOMASA c|BARILOTTI BLAS s|ejecución", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la finca ubicada en el paraje Ciudadela, Partido de San Martín, calle 25 de Mayo 868, entre Carlos Pellegrini y Alvear, edificada en lote 4 manz 53 que mide: 8m66 frente al E.: 9m21 en su contrafrente al O.: 47m26 en el costado N. y 44m06 en el costado S. Sup.: 395,32 m. c. Base: $ 48.990,38 m|n. Al contado. El 29 de diciembre a las 16 s|la misma. Seña 8 % Com. 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.459-v.28|12|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Morón, Monseñor Haffrainge (antes Los Plátanos) entre Avellaneda y Santa Teresa (antes Nueva II), edificio industrial edificado en terreno formado por los lotes 13 y 14 de la manzana F, que miden respectivamente 10m. al S. O.: 10m5 contrafrente: 42m91 al N. O.: 41m92 al S. E. Sup.: 424,15 m c y 10m, al S. O.: 10m30 contrafrente: 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Sup.: 433,05 m|c. Base retasada $ 122.971,50. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, a propuesta de parte, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ JULIO JACINTO s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 9 de enero a las 16 horas en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — 10 días, Boletín Oficial y Clarín. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 500.— e.21|12-Nº 37.423-v.7|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en los autos "PEREZ o PEREZ REBRADO VICTOS s|Sucesión", ha sido designado el martillero Juan A. Tiscornia, para vender en subasta pública el siguiente bien: calle Alejandro Magariños Cervantes número 2323, edificada en terreno ocho metros de frente al Sud Este, por treinta y cuatro metros de fondo, ad-corpus. — Base $ 51.100 m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o comisión. — El domingo 30 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en el mismo. — Acto continuo procederá a la venta de un camión marca "Chevrolet", modelo 1937, motor Nº 960.397, carrocería playa, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 250.— e.24|12-Nº 37.716.-v.31|12|56

JUDICIAL. — Desocupada en Vicente López. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartlan, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por 8 días que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "NOVOA PEREZ MAXIMINA, RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO, NOVOA PEREZ CARMEN, URANGA BLANCO de PALAEZ MARIA y otros c|CHEVEZ, RODOLFO, s|ejec. hip.", rematará el día 30 de diciembre, a las 17,30 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la calle Quintana, entre Santa Rosa y General Roca, edificada en el lote 21, manzana 28, señalada con el Nº 1130, de la localidad de Vicente López, que mide 8,66 m. de frente al N.E. por 34,64 m. de fondo, o sea una superficie de 299,98 m2. Ubicación catastral: circunscripción II, sección H, manzana 39,

parcela 7. Se entrega totalmente desocupada. Base $ 160.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 480.— e.17|12-Nº 36.673-v.27|12|56

Núm. 13

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Luis Emeterio Rodríguez, hace saber por cinco días que en los autos "RAMON, JOSE MARIA c|ROIG, VICENTE, s|ejecución hipotecaria", el martillero Crescencio Antonucci, de la firma "F. Antonucci e Hijo", a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 30 de diciembre, a las 16.30 horas, sobre los mismos. Dos lotes de terreno, con todo lo en ellos edificado. Ubicados a 200 mts. del camino Buenos Aires - Luján, altura Km. 42, Pueblo de Francisco Alvarez, hoy paraje "La Reja". Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Lote Nº 3, de la manzana 5, mide 37m00 de frente al S O., sobre calle s|nombre, en medio de la manzana siete, 38m.75 contrafrente al N. E., 22m00 costado S. E. y 33m51 en su otro costado al N. O. Superficie total 1.027.94 mts. cds. Lote Nº 4, de la manzana 5, lindero al anterior, mide 29m00. de frente al S. O. s|calle sin nombre, en medio de la manzana siete 30m37 contra-frente al N E., 33m.51 fondo costado S.E. y 42m53, costado N.O. Superficie total: 1.102.58 mts. cds. Nomenclatura catastral, circunscripción cuarta, sección "A". manzana 43, parcelas 8 y 9. Base en block $ 84.000.— m|nal. Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Publíquese cinco días Boletín Oficial y diario Noticias Gráficas. — Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 400.— e.21|12-Nº 37.370-v.28|12|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por cinco días que en el expediente: LUCIANO HECTOR contra ALBERTO CHIESA DEVOTO s| cobro de pesos, el martillero Juan Carlos Porcile, con domicilio en la calle El Cano 3473, a propuesta de partes, subastará públicamente el día 30 de diciembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble sito en la calle Franklin Nº 1372 entre las de Fragata Pte. Sarmiento y Amberes, de esta Capital, designada con el lote Nº 17 de la manzana F. que mide 8m.66 frente norte, 15m.22 fondo Este y 15m74 al Oeste, con la base de $ 57.700 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.869-v.2|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, se hace saber por 5 días que en los autos "VANOTTI DOMINGO c/KRAWEZUK BASILIO y otro s/Ejec. Hipot." el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Bella Vista (Barrio Mataldi), Jurisd. de la Pcia. de Bs. As., calle Guido (hoy Córdoba) esq. al Sud con Olegario Andrade; edificada en el lote 7 de la Manz. 40, que mide 7m40 de fte. al S. E. s/calle Guido; 4m24 en la ochava al S.; 20m27 en otro Fte. s/calle O. Andrade por 10m44 al N. O. y 23m27 al N. E. — Sup. total 238,43 m. c. — Base $ 39.816 m|n. al cdo. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — El domingo 30 de diciembre de 1956, a las 17 hs., sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 300.— e.21|12-Nº 37.486-v.28|12|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "BISSO Y CAMARANO DE MINTEGUIA, CLOTILDE MARIA c BISSO, EMILIANO y otros, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957 a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Río de Janeiro 509, edificado en terreno de 6m928 de frente al O. por 25m910 de fondo, con base de $ 27.000 m|n. al contado. 8 % de seño y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 400.— e.19|12-Nº 37.098-v.3|1|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario". hácese saber por diez días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, Partido de San Martín, Villa Mathieu, con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 1 de la manzana 90 compuesto de 7 m. de frente al N. E., 17 m. al N. O., 4.24 m. en su ochava, 10 m. al S. O. y 20 m. al S. E. o sea una sup. de 195.50 m. —Base: $ 50.000.— m.n Al contado. — El 5 de enero de 1957, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires. 10 de diciembre de 1956. — J. Funes Lastra, secretario
$ 600.— e.14|12-Nº 36.57-v.28|12|56

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Marcelo Padilla, secretaria del autorizante, en los autos caratulados "FANTELLI ERNERTO c/VILLANI JUAN BAUTISTA y FELICIA ANTONIELLO de VILLANI, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días, que el martillero Máximo Castro, el lunes 31 de diciembre de 1956, a las 9 horas, procederá a la venta en blok del hotel Savoy, incluyendo los muebles y útiles anteriormente embargados, ubicado en la calle Corrientes 1872, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, "in-situ", de conformidad con lo que determina la Ley Nº 11.867, al contado y comisión de práctica. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.499-v.28|12|56

JUDICIAL: 4 inmuebles, 2 en Villa Pablo Geiorello, Santos Lugares, Pcia de Buenos Aires y 2 en la Capital Federal, calle Juan B. Justo (antes Milán) Nº 1401 designados con lotes Nº 1 y 2, que miden c/u. 8m66 de frente por 29m61 de fondo. Bases $ 52.744 y $ 35.890, respectivamente. Estos inmuebles corresponden a Santos Lugares. El sábado 29 de diciembre, a las 17 hs., s/los mismos. Salvador M. del Carril 4320 (antes Avda. Nacional). Base $ 58.900. Edif. en terreno que mide: 9m53 de frente por 28m58 de fondo. El domingo 30 de diciembre, a las 15 y 30 hs. allí. Segurola 3668. Base $ 47.500. Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N. E., por 45m07 de fondo. El domingo 30 de diciembre, a las 16 hs. allí. Estos inmuebles corresponden a la Capital Federal. Todas las propiedades se encuentran ocupadas. O/señor Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, en autos "RONCALLO DE BADARACCO MARIA JACINTA FELICITA y BARADACCO JUAN JOSE, s/sucesiones", tramita por ante la secretaría del Dr. A. J. Vigliano Otamendi. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — 5 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 350.— e.21|12-Nº 37.372-v.28|12|56

Núm. 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Juan L. Peña, se hace saber por cinco días, que en autos: SCATTINI FERNANDO MAR O y otra contra ALBERTI CESAR, sobre cobro hipotecario, el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el jueves 10 de enero de 1957, a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, la propiedad sita en esta Capital, calle José Pedro Varela 5960, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente por 62.57 mts. de fondo. "Ad-Corpus". — Base: $ 87.956.50, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %. — D. G. I. Nº 30.434. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 250.— e.24|12-Nº 37.638-v.31|12|56

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días que en los autos: "RIVERO PEDRO IGNACIO y otra c/PELLEGRI ITALO EDMUNDO /cobro hipotecario", el martillero Osvaldo Arçapalo, venderá en pública subasta la finca en Ingeniero Maschwitz, Partido de Las Conchas, hoy de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Santa Fe sin número entre Bolívar y Castelli, señalado su terreno como lotes 13, 14 y 15 de la manzana 97, compuestos unidos de 25m98 de frente Sud Oeste por 50 mts. de fondo o sean 1.299 mts. cuad. — Los requisitos del Decreto 27.311/50, se encuentran cumplidos en autos. — Base $ 39.550,50 al contado. — El domingo 30 de diciembre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Más informes en Secretaría o al martillero en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710 (5º H.), T. E. 34-3323. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 300.— e.21|12-Nº 37.449-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez doctor Rafael Demaría, secretaría del doctor Basavilbaso, se hace saber por diez días que en el juicio ROMERO, JOSE SERAFIN c|BERCOWICH, JAIME ALTER, su sucesión, ha sido designado martillero Rufino A. de Elizalde para proceder al remate de la propiedad ubicada en Morón, F. C. D. F. Sarmiento, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay) 519|21, entre Gral. Manuel García y Pte. C. Pellegrini, edificada en el lote 6 que mide: 8m.66 de frente al Este, 27m.87 de fondo. Superficie 241 m. c. 3542. Linda, frente Este, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay), al Oeste, parte del lote 1, al Norte, fondo lote 2 y al Sud, lote 7. Base $ 51.000. Remate: El domingo 6 de enero, a las 18 horas, en la misma. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 500.— e.18|12-Nº 36.930-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por tres días que el martillero José Antonio Freijedo, venderá en pública subasta, al mejor postor y al contado, con la base de $ 4.730.—, una máquina para cortar suela calzado, paralela, movida a fuerza motriz, marca El Tren y un motor de 1 C. F., trifásico, marca S. T. I. M. A., con accesorios, el sábado 5 de enero de 1957, a las 10 horas, en Loria 1617, donde se exhibe. Autos: EL TREN c| PRECOME s|ejecutivo. Comisión 10 o|o. Informes Alsina No 1960.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 120.— e.26|12-Nº 37.806-v.28|12|56

JUDICIAL: Inmueble. — Fonseca 436, e|las de Sarachaga y San Eduardo (hoy Juan Felipe Aranguren), edificada en el lote 12, y mide: 7m79 al frente N. E. por 50m29 de fondo. — Base $ 30.000.— El domingo 30 de diciembre, a las 17 horas, s|la misma. O|Señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet en los autos "DE ALBIZU DE SUBINAS MARIA ISABEL, sucesión", tramita por la secretaría autorizante. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — 5 Publs. B. Oficial y La Prensa. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E (45) 3924 y 3975.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.371-v.28|12|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal doctor Angel Daray, en autos: CARVEL contra PEDRO HERNANDEZ sobre ejecutivo, el martillero Pablo Félix Porchetto, procederá al remate de: un compresor de 1|4 H. P. marca "Omnia" número 736 C C M con pistola, filtro y manguera y motor eléctrico acoplado marca "Omnia" Nº 1989 en funcionamiento, el día 10 de enero de 1957, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Tucumán 1439. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publicación 3 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 120.— e.24|12-Nº 37.639-v.27|12|56

Núm. 20

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P Guaita, hace saber por tres días, que el martillero Sr. Antonio Freijedo, venderá en pública subasta, al mejor postor y al contado, con la base de pesos 3.248.—, una máquina para cortar suela calzado, marca Wemazo, con accesorios el sábado 5 de enero de 1957, a las 11 horas 30 minutos, en Liniers 1180, donde se exhibe. Autos WELLENS y MARRAPOLI c|GIMENEZ EVANGELICO s|ejecutivo. — Comisión 10 o|o. Informes Alsina 1960.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 90.— e.26|12-Nº 37.805-v.28|12|56

Núm. 22

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado número 22, se hace saber por dos días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 31 de diciembre, a las 11 horas, en el local en que se encuentra en exposición sito en la calle Tucumán 1439, una caja de hierro marca "Safe London" con pedestal de madera de una altura total de 1,75 x 0,60 cms. y 100 cajas conteniendo pernos para pistones para camiones de cuatro y seis cilindros para distintas marcas de motores, de acuerdo a lo ordenado en los autos "CIFMA S. R. L. c|CARCON S. R. L." sobre cobro ejec. de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 80.— e.26|12-Nº 37.748-v.27|12|56

Núm. 31

JUDICIAL: El Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera hace saber por cinco días en los autos: VELA MARCELO FELIPE c|RODARO PEDRO s|ejec. hipot.". que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará con la base de $ 4.538, al contado dos lotes de terreno en el Pdo. de Gral. Sarmiento Prov. de Buenos Aires, lotes 13 y 14 de la manzana 6 que miden 12 mts. de frente por 41,75 de fondo cada uno. Sup 501 mts. cada lote. — Seña 8 %. Comisión 3 %. El día 28 de diciembre, a las 18 horas, en Medrano 893. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.
$ 150.— e.21|12-Nº 37.406-v.28|12|56

Núm. 33

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en autos: "PELTZ J. contra WUL y otros" s|ejec., hácese saber por dos días que el martillero Saúl Bitshman, venderá en pública subasta, con base $ 2.500.— y al mejor postor, el día 28 de diciembre, a las 16 horas, en Lavalle 4263, una cizalla marca "Krausse" de 102 cms. Nº 9955, de base de hierro, platina de madera. — Comisión 10 o|o en el acto del remate.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 60.— e.26|12-Nº 37.831-v.27|12|56

Núm. 37

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, hace saber por tres días, que en los autos "MENA VICTORIO JOSE c|PENALBA OSVALDO y otros s. ejecutivo", que el martillero Julio Miller, rematará el 28 de diciembre, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 553, una máquina de cortar fiambres marca "Berkel" y una máquina registradora marca "National" a manija Nº S-482266 S. Al contado, sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 120.— e.24|12-Nº 37.632-v.27|12|56

JUDICIAL. — Alberto Areco rematará el 28 de diciembre, a las 18 horas, en Esperanza 937, una máquina multisuma "Monroe" y una máquina de escribir "Remington". — Orden Juzgado Paz Nº 37, autos "ESTABLECIMIENTO LESCOURS y CABAUD S. A. Industrial y Comercial c| OBEROSLER JOSE e hijos s| jec.". — Publicación 3 días. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 90.— e.24|12-Nº 37.613-v.27|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 10 de enero de 1957, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrícula Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo 38m.20 de eslora, 9m.40 de manga y 2m.90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. — Base pesos 320.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c| S. A. FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval" que tramita por ante la secretaría del doctor José A. de la Vega.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 600.— e.21|12-Nº 37.475-v.7|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por cinco días que el martillero Miguel Pincemin, rematará el día 10 de enero de 1957, a las 15 horas en el local de la calle 24 de Noviembre 1437, los bienes que se detallan a continuación: una máquina para rebajar contrafuertes marca Argirópolis, Nº 1039; una máquina para rebajar suelas, marca Leipzig Nº 36462; un motor marca Bergmann Nº 868.308 Las dos máquinas y motor indicados precedentemente, sobre bancada de madera; un motor G.E.C. Nº 9016. F 388; eje con tres cepillos sobre bancada, con motor Westinghouse Nº 577929 y tres cepillos sueltos; aparato para sellar suelas, sin marca, sin número y a palanca con su resistencia; cinco ventiladores "Siam" números 62154, 54254, 54373, 54087 y 54754; una máquina para cortar suelas marca "Empit". C. S. 202 con motor marca Deagelen Nº 2324, Anwers-Belgique; dos ventiladores "Ericson", ambos sin número; una máquina para desvirar marca Argirópolis, Nº 10808 que lleva grabado en la fundición el Nº F. P. T. 1654, con motor acoplado Mitsubishi Denki K. K. Tokio, Japón, Nº 22285135; un motor "Marelli" Nº 297.145; un motor Westinghouse Nº 190.435 (poco legible); un motor sin marca, sin número, tamaño grande, con polea y dos patas rotas; una máquina para lijar enfranques marca Argirópolis, Nº 800 con motor marca Schorch Werke A. G. Rhevodt, Nº 368655; una máquina para aparar Singer, Nº G. 7451229; una máquina para aparar Singer, Nº H. 1065115, sin motor. Pueden revisarse en el local indicado de 14 a 17 horas. Venta al contado. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Ordenado en los autos "ARGIRO Hermanos c|ARGIRO, DOMINGO VICENTE y DILLING, CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 500.— e.26|12|56-Nº 37.796-v.2|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del doctor Ernesto Lavayen, hácese saber por tres días que en los autos "MIDLAND TECNICA S. R. L. c|. VAZQUEZ ANTONIO, ejecución prendaria" el martillero señor Octavio Rosso, subastará públicamente el 27 de diciembre a las 15 horas, en Venezuela 1144, un torno de banco paralelo a conopolea de 700 mm. entre puntas marca "Santo Vega" Número 3014 con caja Norton, juego de engranajes y llaves. — Base $ 14.700 moneda nacional. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 120.— e.24|12-Nº 37.556-v.27|12|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos caratulados "RICAMAN S. A. contra SALVADOR LOMBARDI y ANGEL A. BENITEZ, su ejecución prendaria", se ha designado martillero al señor Gerardo Priuli, quien el día 8 de enero de 1957, a las 16 horas, rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2741, un camión marca Mack, usado, año 1944, 140 C|V., motor Nº ED-1486,

tipo playo con barandas, chapas patente Nº 610-293 de la provincia de Buenos Aires; un acoplado usado marca Degiuntis, tipo playo con barandas, chassis Nº R S A 112-56, chapas patente número 610-294 de la provincia de Buenos Aires. Base: veintitrés mil quinientos pesos m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.26|12-Nº 37.784-v.28|12|56

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety. Secretaría Número 7 a mi cargo, se hace saber por el término de dos días que el martillero Dalmacio Rivier rematará, los muebles útiles y mercaderías en general del negocio de despensa "El Manantial" ubica-

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, en autos "PETRECA, EMILIO SALVADOR c|CABOULI, DAVID, s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará: una máquina Underwood Nº M. 4.903.306-11 de 90 espacios; otra marca Olivetti M. 40 número 418.492, de 90 espacios, y una máquina de sumar marca Remington número 93 n. 501.063. El viernes 28 de diciembre, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.26|12-Nº 37.788-v.27|12|56

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 24

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Oscar F. Guidobono, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por dos días que el martillero Miguel Angel Polito rematará el día 28 de diciembre, a las 10,30 en Moreno 1441, donde se exhibe, una heladera gabinete de madera cuatro puertas, para hielo, sin marca ni número visible, de 1,20 de ancho por 1,80 de alto. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Autos: "TEJEDOR FERNANDO c|NATALIO ARTUSA y TASCA, COLOMBO y CIA., s|cobro de indemnizaciones".

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos E. Costa Hoevel, prosecretario.

$ 80.— e.26|12-Nº 37.821-v.27|12|56

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado número 26, se hace saber por cinco días, en los autos SANCHEZ OLGA c|DA CRUZ AMARANTE ALVES, s|despido, que el martillero Raúl F. Nogues de La Fuente rematará: la mitad indivisa del lote de terreno edificado de propiedad de Amarante Alves da Cruz, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Lavalle, Paraje denominado Mar de Ajó, designado en el primer plano de subdivisión con el número "5-e" Manzana 98, el que a su vez es parte del designado con la letra "e" en un plano anterior, con frente a la calle Castelli entre los de Almirante Brown y Buchardo, compuesto de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y lindando con su frente al este con la calle Castelli, al Sud con al lote "f" del plano anterior, al Norte con el lote "4-e" del plano de subdivisión y al Oeste con parte del lote "b" del plano anterior, inscripto bajo el número 635 del año 1953 en el Registro de General Lavalle. — El viernes 28 de diciembre, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, de la Capital Federal. — Base $ 5 133.33 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Al contado y en efectivo. Comisión 3 o|o. Se deja constancia de que el bien a subastar se encuentra en la "Zona de Seguridad" afectada por el Art. 4 del Decreto Ley 15.385|44 ratificado por Ley número 12.913.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 450.— e.21|12-Nº 37.520-v.28|12|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sarmiento 355 — Buenos Aires
Expediente 4.868

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Sarmiento Nº 355, el día 31 de diciembre de 1956, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.260.v.27|12|56

AGUACIL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sarmiento 355 — Buenos Aires
Expediente 4.868

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Sarmiento Nº 355, el día 31 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.240.v.27|12|56

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Acevedo 276 - T. E. 54-9745 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Diciembre 13 de 1956.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 7 de enero de 1957, a las 20 horas, en nuestro salón social calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra de la quinta en La Reja;

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

Aprovechamos esta oportunidad para saludar a Ud. muy atte. — León Arenzon, presidente. — M. Aaron Spak, secretario.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.687-v.27|12|56

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR, BS. AS.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre del cte. año, a las 17 horas, en el salón ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 463, donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Elección de las siguientes autoridades que cesan en su mandato: presidente, secretario, secretario de actas, tesorero, 4 vocales titulares, 3 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Asunto espacios que ocupan las Cooperativas.

5º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1956. — Julio Hernández, presidente. — Eugenio O. Magliocco, secretario.

$ 210.— e.24|12-Nº 37.546.v.27|12|56

"C"

COMPAÑIA SUPER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria
Maipú 863, (7º piso) — Buenos Aires

Señores accionistas:

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 270, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de un director titular, en reemplazo del señor Ramón Blas Soutric que renunció; de dos directores suplentes, y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 400.— e.24|12-Nº 37.544.v.31|12|56

Compañía Industrial "PROGRESO"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.622

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de enero de 1957 a las 11 horas, en Belgrano 1670, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular para completar período.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 200. — e.24|12-Nº 37.623-v.31|12|56

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES
Sociedad Anónima

Señores accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1956, a las 16 horas en el local de la calle Uspallata 1050, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.

2º Remuneración del director gerente (artículo 7 de los estatutos).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 450.— e.24|12-Nº 37.699-v.31|12|56

CIA. QUIMICA ARGENTINA SULFOSODIO, S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Atento a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Química Argentina Sulfosodio, S. A. C. I. y F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de febrero de 1957, a las 16 horas en Uruguay 950, 3er. piso, Dto. 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación económica financiera de la sociedad y ratificación de las medidas legales adoptadas por el Directorio.

2º Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o constancia bancaria de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, en el lugar designado para su realización.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.353.v.28|12|56

CIERVO, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de diciembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 3000 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular por el término de tres años.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.21|12-Nº 37.381.v.28|12|56

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1957, a las 16 horas, en la sede social, calle Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956

2º Elección de directores por el término de tres años.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.330-v.27|12|56

"E"

Empresa Constructora Argentina
E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local Moreno 950, 1er piso H, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares para completar período, por renuncia de los anteriores.

3º Elección de síndico suplente para completar período, por renuncia del anterior.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.26|12|56-Nº 37.823-v.2|1|57

Empresa Constructora Argentina
E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de enero de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local Moreno 950, 1er. piso H, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Determinación de las condiciones previstas en el capítulo VIIº, artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.822-v.2|1|57

ESTABLECIMIENTOS RODON
S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1957, a las 19 horas, en la sede social, calle Independencia Nº 1694, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.660-v.31|12|56

"F"

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín 1094, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Nombramiento de directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5º Fijación del plazo futuras convocatorias a asambleas, (Decreto Nº 1793|56).

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.26|12|56-Nº 37.749.v.2|1|57

"G"

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio económico, terminado el día 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de presidente, vicepresidente, director gerente y tres directores suplentes, para el período 1º de octubre 1956 hasta el 30 de setiembre de 1959.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor a tres días del señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956.

$ 500.— e.26|12|56-Nº 37.837-v.2|1|57

"H"

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

CONVOCATORIA

El viernes 28 de diciembre, a las 18 horas se realizará en la sala de nuestra Hermandad en la Catedral la Asamblea Ordinaria para proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la junta directiva. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — La Junta Directiva.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|12 al 24|12|56.

e.26|12-Nº 37.175-v.28|12|56

"L"

LA CAPITAL
Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima
(Nº 3.724).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio cinvoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 11.45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de setiembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.26|12|56-Nº 37.714.v.2|1|57

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Cangallo 328, Capital, el día 4 de enero de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Elección de presidente, secretario-tesorero y cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Consideración del cambio de denominación del rubro del balance "Reserva Resultado Expropiación Inmuebles".

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.24|12-Nº 37.625-v.31|12|56

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.
S. A. de Importación de Artículos Rurales
San Martín 50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de enero de 1957, a las once horas, en nuestro local calle San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e inform. del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de cinco directores inclusive el presidente y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y aprobación de sus honorarios correspondientes al ejercicio vencido.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.20|12-Nº 37.280-v.27|12|56

"LL"

LLOYD - FLUVIAL
Soc. Anón. Com. e Industrial
Capital Autorizado $ 2.000.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1957 a las 11 horas en nuestro local social Avda. de Mayo 633, piso 2do., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, depositarán sus acciones por lo menos al tercer día anterior al fijado para la Asamblea.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.310-v.27|12|56

"M"

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CITACION:

Estimado señor consocio:

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 18.186 del P. E. de la Nación, de fecha 26 de setiembre de 1956, como interventor en el Moto Club Argentino, y de acuerdo con los poderes conferidos convoco a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1956, a las 15.30 horas, finalizando a las 19.30 horas, en la sede de la Inspección General de Justicia, con domicilio en la calle San Martín Nº 665. Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la intervención para la cual fuí asignado.

2º Designación de la comisión escrutadora.

3º Designación de dos socios como revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

5º Elección de presidente y 10 (diez) vocales para constituir la Comisión Directiva por el período de los mandatos correspondientes o sea: presidente y 5 (cinco) vocales que terminan sus mandatos el 30|VI|1957 y 5 (cinco) vocales hasta el día 30|VI|1958. — Miguel R. Ciraudo, interventor del M.C.A.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que deberán concurrir munidos de su carnet, o en su defecto, con documento de identidad.

Art. 48. De los estatutos sociales. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once sin contar los de la Comisión Directiva.

Art. 53. Tendrán derecho a voto únicamente los socios que se hallan al día con tesorería.

$ 360.— e.26|12-Nº 37.807-v.28|12|56

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 953, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones para convocatorias efectuadas de acuerdo a los decretos números 1.793|56 y 5.567|56 del Poder Ejecutivo.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.20|12-Nº 37.242-v.27|12|56

"N"

NORTES ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en la sede social calle San Martín 492. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.21|12-Nº 37.388-v.28|12|56

"P"

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones
Registro Nº 2794
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Modificación de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.24|12-Nº 37.656-v.31|12|56

"S"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"PUNTA ALTA"
Número de Registro: 4163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1957, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización para la protocolización de la resolución anterior.

3º Distribución en acciones de la Revaluación de Hacienda y utilidades de ejercicios anteriores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.26|12|56-Nº 37.871-v.2|1|57

"T"

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1957, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 456, departamento 31, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre de 1956.

2º Elección del Directorio y síndico.

3º Aprobación acta del Directorio número 154, referente aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|12-Nº 37.856-v.28|12|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Serafín Tonceda y Cía., balanceadores y martillero, con oficinas Directorio 401, avisa: Luis De Bellis vende seis décimas partes al Sr. Albino Lorenzo, del negocio café, bar, restaurante, pizzería, sito AVDA. ENTRE RIOS 2193 Reclamos de Ley 11.867, domicilio del intermediario. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.853-v.2|1|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: La señorita Carmen E. Gómez vende a los señores Manuel Martínez, Benito Martínez y María García de Duhart, su negocio de hotel denominado "Navarra", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE Nº 2344. Domicilio de las partes y reclamos de ley. en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.740-v.2|1|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pringles Nº 76, comunican que por su intermedio, los señores Domingo Tito Vallacco y Juan Caporalini, venden a los señores Eduardo Mario Zabala y Jorge José Castiñeira, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "taller mecánico y estación de servicio" sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 10424 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.739-v.2|1|57

Juan Yospe vende su parte en la Sociedad "Yoschpe Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la calle AZCUENAGA 301, a don José Yoschpe por disolución de la misma, y quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Azcuénaga 301.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.845-v.2|1|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora María Mengarelli de Gabarini vende a los señores Rosario Emilio Spasari y Celestino Germán Lescano, el negocio de su exclusiva propiedad de "despacho de pan, venta de helados en envase de único uso, y diez (10) mesas en acera, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 560 de Buenos Aires. — Domicilio de las partes para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150, de Buenos Aires.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.778-v.7|1|57

Italo Juan Ricardo Pamelli, martillero público, avisa: Carmelo Genuardi vende cines El Nilo, BOEDO 1063, y Saenz, de AVDA. SAENZ 459, a Moisés Baralya, Alfredo M. Otero, Juan Carlos Talló, y Roberto Talló. — Reclamos de ley, Camarones 4212, Domicilio de las partes, Segui 1464.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.777-v.2|1|57

Se hace saber que don Norberto Vicente Ciliento, vende a don Martín Serafín Gándara, el taller mecánico reparación automóviles ubicado en AVENIDA ALCORTA número 1837. — Reclamos de ley, en el local comercial.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.658-v.31|12|56

Oscar Ledesma Arocena avisa que vende con efecto retroactivo al 29 de septiembre de 1956, a Miguel Angel Varela, su parte del negocio de perfumería que, en sociedad de hecho "Varela y Ledesma" ambos tienen instalado en AVENIDA DE MAYO 1102, Capital Federal, haciéndose cargo Miguel Angel Varela del activo y pasivo. — Domicilio y reclamos de ley en el negocio.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.627-v.31|12|56

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que ha quedado nula la operación en la cual el señor Leopoldo González Antón vendía una parte mitad de su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle, AÑASCO número 2496|2500 esquina SEGUI, al señor Guillermo Rodil, publicada del 24 al 30 de julio próximo pasado. Ambas partes se domicilian en el negocio, donde deben presentarse las oposiciones de ley.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.535-v.31|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214. 1º piso, Capital Federal, avisa que con la intervención del martillero público nacional, Antonio Vázquez, y por acuerdo de las partes, queda nula y sin efecto, la venta de la despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AV. NAZCA Nº 2599, de esta Capital, que el Sr. José Cela había vendido al Sr. Segundo Bartolomé García. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.386-v.28|12|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, Capital, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención el señor Ignacio Arcángel Trejo, vende a los señores Eugenio Hermida y Raúl Borra, su negocio de fiambrería y quesería denominado "Santa Adela" sito en esta Capital, calle AREVALO Nº 2882, libre de todo gravamen. — Domicilio del vendedor en el mismo negocio, y los compradores Arévalo 2878. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.427-v.28|12|56

Se rectifica el edicto publicado del 9 al 15 de mayo de 1956, bajo el Nº 6.034, el que queda redactado en los siguientes términos: "Se avisa por el término de ley que don Rafael Mazzucco, don Domingo Suárez Noya, don Teodoro Redondo Casado, don Vicente Roque Alberti y don Marcelo Radamés Alberti, venden a "Gran Taberna Gallega". Sociedad de Responsabilidad limitada, un negocio de confitería, bar y venta de helados denominado "Confitería Oriente", ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DE MAYO Nros. 987|99 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 12|22. Reclamaciones a escribano José M. D. Gatti, con oficinas en A. Ferreyra 209, Caseros, FCNGSM, T. E. 750-1067, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.354-v.28|12|56

Jacobo M. C. Falah y Cía., sociedad colectiva constituída por Jacobo M. C. Falah y Salomón C. Falah, con domicilio en Cánning 708, venden su negocio de sedería situado en la calle ALVAREZ JONTE 4564 a Cohen Hnos., sociedad colectiva en formación, compuesta por Jaime Cohen, Rubén Cohen y Saúl Cohen, domiciliada en Alvarez Jonte 4580, libre de pasivo. Reclamaciones de ley: Bahía Blanca 2354, donde fijan domicilio las partes.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.357-v.28|12|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa: Silverio Otero Calvo, Manuel González y David Villar, venden a Ramón Rodríguez, José Rodríguez y José Gómez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. PATRICIOS Nº 202|08, esq. TOMAS LIBERTI Nº 1200, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.433-v.28|12|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que con su intervención efectuaba Boghos Narzekian a favor de Martín Hitaló Magxano de su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ALVARADO Nº 2681, de esta Capital, según publicación Nº 30.039 del 2|11 al 8|11|56 de este Boletín.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.404-v.28|12|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Ricardo Villar, José Aira Corral, José Aira y Francisco Constantino Delcornadis venden a "La Cibeles" S.R.L. (Cap. m$n. 600.000.00) negocio café, bar y casa de lunch sito AVENIDA DE MAYO Nº 702 esquina CHACABUCO. Domicilio partes: vendedores: Moreno 2519, Dto. 2; compradores: Rodríguez Peña 2029, Capital. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.467-v.28|12|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Celso Rivas, Constantino Jardon, Avelino Gregorio y José Rivas venden a los señores Doroteo Manzano, Angel De Francesco, José Aboy, Antonio Fernández, Nicolás Battaglia y Juan Battaglia el negocio de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cerveza casa de lunch, venta de helados, 8 mesas en la acera y restaurant, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1828, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.496-v.28|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en Talcahuano 214, 1º, de la Capital Federal, avisa al comercio y la industria por cinco días, que con la intervención del martillero público Walter Rial se anula la venta de la panadería y confitería, sita en la calle AVENIDA CABILDO Nº 658, de esta Capital, que los señores Oscar Gregorio Atterio, Domingo Barbieri y Alberto Fernández, habían vendido al señor Benigno Bujan Ares, por ser mayor el pasivo a su activo, domicilio de las partes y reclamos en el mismo negocio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.526-v.28|12|56

Avisa Manuel Serrapio, que vende al Sr. Mauricio Fainsztein su negocio de quiosco con venta de cigarrillos y golosinas, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 6429, domicilio de las partes para reclamos de ley.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.454-v.28|12|56

Rosa María Perrone de Scrinzi y Cía., con oficinas en la calle Caracas 4657, de esta Capital, comunican al comercio, por cinco días, conforme lo dispone la Ley 11.867, que han dejado sin efecto la compra-venta del negocio de pizzería y bar que los señores Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo vendían al señor Alberto Cuk ubicado en esta Capital, calle Avenida GRAL. MOSCONI 2480, según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial con fecha: 5|9|56 al 11|9|56. Domicilio partes el mismo negocio.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.335-v.27|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Maximino Manzano vende a Mariano Valero, su parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA Nº 1575, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.324-v.27|12|56

Don Oscar Héctor Azza, comunica que vendió y transfirió su negocio de exposición y ventas de cuadros, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 1162, Capital Federal, al señor Carlos Héctor Ríos. — Reclamos de leyes y domicilios de partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.339-v.27|12|56

Joaquín García transfiere su taller de espejos y venta de vidrios y cristales, sito en AVENIDA FOREST 775 en esta Capital, a la firma Joaquín García Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) con igual domicilio y constituída por los señores Joaquín García y Héctor Joaquín García. — Reclamos en el domicilio mencionado.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.328-v.27|12|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Ramón Rodríguez vende a Flora Rodríguez de Martínez, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ANDONAEGUI Nº 1451, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.323-v.27|12|56

Juan Civit y Juan Civit (hijo), comunican que ha quedado nula la venta del negocio de ferretería, ubicado en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1220, Capital, que según edictos aparecidos del 25 al 31 de octubre del corriente año, formulaban a favor del señor Herszko Godny, reclamos en Rivadavia 1575, piso 3ro., Capital Federal.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.303-v.27|12|56

Al comercio por cinco días conforme lo dispone la Ley 11.867, se avisa que: los Sres. Enrique Salvador D'Antoni y Eduardo José Allo venden a los Sres. Roberto Marcos Ravell y Héctor José Ravell el negocio de pizzería y bar ubicado en la calle AVDA. GRAL. MOSCONI 2480. de esta capital. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.208-v.27|12|56

Francisco Menéndez, martillero, Caseros 3587 de Olivos, Partido de Vicente López, avisa que la venta de Juan Bautista García, Francisco Bataller García y Soledad Saez Vda. de Artigas a los señores José Argibay, Rodolfo Rodríguez, Rodolfo Andino, José Luis Violante y Alfonso Muñoz por el negocio de bar y salón de te, denominado "Provence", sito en la calle AVENIDA SANTA FE 1465 que anuncié en Boletín Oficial desde el día 25 al 31 de julio de 1956, ha quedado sin efecto en virtud de haber formalizado las partes una cesión de todas las cuotas sociales de Provence S. R. L.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.205-v.27|12|56

E. A. Arata, balanceador, Salta 170. avisa que: Servando Parrondo vende a José Chico y Agustín Wasinger fiambrería AVDA JUAN B. JUSTO Nº 3263. domicilio partes.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.207-v.27|12|56

J. Rizzo y A. Valcarce Alvarez, martilleros públicos, oficinas calle Asunción 4097, avisan: que Oscar R. Cipolla transfiere derechos y acciones parte mitad in-

divisa boleto compra venta negocio despensa comestibles al por menor, sito calle ALTOLAGUIRRE 2600, Capital Federal, a favor del socio Carlos J. Rizzo quien continúa al frente negocio y se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de ley nuestras oficinas donde las partes fijan domicilio.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.184-v.27|12|56

"B"

Ley 11.867, A. J. Rossin y Cía., martillero público con oficina en Avda. de Mayo 560, 5º piso, oficinas 4|6, avisa que el señor Ricardo Agustín Gentile vende su negocio del ramo de bar copetín situado en la calle BAHIA BLANCA 100 esquina YERBAL de esta Capital al señor Gregorio Indalecio Ferreira, quedando sin efecto la anterior venta efectuada con fecha 22 de octubre de 1955, entre los señores Ricardo Agustín Gentile como vendedor y los señores Horacio Guido Scalia y Araceli Nélida García de Casenave como compradores. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley 11.867, mis oficinas.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.759-v|2|1,57

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad en formación "Ebanistería Colón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por Augusto Del Col, Mariano Fernández de Romarategui y Pedro Armando Rossi, que tiene por objeto la explotación de una carpintería mecánica y todo lo concerniente al ramo de la madera, con domicilio BOLIVAR 1220, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Augusto Del Col, quien prosigue con la explotación del negocio. — Reclamos Bolívar 1220, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.24|12-Nº 37.611-v.31|12|56

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 3º, T. E. 40-4979, avisan que ha quedado sin efecto la venta del hotel pensión sito en la calle BRASIL Nº 1687, Capital, que Federico Guillermo Haut y María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel vendían a Clara René Caussanel. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.624-v.31|12|56

R. M. Arana & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1701 P. B., avisan que José Ramos, José Pereyra, Vicente Vidal y Guillermo Vieytes, han firmado promesa de venta a los señores Antonio Arosa Montes y Eduardo José López, del negocio de café, bar y casa de lunch, calle BOLIVAR Nº 954. — Domicilio partes en el negocio, reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.614-v.31|12|56

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1612, T. E. 35-6957, avisan que por su intermedio, la señora Luisa Roma P de Russo vende a los señores Arturo Guerayte, Antonio Aurelio Tartaglini y Valentín Carmelo Tosto, el negocio de restaurante y bar sito BUENAVENTURA RISSO PATRON Nº 84, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedora, nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.561-v.31|12|56

El balanceador y martillero público Pascual A. Fernández con oficinas en Cangallo 1633, hace saber que la sociedad "Hermida Hermanos" vende a "Hotelera Oriental, S. R. L.", el negocio denominado "Hotel Oriental", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 1840. Reclamaciones de ley ante el escribano José González Pagliere, Sarmiento 1889, otorgante de la escritura correspondiente.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.532-v.31|12 56

"C"

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Victorino Fernández vende, libre de todo pasivo a Manuel Gomes Vilaca, su negocio de panadería sito en la calle CABEZON número 3065|67, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.26|12-|56-Nº 37.737-v.2|1|57

Se hace saber por el término de la Ley 11.867 que don Raúl Vicente Villarruel cedió a don Lorenzo José Cerini sus derechos al 50 % en la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del restaurante "Capri" de la calle CORDOBA 2524, derechos que poseía como cesionario de los señores Héctor Aquilino Piatti, Juan Miguelez, José Santiago, José Pardal, y Juan Kerylow, quienes a su vez los obtuvieron en virtud de cesiones anteriores según Boletín Oficial del 8|2|1956. Domicilio de las partes Esmeralda 449, 5º, 5.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.727-v.2|1|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas calle Montevideo 735, piso 4º, Capital Federal, avisa que por su intermedio la señora Elisa Traba Vda. de Gartera vende al señor Miguel Genuth el negocio de depósito de papeles y láminas, sito calle CEVALLOS 1489, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.861-v.2|1|57

Sánchez, Mourentes Vilar y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alvaro Canal, José Rodríguez Freire, José Marín, Ramón Oscar Sciorra, Juan Carlos Ruiz, Ricardo Rodolfo Southwell, Perfecto Blanco, José García, Miguel Gómez, Rodrigo Pérez Rodríguez Alejandro Vera y Juan Gallardo, venden a "Bar Argentino" SRL (capital m$n. 950.000.00) negocio café, bar y billares sito CORRIENTES Nº 6841. — Domicilio partes vendedores: San José 429, Dto. D, firma compradoras: Salta 1769, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.846-v.2|1|57

Augusto Mazzoni, balanceador y martillero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera 1343, T. E. 54-2741, avisa que José Raúl Rodríguez, Ramón Dios, Ramón Argibay, Manuel Argibay y Ricardo Ismael Botana, venden a Ricardo [illegible]lino, Ricardo Bernasconi, Roberto Dionisio Yza y Edgardo y Ulises de Santis su negocio de rotisería y bar sito en la calle CORRIENTES Nº 4699 esquina LAVALLE, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el nombre de uno de los compradores en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 20|11 al 26|11 de 1956.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.826-v.2|1|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Leopoldo Haroldo Dorner, vende a Dosinda Sánchez de Murujosa y Josefa Sánchez, negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, CANNING número 1580|84. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.683-v.31|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, avisan que José María Daniel Benigno Carballido Cacharron vende a Luis Cambeiro Giraldez y Basilio Alonso Bastos, el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CUBA Nº 3202 esquina CAMPOS SALLES Nº 2205. — Las partes se domicilian; Vendedor en Florida, Liniers 1078. Comprador en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-N 37.651-v.31|12|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan que por su intermedio las señoras Nélida Escudero de Ferreyra y Esther Sofía Escudero de Barbara, venden al señor Oscar Santos Barbara, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle CONESA Nº 1202, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.636-v.31|12|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la "Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos", con oficinas en Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan. Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante y bar, denominado "Gran Sud", sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA Nº 1901|13 esq. HERRERA, que los señores José Velasco y Juan Andrades hacían a los señores Víctor Héctor Antelo, Alfredo Fernández y Antonio Fernández. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.537-v.31|12 56

Luis B. Merlo & Cía., martillero público, oficinas en la Av. Cabildo 932, avisa: María C. Tofe y Alejandro Pellegrotti venden y el señor Regino Montero compra el negocio del ramo de bazar y perfumería sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ 2193, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.545-v.31|12|56

Se comunica que: José Emiliano Lage vende a José Otero y Humberto Burgos su negocio de carnicería y venta de fruta y verdura, sito en la calle COLONIA 383 de la Capital Federal. Reclamos de ley a las partes en el domicilio del negocio.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.382-v.28|12 56

Néstor La Porta avisa que vende la parte mitad indivisa del negocio de taller de herrería de obra sito en CATAMARCA 1151, Capital, a Blas Atilio Orsi, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.362-v.28|12|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor José Roy vende a la señora Elda Aída Martínez su negocio de alojamiento sito en CORDOBA 3045, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.507-v.28|12|56

Avisan Julia Lauría y Onofre Moreno, que venden a Alfredo Goldar Parodi su negocio de hotel denominado "Uruguay" ubicado en calle CARLOS CALVO 2858, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 100 — e.20|12-Nº 37.176-v.27|12|56

Se hace saber por cinco días que "Geigy Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Geigy Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", el activo y pasivo de su negocio de "explotación de los procedimientos de fabricación de productos empleados por la firma J. R. Geigy S. A. de Basilea (Suiza), la fabricación total o parcial, explotación y venta de toda clase de sustancias insecticidas y fungicidas; productos químicos, veterinarios y farmacéuticos, o cualesquiera otros de carácter industrial; importación y exportación de cualesquiera clase de productos o mercaderías; y representaciones de artículos que tengan relación con los objetos expresados", sito en la calle CORDOBA 315, Capital Federal. Reclamos en el término de ley en Córdoba 315, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.20|12-Nº 37.256-v.27|12|56

"CH"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: El señor Pedro Payia vende a los señores Alberto Gómez, Lino Marino Corio y Eloy Yebra, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 617|19. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.741-v.2|1|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 88-1303, que Bernardo Lasarte, Benito María Manterola y Francisco María Manterola venden a Arturo Lorenzo, Bernardo Rojman y Arturo Lozada su negocio de restaurante y bar establecido en la calle CHARCAS 1600 esquina EL SALVADOR, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.872-v.2|1|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Eulogio González y José González, venden a José Pereira, Jesús García Santos y Marcelino García, negocio almacén y bar, sito CHILE Nros. 1396|1400, esquina SAN JOSE, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100.— e.26|12|56- Nº 37.789-v.2|1|57

"D"

Rosa Suárez viuda de Abella, avisa que vende su negocio de despacho de pan sito en la calle DARRAGUEIRA Nº 2396, al señor Faustino del Pino, reclamos de ley, en Lavalle 1473, piso 2º, esc. 203, Capital Federal. Donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.564-v.31|12|56

Avelino Zavala, escribano, avisa al comercio que Ricardo Pereira, domiciliado Remedios Escalada de San Martín Nº 4870 vende a Pablino de Franco el fondo de comercio del ramo de verdulería y frutería instalado en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4881. — Reclamaciones de ley en la Escribanía, Avda. de Mayo 560, 2º piso. — Domicilio de las 2 partes.

$ 100.— e.21|12-Nº 37.458-v.28|12|56

Mario José Isasi, escribano, comunica que Carmelo Saponaro y Alfredo Francisco Destéfano, domiciliados en Albarracín Nº 1619, han vendido su negocio de carnicería, verdulería y frutería sito en la calle DEL BAÑADO Nº 2336 de la Capital Federal, a Domingo Potenza, domiciliado en dicho negocio, quedando a cargo de los vendedores toda obligación que pudiera afectar a dicho negocio en particular. Reclamaciones de ley en mi domicilio, Defensa 441, 1º A, Capital Federal.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.170-v.27 12|56

Talleres Donato Alvarez S. R. L., venden a Honorio Azzi, libre de toda deuda y|o gravamen, el taller mecánico establecido en DONATO ALVAREZ 3173, de esta Capital, donde ambas partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse, al comprador, los reclamos de ley.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.341-v.27|12|56

"F"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "carnicería y venta de carne cusher" ubicada en la calle FRANKLIN Nº 1012 14, que el señor Abraham Posnik efectuara al señor Agustín Fidel Rivarola, según avisos publicados en el Boletín Oficial con fecha 26|11 al 30|11|56. Reclamos en el negocio mencionado, domicilio de las partes.

$ 200.— e.20|12 Nº 37.269-v.27|12|56

"G"

Se hace saber por 5 días que los señores Miguel Lorente y Francisco Sujansky, transfieren el activo y pasivo de la sociedad T. I. C. E. Centrífugos Especiales Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle GANDARA Nº 3368|70, del que se harán cargo en virtud de su disolución, a la sociedad que constituirán con las sociedades Goimr, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Rupebe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y se denominar; T. I. C. E. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, oposiciones: Escribanía Ferrari Fernández Moujan: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.755-v.2|1|57

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez vende a Eladio Guzmán su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito en la calle GUEMES Nº 3648, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.874-v.2|1|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724, T. E. 51-4654, avisa que el Sr. Domingo Crimi, venderá a la Srta. Teresa Cagnetta, el copetín al paso "Artigas", de GRAL. ARTIGAS 5710. — Reclamos, en Cockrane 2724, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.2|1|57

Enrique A. Salerno, martillero público con oficina en Cockrane 2724, avisa que de común acuerdo los señores Domingo Crimi, y Alberto Elías Alvarez han dejado sin efecto la promesa provisoria de compra-venta del copetín al paso de GRAL. ARTIGAS 5710. — Reclamos en Cockrane 2724, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.608-v.31|12|56

Al comercio se hace saber por cinco días que el señor Juan Angel Antenuchi vende al señor Osvaldo Destito su negocio de garage y|o afines, sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio del vendedor Galicia 1976, del comprador Venezuela 1676, ambos de la Capital. Reclamos en el término de ley al Dr. Icchok Zapolansky, calle Bacacay 2831, Capital.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.562-v.31|12|56

Julio Casabal, avisa que con su intermedio el señor Antonio López Pérez vende al señor Pedro Aguirrezábal la parte que tiene en propiedad del garage, sito en GARAY 451. Reclamos de ley en mis oficinas, Pozos 129 domicilio de las partes.

$ 100 — e.21|12-Nº 37.346-v.28|12|56

J. Sánchez Castro, Días y Cía., corred. y mart. públicos, ofs. Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-3900 - 7454, avisan que, Rafael Díaz, Domingo Staropoli, Ricardo Teles, Carlos Benjamín Ponce, Luis Arzeno y Eulogio Sierra, venden a Francisco Cabañas, Albano Rodríguez, Ricardo Teles, Domingo Staropoli, Constantino Vieites, Constantino Rodríguez, Víctor Acasuso, José Vicente y Antonio Calvo, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Rancho Grande", sito calle GAONA 1111, sus domicilios. Reclamos en término ley n/ oficinas.

$ 200.— e.21|12-Nº 37.391-v.28|12|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa: que la venta del negocio de garage sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, que el señor Juan Angel Antenuchi vendía al señor Pedro Aybar, según edicto Nº 27.771 del 15 al 19|10|56, quedó sin efecto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.416-v.28|12|56

Se avisa al comercio que De Benedet y Compañía, con domicilio en la calle Gaona 1755, Capital Federal, vende a don Ceferino De Benedet con domicilio en Martín de Gainza Nº 456, Capital Federal, su taller de imprenta y encuadernación, sito en la calle GAONA 1755 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en Gaona 1755, Capital Federal, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.470-v.28|12|56

"H"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Faustino Fano y Compañía Comercial e Industrial - Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los señores Gerardo Fano, José Fano, Faustino Alberto Fano, Horacio Fano, Amelia García Ramos de Fano, María Amelia Fano de Granara Costa, Alberto Florentino Fano, María Angélica Niño de Fano, Nélida Fano de Martínez Zamora, Raquel Fano de Molla y Noemí Fano de Arrambide, y establecida con negocio de importación de casimires y forros en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN números 940 y 954, se disuelve totalmente, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad "Faustino Fano y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Blanco-Bravo, Avenida de Mayo 749, 4º piso.

$ 250.— e.24|12-Nº 37.709-v.31|12|56

"I"

Susana Mercedes López Cabanillas, escribana nacional, Paraná 567, avisa que Norberto Iglesias y Félix Villaverde venden a Roberto Porto Fontenla su parte social en el negocio de café, bar y restaurante "La Amistad" sito en ITUZAINGO 702 y que el señor Vicente Alfonso vende su parte social a Braulio Fernández. Domicilio de las partes Ituzaingó 702, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.595-v.31|12 56

Susana Mercedes López Cabanillas, escribana nacional, Paraná 567, avisa que Roberto Porto Fontenla vende su parte social en el negocio de café, bar y restaurante La Amistad, sito en ITUZAINGO 702, a Jesús Fontenla y Faustino Mendoza. Domicilio de las partes, Ituzaingó 702. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.594-v.31|12|56

"J"

Aarón Ismael Viñas, abogado (Tº XVI, Fº 462), con estudio en R. S. Peña 651, piso 8, oficina 136, hace saber a los fines establecidos por la ley 11.867, que no habiéndose llegado a un acuerdo entre los compradores y vendedores del negocio de restaurant y bar "Savona", sito en JOSE ENRIQUE RODO 6423, de esta Capital, cuya venta avisó por Boletín Oficial del 7 de setiembre de 1956, ha cesado total y definitivamente su intervención en la operación, quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.745-v.2|1|57

Luis P. Floresta no y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que el señor Pedro Ruiz transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, el noventa por ciento de su negocio de hotel alojamiento denominado "Santander", sito en la calle JUNIN 1054, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.589-v.31|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, avisan que Alvino Fernández, vende a Constantino Gómez, José María Martínez, Alfredo Porto, José Jarazo, y José Miro, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseían en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta Capital, calle JUNIN Nº 1831. Las partes se domicilian: vendedor y comprador, en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.654-v.31|12|56

Roberto V. Mancinelli, martillero público con oficinas en la calle Tellier 308 de la Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que los señores Oscar Gregorio Campos y Jaime German Etchegaray, venden su comercio de fiambrería y quesería sito en la calle JUAN B. JUSTO Nº 4310 de Capital, al señor Werner Tobías libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.461-v.28|12|56

Se hace saber por cinco días que Szajndla Eugenia Reich de Klein y Leopoldo Klein, únicos socios de "Cometa Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a Asolone De Luca el negocio de

joyería y relojería sito en la calle JURAMENTO Nº 2321, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, estudio doctor Julio M. Roth, calle Bartolomé Mitre 688, piso 3o, escritorios 308|309.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.319-v.27|12|56

Joaquín Miguel Benincasa, escribano público, domiciliado en esta Capital, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, hace saber por 5 días que Juan José Pastorini vende a "Pellegrini, Mihail y Cía." el taller mecánico de su propiedad sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 5035, donde las partes constituyen sus domicilios legales y aceptan los reclamos de la Ley Nº 11.867.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.239-v.27|12|56

J. Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Virrey Cevallos 1182, T. E. 23-0661, avisa Abraham Elías Fumberg, vende a su socia Anastasia Joaquina Lescano su parte mitad del hotel pensión calle JULIAN ALVAREZ 1205, reclamos término de ley mis oficinas.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.204-v.27|12|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que el señor Benito Graciani, vende a los señores Armando Luis Peola y María del Carmen González de Peola, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JOSE PAULA y RODRIGUEZ ALVES Nº 601, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.236-v.27|12|56

"L"

José Rey Doval, balanceador y martillero público, oficinas Perú 151, escritorio 20, T. E. 34-9572, avisa que por su intermedio el señor Abelardo Rodríguez vende su negocio de hotel, sito en esta ciudad calle LIBERTAD Nº 251, al señor Federico Farelo. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.725-v.2|1|57

El señor Elkon Lurje vende el fondo de comercio de la calle LARRAZABAL número 1952, con fábrica de tejidos de esta capital, al señor Federico Segura. Reclamos de ley Florida Nº 671. 1er. piso, oficinas 108|109, Capital Federal.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.747-v.2|1|57

Juan Di Leo, vende su taller de galvanoplastia-metalúrgica, ubicado en la calle LUGONES Nº 3646, libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a Andrés Luis Oneto, Francisco Urquiza y Santos Luciano González. Interviniendo el Dr. S. Barberis y Escribano Hernán E. Meigar, con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º, Dto. 23, domicilio también de las partes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 150. — e.26|12|56-Nº 37.830-v.2|1|57

"Administración Elizalde", Alfonso Spinedi, Av. de Mayo Nº 1365, 3º, 628, comunican por el término de cinco días que por su intermedio el señor Claudio Francisco Reppetti vende a la señorita Lelia Margarita Spuhr su negocio de cigarrería "La Favorita", ubicada en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 1077, libre de toda deuda y gravamen Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.643-v.31|12|56

Francisco Tallarico, martillero público Nacional, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso, Capital Federal, avisa al comercio, que con fecha 14 de febrero de 1955, por su intermedio los señores Jaime Eduardo Rey y Jorge Luis Roque Acerbo, venden libre de deudas y gravámenes su negocio "copetín al paso, venta de helados al por menor al señor Bernardo Lázaro Rastelli, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2691, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 150. — e.21|12-Nº 37.365-v.28|12|56

El procurador David Helman, estudio Av. Mayo 1370, escritorio 60, avisa que doña Fany Steinberg de Perelichinsky vende a los señores: Herszel Heynoch Baum e Israel Aarón Baum, su comercio de plásticos y cigarrería, ubicado en LOPE DE VEGA 3402. Domicilio partes y reclamos en el estudio.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.493-v.28|12|56

Se hace saber que la firma "Leonetti y Karmañolas", agencia de lotería, con domicilio en Lavalle 2006, ha transferido su activo y pasivo de $ 20.000 m|n. a la sociedad "Leoneti y Cía.", agencia de lotería, LAVALLE 2006. — Reclamos de Ley 11.867, escr. José E. Arnedo, Tucumán 1475, 3º "D".
$ 100.— e.20|12-Nº 37.332-v.27|12|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480 piso 1º, Capital, avisan que se vendió el negocio de café, bar y casa de lunch sito en la calle LAVALLE 3233, Capital. Vendedora: Marta Boriosi de Romiti. Compradores: Afilano Ares, Ernesto Ares, Ramón Ares y Ramón Conde. Domicilio de los compradores el mismo negocio. Domicilio de la vendedora Sarmiento 1480 piso, Capital. T. E. 40-0651 y 0544.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.221-v.27|12|56

"M"

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: José Martín Viñate vende a Ignacio Arcángel Trejo, el negocio de despensa sito calle MONTIEL Nº 2734, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.754-v.2|1|57

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que el señor Francisco Rodríguez Usé, domiciliado calle 72 número 1764, La Plata, se retiró de la sociedad Galar y Cía., con negocio de fábrica de calzado en MALABIA 1323, constituída por los señores Ruperto Galar y Enrique Juan Antonio Martínez, mismo domicilio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo conjuntamente con los nuevos socios que ingresan, señores Manuel Rey y Carlos Orlando Galar, mismo domicilio. — Reclamos, en Malabia 1323.
$ 150.— e. 24|12-Nº 37.707-v.31|12|56

Juan Carlos Prati vende a Porfirio Ferro, negocio de lencería y perfumería, calle MELINCUE Nº 4514, domicilio de las partes. — Reclamaciones: Escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 5º, Dto. J.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.620-v.31|12|56

Ernesto José Pozzoli, martillero y corredor de comercio, con oficinas calle Av. Maipú 2795, Olivos, T. E. 791-4790, avisa que por su intermedio que la señora Francisca Emma Gómez de Knoch, vende al señor Ramón Naveira, su negocio del ramo de lechería y venta de helados, ubicado en la calle MIÑONES 2380 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley 11.867 en mi oficina.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.575-v.31|12|56

Armando A. Verni, martillero público, avisa al comercio que por su intermedio Valerio Basti & Cía. "Restaurant" venden al señor Manuel Muñiz el fondo de comercio cito en la calle MAIPU 531, de esta Capital Federal; reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas de Avda. de Mayo 650, 1º piso.
$ 100.— e.21|12-Nº 37.508-v.28|12|56

Rivas, Hultos & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1154, T. E. 37-1773, avisan: La señora, Peregrina Grela de Rodríguez, vende al señor José Benito Martínez, su negocio de molienda y venta de café, tes y bebidas envasadas, sito en la calle MISIONES Nº 32, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.325-v.27|12|56

Alfonso Malito, martillero, domiciliado en la calle Laguna Nº 1392, comunica que por su intermedio don Miguel Caputó, domiciliado en Montiel 1640, vende a don José Di Silvestro, don Víctor Di Silvestro y don Luis Ector, domiciliados en Montiel 1640, el negocio de lechería y heladería, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 1640. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del martillero interviniente. Buenos Aires, diciembre de 1956.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.185-v.27|12|56

Ramos, García & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en su propio edificio calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. Avisan que se vendió el negocio de venta de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1602|4 Capital. Vendedores: Jesús Florez, Manuel Menéndez y Antonio López. Comprador: Francisco Luppino. Domicilio de comprador y vendedores y reclamaciones de ley, Sarmiento número 1480, piso 1º, T. E. 40-0551 y 0544.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.222-v.27|12|56

"N"

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Ismael Alberto Piniella y Manuel Rubén Piniella venden, libre de todo pasivo, a Pedro Alberto Mazzagatti, su negocio de panadería sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.728-v.2|1|57

Curto & Cía., balanceadores, oficina Av. de Mayo 1190, 1er. piso, Capital T. E. 38-2812 y 37-3801, avisan que: Julio Roberto Bonini vende a Aníbal Benjamín Orquin su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle NAZCA Nº 5510. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.644-v.31|12|56

R. Rodríguez Madone y Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio, el señor Manuel Sousa Rial, pasa en venta a los señores Gumersindo Salgueiro, Severino Lamelas y Manuel Iglesias, el negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle NAZCA Nº 2697, esquina SANTO TOME, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.597-v.31|12|56

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital Federal, avisan que Oscar Pablo Santos Siriscalchi vende a Esther Catalina Mastaldi de Casal, su negocio de lencería y artículos de bebé, sito en la calle NOGOYA número 2736, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.306-v.27|12|56

"O"

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber: Que la Sociedad "Establecimientos y Obrajes Pinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en OTAMENDI 230, Buenos Aires, por mutuo acuerdo de sus únicos socios Juan Feliciano Manubens Calvet y Benito Antolín Arriaga se disolverá totalmente, cargando el primero con el activo y pasivo. — Reclamos: Esc. Laura Haydée Arrieta Cámara, Avda. Gral. San Martín 493, T. E. 82, en donde para este acto constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.21|12-Nº 37.494-v.28|12|56

"P"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 y 9187, que Dionisia Martín de Vázquez y José Carpintero venden al señor Manuel Rufino Camiño, negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 1756, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.742-v.2|1|57

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Martín Betbedo, domiciliado Concordia 3010, vende negocio "despacho pan", sito PEDRO LOZANO Nº 3601, a favor de Juan Repetto, domiciliado Basualdo 328. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.859-v.2|1|57

Antonio Labella, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1736, T. E. 40-7925 y 9666, avisa: que Hipólito Ferreyra vende a Albina Alvarez, negocio venta de cafés, tés y bebidas envasadas, calle PIZARRO número 6145, domicilio contratantes.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.318-v.31|12|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, avisan que la sucesión de Manuel Muñiz representada por don Joaquín Muñiz, en su carácter de tutor del único heredero don Ernesto Muñiz vende a Narciso Muñiz el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 156. — Las partes se domicilian: Vendedor: en esta Capital calle Talcahuano 363. Comprador en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.652-v.31|12|56

El señor Genaro D'Alessandro, vende al señor José Gutiérrez Muga el negocio de hotel pensión, sito en la calle PIEDRAS número 251, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.552-v.31|12|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Cándido Prieto vende a José Basile su negocio de garage sito en la calle PAMPA 4767, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.640-v.31|12|56

El martillero público, Raúl Carlos Peloni, con domicilio en la calle Reconquista 165, hace saber por cinco días, que los sucesores de Julio Vicente Cricelli venden libre de deudas y de gravámenes a don Vicente Gaeta la parte que corresponde a aquél en el negocio de vulcanización de cámaras y cubiertas y anexos ubicado en esta Ciudad, calle PATAGONES 2863|65, que gira bajo el rubro de "Cricelli y Gaeta" y que estaba constituída entre las personas nombradas. Reclamos de ley en el domicilio del martillero.
$ 150.— e.24|12-Nº 37.602-v.31|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano 214, 1º piso, Capital Federal, avisa que con la intervención de su martillero titular, Antonio Vázquez, los señores Félix Salzano, Constantino Brea, Francisco Novoa, Juan Romera, Serafín Vega, Manuel Moreno, Manuel Fraga, Honorio Alvarez, Amando Kanz, Mario Cuiñas, Luis Martín, Manuel Argibay, Lisardo Fernández, Jesús Lois Manuel Ríos y Juan Hermida, venden al señor Silvano Eiola, su negocio de restaurante y parrilla, denominado El Paraná, sito en la calle PARANA número 384 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 200. — e.21|12-Nº 37.383-v.28|12|56

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º número 641, T. E. 23-3641, avisan que por su intermedio el señor Carlos Ortea vende a los señores José García Valer y María Ermelinda Circalone de Gómez, su negocio de bar-guindado denominado "Bandera Verde" sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 747. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.20|12-Nº 37.234-v.27|12|56

"Q"

Carlos Fernández Varela, martillero, con domicilio en esta Capital Zelarrayán 1469, 91-9141, avisa, Roberto Antonio Suriani, vende al señor Ernesto José Fuchs, negocio carnicería sita en QUESADA Nº 4838. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 100. — e.21|12-Nº 37.344-v.28|12|56

"R"

Romero, Sáenz & Curti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-3991, avisan que por su intermedio Julio Dapena vende a Adrián Sánchez su negocio de despensa, sito en la calle RECUERO número 3680, de esta Capital, libre de toda deuda ó gravamen Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.875-v.2|1|57

Juan A. Rey, martillero público, con oficinas en Paraná Nº 236, piso 2, dep. 6, T. E. 35-8032, avisa: Que los herederos de don Santiago Locatelli e Isolina Ghilini de Locatelli, señores: María Magdalena, Enriqueta Victoria, María Celestina y Claudia Isolina Locatelli y don Teodoro Jorge Bustamante (cónyuge supérstite heredero de Irene María Locatelli) y Dr. Marcelo Zavalía Bunge, curador del insano don Oscar Agustín Locatelli, venden a don José Santiago Locatelli, la parte que a cada uno de ellos les corresponde en el establecimiento comercial e industrial de Santiago Locatelli e Hijo, sito en la calle RIOJA Nº 247|51 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 200.— e.24|12-Nº 37.567-v.31|12|56

El Centro Mercantil Inversor, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, Capital Federal, avisan al comercio, que con la intervención de su martillero titular, Antonio Vázquez, el señor Emiliano Olano, vende al señor Segundo Bartolomé García, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle RAMON FALCON Nº 2472 de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente al mismo negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150. — e.21|12-Nº 37.385-v.28|12|56

"S"

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, T. E. 30-3190 y 34-7319 avisan al comercio en general que con su intervención los señores Antonio Vázquez y Alfonso Suárez venden su negocio de camisería denominado Camiserías York S.R.L. sito en SARMIENTO 635 a los señores Antonio Skratulia, Claudio Lauzzana, Alvaro Rodríguez y Bruno Joaquín Naredo. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.746-v.2|1|57

Al comercio: Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero púb. nac., Av. Fco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que por su intermedio el Sr. Francisco Rodríguez Ríos vende a los Sres. Jacobo y Dora Coenn, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de librería, juguetería y cigarrería "El Carmen", sito en la calle SOLER Nº 3402 de la C. Federal. Reclamos de ley y domic. partes mis oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.839-v.2|1|57

Se avisa al comercio que la operación de compra venta del negocio sito en esta capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO 2200 esquina CASEROS 1499 y anunciada por edicto Nº 19.736, que corrió entre el 21|8|56 al 27|8 del año 1956, y celebrada entre los Sres. Laureano Pérez y Miguel Angel Báez, ha quedado sin efecto por voluntad de las partes; reclamos de ley mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal provisorio.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.802-v.2|1|57

Alberto Rastelli y José Ildefonso Camacho venden a Arnoldo P. Frigia el negocio de venta y envasamiento de artículos alimenticios en general y especialmente café, té, cacao, miel y especias, situado en la calle SAN JUAN 4118. Reclamos ley 11.867 estudio Molfes, Bernardo de Irigoyen 128, 8o piso "A".
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.771-v.2|1|57

Enrique Ulises Valente, escribano, comunica la venta del negocio de fiambrería, ubicado en SAN PEDRO 5364, Vendedor: Jacobo Spector. — Adquirente: María Luisa Rossi de Verzero, domiciliados respectivamente en San Pedro 5364 y San Pedro 5427. — Para reclamos en mis oficinas, Avenida Julio A. Roca 546, 3er. piso, Dpto. 4.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.668-v.31|12|56

Se hace saber que el señor Ernesto Antonio Del Conte vende al señor Antonio Dacasa Alfonso el puesto Nº 75 del almacén, sito en el mercado de SANTA FE 1954, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen Reclamos de ley: Pasteur 225, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.569-v.31|12|56

Eugenio P. Zagaglia, martillero público nacional, con oficina en la calle Alvarez Jonte Nº 2794, Capital Federal. Comunica: que el señor Benjamín Vázquez ha comprado al señor Samuel Sywarc el taller mecánico en la calle SANABRIA Nº 2775 de la Capital Federal (domicilio del vendedor). Reclamo de ley en la calle Condarco Nº 2174 (domicilio del comprador).
$ 150.— e.20|12-Nº 37.229-v.27|12|56

Se avisa al comercio que se ha dejado sin efecto la promesa de venta del negocio de tienda y sedería al por menor sito en calle SUIPACHA Nº 225, Capital, propiedad de la razón social "Musri y Anzarut" integrada por los señores Chaia Musri y Jack Anzarut, a favor de los señores Sabatino León Ventura y Jacobo Ventura, que integran la razón social "Sedería Daven, S. R. L." (en formación), cuyo edicto fuera publicado en el "Boletín Oficial" del 1º|9|55 al 7|9|55 y en "El Noticioso" del 2|9|55 al 7|9|55. Reclamos de ley, Suipacha Nº 225, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.301-v.27|12|56

"T"

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, capital, T. E. 40-2158, avisa que los señores Agustín Fossati, Antonio Fernández, Mario Centis y Ramiro Campos venden su negocio de "restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y ventas de helados", sito en la calle TACUARI 90, capital, a los señores Ambrosio Alonso Carbajo, Dionisio Rodríguez, Luis Casto Caneiro, Jesús Félix Novo, Lorenza Livianos de Fernández y María Estrella Villegas de Jensen, libre de deudas y|o gravámenes domicilio vendedores Wenceslao Villafañe Nº 361, capital; domicilio compradores Llavallol Nº 923, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Reclamos hasta término legal, mis oficinas.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.801-v.2|1|57

Se comunica por 5 días que los señores Salvador Tellez y Manuel Sendón venden libre de todo gravamen a los señores Omar López, Emilio Caballi y Lorenzo Arias un taller mecánico de reparación de automotores sito en TAPALQUE Nº 5928, Capital Federal. Reclamos de ley a Chomer & Cía. Fray Cayetano Nº 332, Capital Federal.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.645-v.31|12|56

Aguilar, Orier & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º "B", Capital, avisan: María Grijalba de López vende a Ricardo López negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en esta Capital, calle TUCUMAN 730, piso 4º, Dep. 8. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 100.— e.24|12-Nº 37.560-v.31|12|56

"V"

Monnereau y Compañía, sociedad comercial colectiva en el ramo de manufactura de plásticos, domiciliada en la calle Viamonte 2474, Capital, transfiere el fondo de comercio a Plásticos Super, Monnereau & Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en la calle VIAMONTE 2474 Capital. Reclamos de ley en la calle Viamonte 2474, Capital.
$ 100.— e.20|12-Nº 37.282-v.27|12|56

"W"

Avisan Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 253, que Mateo Stanich, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Manuel Alonso, Manuel Barcala (h.), y Antonio Castosa, sociedad en formación, su negocio de hotel restaurant, sito calle WARNES 2105|07, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.767-v.2|1|57

"Y"

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Reconquista 165, 6º piso, of. 623, Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que José Dybel vende libre de toda deuda o gravamen al señor Juan Piga, su negocio de pensión sito en la calle YERBAL número 2854, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.832-v.2|1|57

Mancuso & Rossi (sociedad colectiva) avisa: que por cambio de denominación social transfiere a Mancuso & Rossi Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la fábrica de envases de cartón canaleta, incluso su "activo" y "pasivo", que funciona en esta Capital Federal, con escritorios en la calle YERBAL Nº 5950 y depósito en la calle Rivadavia Nº 10381. Las partes fijan sus respectivos domicilios legal y real, a los efectos del reclamo de ley, en la precitada calle Yerbal número 5950, Capital Federal.

$ 200 — e.20|12-Nº 37.305-v.27|12|56

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que don Israel Domingo Abate, domiciliado en Santo Pipó, Misiones, vende a favor de don José Dolores Cubilla, domiciliado en Puerto Mineral, Misiones, un negocio de farmacia de su propiedad ubicado en SANTO PIPO, MISIONES, libre de pasivo. — Reclamos de ley en Santo Pipó, Misiones, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, noviembre de 1956.

$ 150.— e.21|12-Nº 37.515-v.28|12|56

COMODORO RIVADAVIA

Roberto Martínez y Rodolfo José Martínez, venden a Miguel Ruperto Martínez e Ismael Oscar Flores, su negocio de taller mecánico, sito en AMEGHINO 1419 de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), tomando a cargo pasivo. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio esp. contratantes.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.251-v.27|12|56

Justino Pires y Joaquín Pires Do Carmo, sociedad de hecho, que explota librería, juguetería y anexos, bajo denominación "Casa Pires", sito en SAN MARTIN 1444, de COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), comunican su disolución social. Recl. ante escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

$ 100.— e.20|12-Nº 37.253-v.27|12|56

PATAGONIA

Manuel Segundo Eduardo Costa, vende y transfiere al señor Pedro Riquelme, el negocio de bar y hotel "Colón", ubicado en la calle ROCA Nº 1203, de Río Gallegos, Provincia Patagonia.

Pasivo hasta el 31 de agosto de 1956, a cargo del vendedor. — Reclamos por el término de ley en el domicilio donde se encuentra ubicado el negocio.

$ 100.— e.24|12-Nº 37.671-v.31|12|56

Miguel N. Neil, domiciliado calle Roca 1445, localidad, vende a don José Torres Triviño, domiciliado Vélez Sársfield 64 esta Capital, su negocio de ramos generales denominado "Casa Neil (hijo)", ubicado en DOROTEA, EL TURBIO, Provincia PATAGONIA, haciéndose el último cargo activo y pasivo. — Reclamaciones de ley deben formularse al martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Alberdi Nº 252. — Río Gallegos, 29 de noviembre de 1956.

$ 150.— e.20|12-Nº 37.327-v.27|12|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Antonio Nasif y Cía. hace saber a los señores acreedores, por 5 días, que rematarán por orden y cuenta de la Sra. Josefa Iusdulfo su negocio de mercería, perfumería y librería sito en la calle MILLER 4602, Capital Federal. Remate a efectuarse el día 27 de diciembre de 1956. Rematarán los señores Antonio Nasif y Cía. Por reclamo de ley en n|oficinas, Avda. Cabildo 1572, Capital, T. E. 73-7173.

$ 150.— e.26|12|56 Nº 37.870-v.2|1|57

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el martes 8 de enero de 1957, a las 15 horas, todas las existencias del negocio de salón de fiestas denominado "Lancaster-House", establecido en esta Capital Federal, calle Canning Nº 1378, propiedad del señor Juan Luis Sardi, domiciliado en la calle Salguero Nº 1469 de esta Capital. — Reclamaciones de Ley Nº 11.867 en mis oficinas.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.657-v.31|12|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CASA STEWART, S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los interesados que, en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la concordante resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se empezará a pagar, desde el 28 de diciembre de 1956 todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra caja, Avda. Córdoba 2100, Capital, el 15 o|o en concepto de saldo del 29 o|o a prorrata temporis, aprobado como dividendo por el ejercicio XVI terminado el 30 de junio de 1956 y a cuenta del cual ya fué abonado, antes, un dividendo provisional. El mencionado saldo del 15 o|o se abonará contra la presentación del cupón Nº 1, en certificados provisorios, representativos de acciones ordinarias al portador, con valor nominal de $ 100 y derecho a un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio de 1956. Para cobrar dicho saldo de dividendo, deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad en sus oficinas de la Av. Córdoba 2100.

Las fracciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 4.073|56 y la Resolución General Nº 424, los señores accionistas deberán exhibir la "Tarjeta de Identificación" que otorga la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá el 20 o|o en concepto del impuesto a los réditos. — Igualmente se retendrá, la misma tasa, a los señores accionistas que presenten sus cupones, después del día 27 de enero de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.26|12-Nº 37.780-v.28|12|56

FIPLASTO, S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDO
Para Todas las Acciones, Tanto las de Categoría "A" (10 votos), Como "B" (2 votos)

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre del año en curso, se comenzará a abonar el saldo del dividendo (5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones), por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de octubre próximo pasado.

Contra la presentación del cupón Nº 10 se entregarán simultáneamente con el efectivo, las acciones ordinarias categoría "B" con cupón Nº 12 adherido, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956.

En todas las acciones emitidas por la Sociedad desde su fundación, el cupón Nº 11 queda automáticamente anulado.

Al mismo tiempo, se incluirán en la liquidación las fracciones de acciones de la suscripción realizada desde el día 3 hasta el 14 de septiembre ppdo., y la parte que le correspondió a cada accionista en la redistribución del sobrante (que deberán abonar en el acto). Para la liquidación de las fracciones resultantes se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Recordamos a los señores accionistas que para evitar la retención del 20 o|o sobre sus dividendos tendrán que presentarse a cobrar antes del día 28 de enero de 1957 con el certificado de individualización otorgado por la Dirección General Impositiva (Art. 58 de la Ley 11.682, modificada por Decreto Ley 4.073|56 y Resolución General de la Dirección General Impositiva Nº 424).

El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 13 a 15 horas. — El Directorio.

$ 360. — e.26|12-Nº 37.772-v.28|12|56

CALILEGUA, S. A. I. C.

De acuerdo con lo autorizado por el artículo Nº 5 de los estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de octubre de 1956, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 75 series de acciones ordinarias por un valor de quince millones de pesos moneda nacional, debiendo los accionistas ejercer sus derechos en el plazo de 15 días a partir del día 26 de diciembre — El Presidente.

$ 120. — e.26|12-Nº 37.776-v.28|12|56

SATURNIA
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Avísase por el término de tres días que el Directorio de la sociedad "Saturnia S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", ha resuelto la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción totalizando ocho millones de pesos moneda nacional, teniendo preferencia los accionistas por el término de quince días. — El Directorio.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.779-v.28|12|56

INDUSTRHILOS S. A. C. I.
Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 27|7|56, ratificado por la Asamblea General Extraordinaria del 25|10|56, ha dispuesto la emisión de las series 11ª, 12ª y 13ª de acciones ordinarias.

Se informa asimismo que a partir del día 26 del corriente mes se abonará en la Caja de la Sociedad contra presentación del cupón Nº 8, el dividendo del 25 % en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo último, por el que se entregarán certificados provisorios que serán canjeados por las acciones una vez inscriptas las nuevas series en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda además que en cumplimiento de las actuales disposiciones de la Dirección General Impositiva para el cobro del mismo deberá ser presentada la correspondiente tarjeta de individualización y que pasados los treinta días de ser puesto a disposición se retendrá el 20 %. — El Directorio.

Nota: Conjuntamente con los dividendos se entregarán los certificados provisorios de los importes de reservas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27|7|56, se acordaron distribuir para completar las series arriba mencionadas.

$ 240.— e.26|12-Nº 37.781-v.28|12|56

"AREVALO", S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos

Por resolución del 1º de octubre de 1956, se emitieron 4.000 acciones ordinarias de la serie "B" a cuya suscripción llámase a los señores accionistas. Integración en efectivo al suscribir. Plazo, preferencia y suscripción: 30 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.825-v.28|12|56

ALDABON, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Buenos Aires

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de diciembre de 1956, se abonará contra presentación del cupón Nº 9 el dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1956.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.829-v.28|12|56

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 1956, y conforme al Art. 6 de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ha dispuesto ofrecer la suscripción de las series Nº 32 a 35 inclusive de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B" con derecho a 1 voto cada una. Las acciones de referencia se ofrecen a la par a los señores tenedores de acciones, y en proporción a sus respectivas tenencias, según el artículo 14 de los estatutos sociales. Estas nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1956. — La integración deberá ser al contado, en nuestra sede social, Avenida Martín García 320, Capital Federal. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.26|12-Nº 37.818-v.28|12|56

TRANSPORTES TRANSATLANTICOS AMEROPAIR
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital a $ 400.000 m|n. emitiendo 3.000 acciones ordinarias correspondientes a las series 2ª, 3ª y 4ª, por un valor nominal total de $ 300.000 m|n.. — El presidente.

$ 90.— e.26|12-Nº 37.836.v.28|12|56

RUCAMALEN
Comercial e Industrial, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de julio de 1956, el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de $ 1.000.000 en acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u., a partir del 28 de diciembre de 1956. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los señores accionistas en la sede social de la calle Lavalle 2654, Capital, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.26|12-Nº 37.848.v.28|12|56

UNIÓN FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. "U. F. O. C."
(En liquidación)

Se avisa a los señores accionistas que desde el día veinte de diciembre de 1956, se encuentra a su disposición el último reembolso de capital, equivalente a m$n. 10.— por acción, el que será hecho efectivo en nuestras oficinas, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º piso "B", contra la presentación del cupón Nº 15 y los títulos respectivos a fin de dejar constancia del reembolso efectuado. — La Comisión Liquidadora.

$ 120.— e.24|12-Nº 37.647-v.27|12|56

"AGRINCO"
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Comunica a los tenedores de acciones preferidas que se procede al pago del dividendo provisional (4,25 o|o), correspondiente al primer semestre del ejercicio 1956, contra presentación de los cupones pertinentes, con tres días hábiles de anticipación en Avda. Corrientes 1133, 4º piso, de 15 a 18. — El Directorio.

$ 90.— e.24|12-Nº 37.713-v.27|12|56

A E B I
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
El Salvador 4052, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 40ª de acciones ordinarias de la clase "B" de v$n. 100 c|u., al portador, por un total de v$n. 2.000.000. Para la suscripción de estas acciones, a la par, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 1, caducando ésta preferencia a los diez días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.24|12-Nº 37.685-v.27|12|56

CASAFI
Comercial Americana, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de las acciones de las series 7 y 8 por su valor nominal de $ 1.000.000. — La integración será en efectivo: 10 % en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los veinte días hábiles a contar de la fecha de la misma. — Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia dentro de los quince días, a contar de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.690-v.27|12|56

COFINA, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Viamonte 1133, piso 1º, Buenos Aires
Emisión de Acciones

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos sociales y a fin de que hagan uso del derecho de preferencia que el mismo les otorga, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de 400 acciones ordinarias al portador cada una, Clase A, (5 votos), de valor nominal m$n. 1.000 cada acción, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción. — Los señores accionistas tienen derecho a suscribir las nuevas series hasta 15 días después de la última publicación, en proporción de 4 acciones por cada acción ordinaria que posean.

$ 150.— e.24|12-Nº 37.536.v.27|12|56

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio
Tucumán 423, Capital
N-2.934

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre de 1956, el capital social ha sido elevado a la suma de diez millones de pesos m|n., mediante la emisión de un mil quinientas acciones liberadas de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, que se les entregarán, en la proporción correspondiente, a partir del día 24 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.24|12-Nº 37.534.v.27|12|56

INSTITUTO ROSENBUSCH, S. A.
De Biología Experimental Agropecuaria
(Registro Nº 5130)

Se comunica por tres días a los señores accionistas que a partir de la fecha en la caja social se procederá al canje de las actuales acciones ordinarias por nuevas acciones ordinarias, clase A. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.24|12-Nº 37.694-v.27|12|56

A E B I
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
El Salvador 4052, Capital

De acuerdo al Art. 5 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 30|4|56, se aumentó el capital social autorizado a $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 90.— e.24|12-Nº 37.686-v.27|12|56

Compañía de Seguros LA FRANCO ARGENTINA S. A.

Se informa a los señores accionistas que, a partir del día 21 de diciembre corriente, se efectuará el pago del dividendo en acciones liberadas, en proporción de 1 acción por cada 1,4 acción en poder del accionista, dispuesto por el Directorio en su reunión del 10 de mayo ppdo. La entrega de los certificados provisorios correspondientes a esas acciones, se hará en las oficinas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, de 12,30 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 10. La liquidación de las fracciones se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1956.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956.

$ 250.— e.20|12-Nº 37.334-v.27|12|56

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión
Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1956, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina Capitalización" S. A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Por lo tanto, entendemos con ello, que lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, dado que la Sociedad que se hace cargo de su cartera, se ha destacado a través de los años de actuación, por una corrección de procederes y criterio sano en su administración, llegando así a poseer una solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros a ella, confiados. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", Sociedad Anónima la subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia, deberá manifestarlo por escrito antes del día 31 de enero de 1957, ante esta sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará —de conformidad con el artículo 42º del citado decreto— que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de ambas sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión — Constantino Ruiz y Añibarro, presidente.

$ 1.300.— e.14|12-Nº 36.629-v.28|12|56